

# DOCTRINA CHRISTIANA

PARA TODOS:

METHODO FACIL DE  
instruirse el mas rudo en los Sagrados  
Mysterios que en ella se contienen,  
para que siendo obligacion de todos  
no ignorarlos, ninguno se  
prive de saberlos.

*ESCRIBIOLA*  
DON JUAN VICTORIANO PEREZ,  
Cura propio de el Sagrario de la Santa  
Iglesia Cathedral de  
Cadiz.

*QUIEN LA DEDICA*  
AL ILUSTRISIMO, Y REVENDIS-  
simo Señor Don Fr. Juan Lasso de la Vega,  
dignissimo Obispo de la Santa Iglesia de  
Cuba, la Xamaica, y la Florida,  
del Consejo de su Mag.

---

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta  
de DON JUAN DE BASOAS, frente  
de el Convento de San Pablo.



DOCTORIA  
16 de Mayo de 1880  
N.º 1000

M. E. T. L. O. D. O. F. A. C. I. T. E. D. E.  
institución el más noble en los siglos  
Alfonsos que en ella se continúan  
para el beneficio de todos  
de la dignidad y honra  
privada de la familia.

F. A. C. I. T. E. D. E.  
DON JUAN DE TORIANO PEREZ  
Cura de la parroquia de la Santa  
Iglesia de Madrid de  
Cuba.

QUIEN VA A REDIMIR  
AL INTERESADO, Y REVENDIR  
fino de don Fr. Juan Lasso de la Vega,  
de la parroquia de la Santa Iglesia de  
Cuba, la Xantona, y la Florida,  
del Convento de San Mateo.

Concedida: Por el Sr. D. Juan de los Rios,  
de DON JUAN DE TORIANO PEREZ,  
de el Convento de San Mateo.

# DEDICATORIA

A EL ILUSTRÍSSIMO, Y  
Reverendíssimo Señor D. Fr.  
Juan Lasso de la Vega, digní-  
simo Obispo de la Santa Iglesia  
de Cuba, la Xamaica, y la  
Florida, del Consejo  
de su Mag.

ILmo, SEÑOR.

**H**Aviendo levantado los  
ojos de mi revente  
atecto à los elevados Montes,  
que del dilatado campo de la  
Iglesia circundan su fertil Vega  
hermosa, para que de uno de  
ellos, me baxara el auxilio, que

rendido imploro : al punto me  
llevò la atencion toda , el  
Monte de la agigantada gran-  
deza de la Ilustrissima Persona  
de V. S. à cuya sombra confa-  
gò el presente Librito , que  
aceptado de la benignidad de  
V. S. Ilma. y dandole la mano  
de su auxilio, ferà (puesto en tal  
mano) un Libro grande, aun-  
que sea antes tomò tan ceñido;  
porque solo à el tomarlo V. S.  
Ilma. tomarà mayor cuerpo su  
estatura , sin que sea este modo  
de augmentarse , ni lisonja , ni  
cosa nunca vista ; pues ya se viò  
esto mismo en otro Libro , que  
de menos fue à mas , por esto  
proprio : San Juan Evangelista

trahe el caso; y fue al pie de la letra como él dice.

Vió el Apostol à un Angel, que tenía un pequeño volumen en su mano; *Et habebat*

*Apoc.*  
c. 10.

*in manu sua Libellum*, despues lo recibió el Evangelista, y al punto le dà el titulo de Libro;

*Et accepi Librum*. Quando estaba ofrecido, y no aceptado, era un Librito breve, y mui pequeño:

*Libellum*; mas ya en mano de un Juan, que lo aceptaba, un Libro se mirò de buen tamaño:

*Librum*. Un pequeño Librito es el que ofresco, para que V. S. Ilma. se dig-

ne de admitirlo: *Libellum*; pero en llegando à conseguir la

gracia, de que un Juan tan grande como V. S. Ilma. lo acepte, ya entonces passará à Libro perfecto: *Librum*.

Creo, no se negará V. S. Ilma. à esta honra, pues la materia de que en èl se trata, desde luego será mui de su gusto, porque siendo (como es) V. S. Ilma. vigilante Pastor de muchas almas, y teniendo à su cargo el mantenerlas, debiendo, como Medico, curarlas, y como Capitan, fortalecerlas, en solo este Librito tan pequeño, hai el Pan de Doctrina saludable, una Botica con dos mil remedios, y una Torre con armas las mas fuertes; pues es

verdad clarísima, y constante,  
que todo esto es la Ley Divina,  
y Doctrina Evangelica, y Chris-  
tiana: que es Pan, está prova-  
do facilmente, y Pan de vida,  
pues la de la Gracia, es debida  
à este Pan unicamente, como  
lo dice el Celestial Maestro:

*Non in solo Pane vivit homo:::* Luc. 6.  
15.

Que es Bórica, con todos los  
remedios para sanar de todas  
las dolencias, el Espiritu Santo

*Sap. 16.*

lo enseña: *Neque herba, neque  
mal hagma sanabit, sed tuus Do-  
mine Sermo, qui sanat omnia.* Que

sea Torre llena de armas fuer-  
tes, el mismo Santo Espiritu  
lo afirma; pues ( como dice

*Cant. 4*

San Gregorio el Grande ) ella

OV

4

es

es la Torre de David excelsa  
de mil Excudos siempre ro-  
deada, y de todo genero de  
armas prevenidas: *Quæ nam ob-*

*Homil.*  
*15. in*  
*Exech.*

*secro* ( pregunta este Santo )  
*est hæc turris mille clipeis munita,*  
*nisi Sacra Scriptura, omnium vir-*  
*tutum, & exemplis, & precep-*  
*tis obfirmata; quot illic precepta*  
*sunt, tot pectoris nostri muni-*  
*mina.*

Por todas estas razones,  
y porque aunque sea donesillo;  
excede los millones de oro, y  
plata: *Bonum mihi lex oristui*  
*super millia auri, & argenti.* Y  
porque de la piedad de V. S. I.  
no hai que dudar, no mirará  
el Don, sino el afecto, me arre-



vo reverente à suplicarle , se  
sirva de favorecer mi buen de-  
seo ; dandole con su aceptacion  
lo que à el Librito falta ; pues  
dandole V. S. Ilma. benevolo  
su mano à esta Obrilla , estará  
tan acabada , que ya no necesi-  
ta de otra mano.

Ni la que conduce à la de  
V. S. Ilma. el Librito , dexará  
de ferle mui acepta , pues de-  
seando llevar de este Paiz algu-  
na fineza ( demonstracion de  
su afecto ) à su amado Pastor ;  
como sabe quan abstrahido vi-  
ve de temporalidades , piensa  
obsequiar à V. S. Ilma. con Don  
proprio de su Religioso , y es-  
piritual genio ; y así lleva em-  
pleo

pleo de estos Libritos, confide-  
rando le adelanta à V. S. Ilma.  
la complacencia que tendrá  
quando muchas de las almas  
de su cargo ( si se aplican à su  
leccion cuidadosos ) hallan en  
ellos luces conque iluminarse,  
razones fuertes para convertir-  
se, y entendimiento para no  
perderse, como lo assegura el  
Propheta Rey: *Declaratio Ser-*

*Ps. 18. monum tuorum illuminat, & in-*  
*tellectum dat Parvulis: :: lex*  
*Domini in maculata convertens*  
*animas.*

Afsi lo espero de la pia-  
dosa benignidad de V.S. Ilma.  
à quien deseo las verdaderas fe-  
licidades, que no dudo le con-  
ceda

ceda el Divino Pastor, quando  
presentado à sus Divinos Pies,  
con los talentos tan multipli-  
cados, para gloria fuya, y uti-  
lidad de sus Fieles, lo introduf-  
ga à sus eternos gozos: afsi fe lo  
fuplico, y que dilate la vida à  
V.S. Ilma. hasta que dexee hecho  
Paraiso esta Isla dichosa ( que lo  
es mucho, por cultivada de tan  
Perfecto, Sabio, y Fiel Jardi-  
nero ) Amen.

Ilmo. Señor,  
A L. P. de V. S. Ilma.  
su menor Capellan, y Siervo

*Juan Victoriano Perez*  
*de Aragon.*

AVE

# A VE MARIA.

*APROBACION DEL M. R. P. Mro. Fr. MANUEL  
Barrera y Narvaez, del Sagrado Orden de N.  
Sra. del Carmen de Observancia, Doctor en  
Sagrada Theologia del Claustro, y Gremio de la  
Universidad de Sevilla, Ex. Elector General en  
la Romana Curia, Socio de Erudicion de la Real  
Medica Sociedad, y Prior actual en su Convento  
Casa Grande de dicha Ciudad.*

**A**L mandato que del Señor  
Don Fernando Joseph de  
Alvear, Colegial en el Mayor  
de San Bartholomé de Salaman-  
ca, Provisor, y Vicario General  
de esta Ciudad, y su Arzobispa-  
do: Al mandato, pues, que de  
su Señoria recibo, correspondé  
la promptitud, y gusto con que  
le obedezco. Ha me mandado  
ver un Cathecismo (que mejor  
diria de toda la Theologia Dog-  
matica un Promptuario) su Au-  
thor D. Juan Victoriano Perez,  
Cura proprio del Sagrario de la  
Santa Iglesia Cathedral de Cadiz.  
Buen Pastor, y buen Parrocho,  
pues que le cuestan las Ovejas tal  
desvelo! De la abundancia del

corazón habla la boca, dixo por  
S. Lucas la Divina Palabra. (1.) *Ex abundā-*  
Y bien se conoce la sabiduria, y *tia enim cor-*  
zelo, que en el corazón de el *dis os loqui-*  
Author abunda, quando tanta *tur.*  
es la claridad, y eficacia con que *Luc. cap. 6.*  
enseña. *45.*

*Doctrina Christiana para todos es*  
el titulo, y del titulo se dexa in-  
ferir el provecho. Es para par-  
vulos, es para adultos, es para  
ignorantes, es para sabios. Para  
instruccion de los primeros, ha-  
ce lo que mi Apostol con los  
Corinthios: *Tamquam parvulis in*  
*Christo lac vobis potum dedi, non* (2.) *1. Cor. cap.*  
*escam.* (2.) Como à parvulos, di- *3. 2.*

ce, os he dado bebido el alimen-  
to, dexando lo solido, para  
quando adultos. Leche llama el  
Apostol (expone aqui Cornelio) *(3.) Lac vocat*  
à aquella más facil, mas suave, *Apostolus*  
mas sencilla Doctrina que trata *faciliorem,*  
la Santissima Humanidad de *suaviorem,*  
Christo, su redempcion, y gra- *& simplici-*  
cia: (3.) aquella Doctrina, en *orem doctrinā*  
fin, que conviene à los Cathecu- *de Christi Hu-*  
menos, que son en la Doctrina *manitate, &*  
*gracia, ac*  
*redemptione.*  
Chris- *Corn. hic.*

(4.)

*Qualis con-  
venit Cathe-  
cumenis.  
Idem.*

Christiana principiantes. (4) Pues repasse el discreto este Cathecismo, y hallará desempeñado el argumento. Trata todos los Mysterios de nuestra Santa Fè, los de la Santissima Humanidad de nuestro Redemptor, los de la Redempcion copiosa que obrò en este Mundo, y la gracia que nos previno de sus infinitos meritos, y todo con tanta claridad, y dulzura tratado, que està para los niños bebido.

Para perfeccion de los segundos propone la comida solida; esto es (expone el citado Cornelio) la Doctrina mas perfecta, y robusta, y que trata de los Mysterios mas altos. (5.) Busque el Erudito en este Cathecismo quantos Mysterios, y Dogmas nuestra Catholica Iglesia contiene, y no hallará uno que se le oculte. El zelo piadoso con que el Author aprendió de los Padres, y Concilios tan Christiana Doctrina, esse mismo hace que la comunique à sus Ovejas. Y  
mieni

(5.)

*Es cam: i. e.  
solidum cibũ  
vocat perfe-  
ctiorem, ro-  
bustiore, &  
de altioribus  
mysteriis do-  
ctrinam.*

*Idem. Corn.*

mientras mas, y mas las preten-  
da instruir, mas, y mas ha de  
tener que comunicar. No se dis-  
curriria, que perfectamēte sabia,  
mientras esta su Doctrina no se  
comunicaba. Raciocinacion es  
esta de mi adorado Augustino,  
empezando à escribir su Doctri-  
na Christiana. Toda aquella co-  
sa ( dice este Pasmio de los inge-  
nios ) que, dandose, nunca lle-  
ga à faltar mientras se tiene, y  
no se dà, no se tiene, como se  
debe tener. Y de esta calidad es  
la Doctrina Christiana, que ni se  
sabe, por solo saber, ni por co-  
municarla, puede llegar à faltar.

(6.) Comprueba esto con la Di-  
vina Sentencia: *Qui habet dabitur*  
*ei*, y con el Milagro de los Pa-  
nes, que se multiplicaron repar-  
tiendose à los pobres: simbolo  
en que se quexaba Dios por su  
Profeta, que pidiendo los par-  
vulos la Doctrina, no havia quiē  
se dedicara à enseñarla. (7.) Así,  
pues ( dice este Santo ) con o cre-  
ció este Pan repartido, así cre-

(6.)  
*Omnis enim  
res, quae dan-  
do non defi-  
cit, dum ha-  
betur. & non  
datur nondū*

*modo habent-  
da est. Lib.  
1. de Doct.  
Christ. c. 14*

(7.)  
*Parvuli pe-  
tierunt panē,  
& non erat,  
qui frange-  
ret eis. Thirē.*

(8.) ce la Doctrina enseñada ; y to-

*Sicut ergo ille panis, dñ frangeretur, acerevit, sic ea, qua ad hoc opus ag-grediendum jam Dominus dedit, cum dispensari scaperint, eo ipso suggerē-te, multipli-cabuntur, ut ipso hoc mi-nisterio nos-tero non solū nullam patia-mur inopiam, sed de mira-bili etiam abundantia gaudēamus.*

mando nosotros este ministerio, no solo no podremos padecer pobreza, sino experimentarēmos milagrosa abundancia. (8.) Así la experimenta el Author desta Obra; pues como Rio caudaloso se desata en afluencias Christianas, enseñando à los Fieles, lo que deben creer, lo que negar, como han de entender las orthodoxas verdades, como han de huir los perniciosos errores: procura atraer à los desviados, confortar à los remisos, intimar à los ignorantes, lo que debē hacer, y los fundamentos, con q̄ debē esperar: medios todos con q̄ en sentir del mismo Augustino, llenas las partes de un verdadero Doctor Escriturario, defensor de la recta Fe, y debelador del per-verso error. (9.) El

(9.) *Debet igitur Divinarum Scripturarū tractator, & Doctor, defensor rectæ Fidei, ac debellator erroris, & bona docere, & mala dedocere, atque in hoc opere Sermonis conciliare adversos, remissos erigere, nescientibus quid agere, quid expectare debeant intimare.* Idem Aug. lib. 4. de Doc. Christ. c. 4.



El methodo de la obra es de un entace discreto, el estylo castizo, y claro, que sin provocar al critico à fastidiosa nausea, le hace ir bebiendo con gusto la Doctrina. El fondo harto profundo, pues sin dexar Canon de la Theologia Dogmatica, elige en la Escolastica la via mas segura. Puedo à ojos cerrados llamar à D. Juan Victoriano: Hombre sabio, y aun en sentir del mismo Augustino, Hombre eloquente. Mueve la question: Si los Authores que nos escriben los Canones Catholicos, se han de llamar solamente sabios, ò si tambien eloquentes? (10.) Facilmente se defenreda de la question esta tan ingeniosa luz.

(10.)  
*Hic aliquis forsitan quaerit: Utrum Authores nostri, quorum scripta Divinitus inspirata Canonè nobis saluberrima auctoritate fecerunt, sapientes tantummodo, an eloquentes etiam nuncupandi sunt?*  
In eod. l. 4. c. 6.

Para mi, dice, los que afsi escriben tan elevados, me parece, que no se puede hallar otra cosa mas sabia, ni otra cosa mas eloquente. (11.) Y me atrevo à decir (profigue) que todos los que entienden lo que estos escriben, es preciso vengan à

(11.)  
*Nam ubi eos intelligo, non solum nihil eis sapientius verum etiam nihil eloquentius mihi videri potest.*

con-

(12.)  
*Et audeo dicere, omnes, qui rectè intelligunt, quod illi loquuntur, simul intelligere, non eos aliter loqui debuisse.*

confessar, que no pudieron de otra suerte escribir. (12.) Con que bien podrè yo afirmar, sin hacermè sospechoso, que ni otra cosa mas sabia, ni mas eloquente, que este Cathecismo.

Pareceme, dexo convencido, que es para grandes, y para pequeños, y por consiguiente *Doctrina para todos*. Por tanto, yo quisiera, que pues para todos se escribe, todos con frecuencia lo manejen: principalmente en este bello, y famoso Puerto de Cadiz, donde por el gran concurso de Gentes, y Comercio con tan varias Naciones, pueden ofrecerse varios casos, en que rinda este trabajo gran fruto. Confusion puede ser para nosotros los Catholicos, que seamos en propagar nuestra Religion tan remisos, quando los Hereges son en esto tan diligentes, quanto estàn en sus errores contumaces. En las Historias Politicas siempre veo, que apenas emprenden una conquista, quando

quando se previenen para pro-  
pagar sus Sectas , primero que  
de Cañones , Granadas , y Mor-  
teros , hacen prevencion de sus  
Cathecismos : y quando llegan  
à poner en el Baluarte su Van-  
dera , ya están sembrando entre  
ignorantes su doctrina. Afsi lo  
oí llorar à los principios de este  
siglo en nuestra España , quan-  
do entraron las Tropas Protef-  
tantes por nuestras Provincias:  
dolor que mas penetrò el gran  
corazon de nuestro Rey , y Se-  
ñor Don Phelipe Quinto , que  
todos los baibenes que padeciò  
su Cetro. Afsi leo lo practica-  
ron en el Sitio de Fuente Rabia,  
y Toma de Terlimon , los Cal-  
vinistas : y afsi me dicen lo es-  
tàn hoy practicando en Flandes  
los Ingleses. O dolor ! Què tan  
combatidas han de vivir siem-  
pre nuestras Catholicas verda-  
des , que nunca se le dexen de  
tramar persecuciones ! Mas no  
dirè afsi , sino : Què tanto con-  
fundan los brillos de nuestra  
Catho-

Catholica Luz , que à su vista  
no dexè de rabiàr el error !

Finalmente, digo, que todos,  
grandes , y pequeños , ignoran-  
tes , y sabios , principiantes , y  
perfectos deben traer *præ mani-*  
*bus* , este Cathecismo. Y con-  
dando yo à todos con su Doc-  
trina , repetirè con el Principe  
de la Iglesia : *sicut modò geniti in-*  
*fantès rationabile sine dolo lac con-*  
*cupiscite , ut in eo crescatis.* (13.)

(13.)  
1. Petr. c. 2.  
v. 2.

Desead todos el nectar puro de  
esta Doctrina , pues que à todos  
pueden seguirse ventajas : à los  
pequeños la de aprender , à los  
grandes la de instruir, y tambien  
puedo decir , la de crecer , y  
aprovechar : *Ut in eo crescatis;*  
pues además del cumplimiento  
de su obligacion , pueden salir  
elevados en la virtud. Pregun-  
tada mi Santa Madre Theresa  
por sus Hijas, què Libro leerian  
para adelantamiento de sus al-  
mas ? Respondiò , como tan  
discreta , tomando una Cartilla  
de la Doctrina Christiana : *Este*

es el Libro, que deseo lean de noche,  
y de dia mis Monjas, que es la Ley  
de Dios. (14.) Resouesta digna de  
el espiritu de un David: *Lex tua  
meditatio mea est.* (15.) Y pues que  
este Cathecismo puede rendir  
tantas utilidades, no hai por que  
detenerle los Moldes. La Doctri-  
na que contiene, es la Catholi-  
ca, las costumbres que enseña,  
las mas sanas; con que bien pue-  
den desear la publica luz las al-  
mas, y el Señor Provisor dar su  
licencia. Afsi lo siento, *salvo el  
parecer de el mas docto.* En este  
Convento Casa Grande de mi  
Madre, y Señora del Carmen,  
en 8. dias del mes de Noviem-  
bre de 1742.

Mro. y Doct. Fr. Manuel Barrera  
y Narvaez,  
Prior.

(14.)  
Aviso 3.

(15.)

Psal. 118,  
v. 77.

## LICENCIA DEL SEÑOR PROVISOR:

**E**L Lic. D. Fernando Manuel de Alvear, Colegial en el Mayor de S. Bartholomè de la Ciudad de Salamanca, Provisor, y Vicario General en esta de Sevilla, y su Arzobispado, &c.

Por la presente doi licencia para que se pueda imprimir un Libro intitulado: Doctrina Christiana para todos, compuesto por D. Juan Victoriano Perez, Cura proprio del Sagrario de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Cadiz; para que ha dado su Censura el M. R. P. Mro. Fr. Manuel Barre-  
ra y Narvaez, del Orden de N. Sra. del Carmen, Doctor en Sagrada Theologia de la Univesidad de esta Ciudad, Ex-Elector General en la Romana Curia, Socio de Erudicion de la Real Medica Sociedad, y Prior actual en su Convento Casa Grande de esta Ciudad; atento à no contener cosa contra N. Sta. Fè Catholica, y buenas costumbres, con tal, que al principio de cada uno se ponga dicha Censura, y esta mi licencia. Dada en Sevilla, à nueve de Noviembre de mil setecientos y quarenta y dos años.

Lic. D. Fernando Manuel de Alvear.

Por mandado del Sr. Provisor.

Francisco Ramos,

Liot.

APROBACION DE EL M. R. P. DIEGO DE  
Iturrate, de los Clerigos Regulares Menores,  
Lector Jubilado, Asistente General que ha si-  
do dos veces por las Provincias de España, y  
Secretario General, y Provincial actual de la  
Provincia de Andalucia.

**D**E comission del Sr. Lic. D. Geronymo  
Antonio de Barrera y Yebra, Cano-  
nigo de la Sta. Iglesia de Sr. Sant Iago, è  
Inquisidor del Santo Oficio de esta Ciudad  
de Sevilla; he leído con singular gusto, y  
gustosa atención el Libro intitulado: *Doc-  
trina Christiana para todos*, compuesto por  
D. Juan Victoriano Perez, Cura proprio  
del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral  
de la Ciudad de Cadiz: y confieso inge-  
nuamente, que à no executar la observan-  
cia de las leyes de imprimir, no necesitara  
el Author de Aprobacion particular para  
que saliesse à luz publica esta Doctrina;  
pues su erudicion, ingenio, y noticia de  
todas letras es bien notoria, y cada dia por  
su virtud, zelo, prudencia, y exemplo mas  
aplaudidas: y siendo sentença del Apostol  
San Pablo, debe ser el Ministro de Jesu  
Christo deudor à Sabios, è indoctos: *Sa-  
pientibus, & insipientibus debitor sum*; (a) fale

(a) Ad Rom. c. 1.

el Author de este Libro tan desempeñado, que no solo los menos sabios, y rudos quedarán instruidos, sino los Doctos admirarán la explicacion mas sana, y abundante de los Mysterios Soberanos de nuestra Santa Fè, y Catholica Religion, uniendo con la claridad de su eloquente estilo gran propiedad en las voces, y orden singular en su colocacion, para su obvia mejor inteligencia tan necessaria siempre, y en todos tiempos.

De la Doctrina de el Angelico Doctor Santo Thomàs, entre tantas alabanzas, y debidos elogios, no es el menor, el que una digna, y venerable pluma escribió: *Hujus Doctrina non recedat ab ore, non recedat à corde; quia ipsam sequens non derias, ipsam cogitans non erras, ipsam tenens non corruis, ipsam loquens non mentiris.* (b) Con quanta mas razon, y con quanto mas superior motivo de la Doctrina Christiana se debe decir, publicar, y enseñar: *Doctrina Christi non recedat ab ore, non recedat à corde, &c.* No solo que no se aparte de la boca, y corazon del Christiano, sino que se imprima en los corazones de todos los hombres,

(b) Clem. 6. Lemovic in quod Serm. D. Thomæ.



como lo desea el Author desta Doctrina , y lo denotan sus eficaces clausulas.

La intencion con que se ha escrito este Libro de Doctrina, es tan recta, y tan pura, que se hace invidiable; y juzgo, logrará maravillosos efectos, y que no sea solo sobrenombre, ò apellido la voz *Victoriano*, pues si en su significacion propria quiere decir: *Adornado de Victorias*, (c) con el Libro presente debe el Sr. Don Juan Victoriano prometerse muchas, y mui gloriosas de los mayores contrarios de nuestra Religion Catholica: assi lo espero. Y no conteniendo este Libro cosa alguna contra los Sagrados Decretos, y buenas costumbres; antes por las utilidades que promete, digo, que es mui digno de la licencia que pide: este es mi sentir, *salvo, &c.* En esta Casa del Espiritu Santo de PP. Clerigos Regulares Menores de esta Ciudad de Sevilla, en 2. de Diciembre de 1742.

(c) Dictionario, ò Vocabulario *Cæsaris Calderini*.

*Diego de Iturrate, de los Clerigos Reg.  
Menores Prep. Prov.*

# LICENCIA DE EL SEÑOR JUEZ.

**E**L Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Sta. Iglesia de Sr. Santiago de Galicia, del Consejo de su Mag. su Inquisidor en el Tribunal del sto. Oficio de la Inquisicion desta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reinado.

Doi licencia para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Libro intitulado: Doctrina Christiana para todos; atento a no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su Censura el M. R. P. Diego de Iturrate, de los Clerigos Menores, Provincial actual desta Provincia de Andalucia, en su Casa de el Espiritu Santo de esta Ciudad: con tal, que al principio de cada uno se ponga dicha Censura, y esta licencia. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion de Triana, à tres de Diciembre de mil setecientos y quarenta y dos años.

Lic. D. Geronymo Antonio de  
Barreda y Yebra.

Por mandado de su Señoria:

Mathias Tortolero.

Escrib.

IN-




# INTRODVCCION

## A LA EXPLICACION DE la Doctrina.

**H**AVIENDO (por sola su Bondad) criado Dios esta fabrica hermosa de el Mundo, para servicio del hombre; y à este, para que conociendo à este Supremo Señor por su Criador, y principio, lo amara; amandolo, lo poseyera; y poseyendolo, lo gozara; es lamentable desgracia de la naturaleza de Adam, corrompida por su inovediencia, la ignorancia que padecen muchísimos de los hombres en no conocerse à sí, y por esto no conocen à Dios; y como no conociendo à este Señor, no pueden amarlo; y no amandolo, no pueden poseerlo; y no poseyendolo, no pueden gozarlo; de esta ignorancia se sigue, que no sabiendo su principio, no saben su fin; y como no llevan fin en sus operaciones, no ponen los

me-



medios para conseguirlos; por lo que vi-  
viendo ciegos, mueren sin luz, y pasan  
de tinieblas temporales, à obscuridades  
eternas.

Esta deplorable desgracia se origina (por  
lo general) de no saber muchos, como de-  
bian, en la Ley que viven, y Religion que  
professan, el altissimo fin para que fueron  
criados, y los medios de que han de valerse  
para conseguirlo, y todo esto ignora el que  
no sabe la Doctrina Christiana (que es el  
compendio de nuestro altissimo principio)  
methodo que enseña à proporcionar los  
medios para cõseguir nuestro fin, principio,  
y origen nuestro, que es Dios mismo.

Mas aunque (por la misma Bondad, y  
Misericordia Divina) hai en nuestros tiem-  
pos tanta copia de Maestros para la ense-  
ñanza de esta Doctrina, pues como tan ne-  
cessaria, el mismo Dios fue el primero, es-  
culpiendola en las almas en su Creacion;  
esta la enseñaron en su tiempo los Patriar-  
chas, la predicaron los Prophetas, hasta  
que llegando la plenitud de las bendiciones,  
llegò con ella la de la Doctrina del mismo  
Christo, que practicò, y enseñò con su  
Sacro-Santa vida: de cuyo perenne Ma-  
nancial bebieron los Apostoles con tanta  
afluen-

afluencia, que llenos sus entendimientos, la derramaron, como copiosa lluvia; en toda la tierra, en donde fundaron con ella la nueva Ley de Gracia, que por Misericordia de Dios dimanò à nosotros.

Despues todo quanto en nuestra Catholica Iglesia se ha definido, predicado, escripto, y enseñado hasta nuestros tiempos, todo se reduce à la Doctrina de los Christianos, asì para lo que han de tener, como para lo que han de practicar, y tanto, que podemos decir, rebosa ya el Mundo de esta Doctrina.

Con todo, *muchas cosas se ignoran* (dice San Bernardo) *que debian saberse, ò por negligencia de aprenderlas, ò por verguenza de preguntarlas.*

Movido à lastimosa compafsion de esta miseria que padecen muchos, è innumerables de los Christianos, y pareciendome podria servir este corto trabajo de alivio, à los que (no habiendo hecho pacto con el Infierno) desean salvarse, y necesitan de luz, que entre las densas tinieblas de los cuidados de tierra, les enseñe el camino del Cielo: unos, que por no haver practicado la enseñanza quando niños, viven à obscuras toda la vida, careciendo de  
la

la luz de la Doctrina Christiana : y otros; que aunque relaten los Mysterios , no alcanzan nada mas que la corteza , quedandose ayunos de la substancia que está dentro de ella , he resuelto explicarles à unos, y otros la misma Doctrina , que universalmente tiene , y enseña nuestra inalterable Fè , con la mayor , y mas possible claridad, para que así pueda convenir à todos , por debiles de capacidad que sean ( pues en realidad , para estos derechamente se escribe ) y explicada así , les sucederá lo que à los niños del pecho , que no pudiendo por su debilidad mantenerse de los alimentos solidos , comiendolos , y digiriendolos estos con su propria calor sus madres , los mudan en liquidos , y dan en leche à sus hijos, con lo que se alimentan de los mismos alimentos solidos en la substancia ; pero en el modo muy distintos , pues estos son siempre unos mismos , pero proporcionados à su capacidad , y delicadeza.

Con lo que preparo la disculpa al reparo , que algun escrupuloso puede hacer, de que ahora escriba yo Cathecismos ( que es como echar una gota de agua al Mar ) quando la Fè está tan arraigada , y su Doctrina tan difusa por todo el Orbe Christia-

no, tanto, que aunque yo fuera todos los Doctores juntos, no pudiera añadir, ni quitar una sola tilde de toda ella.

Asi la confieso, y protexto, y me sujeto à la Anathema de San Juan en su Apocalipfi, si de voluntad (y no de ignorancia, la que reformaré con todo mi corazon, advertido de ella) dixere algo contra, ò fuera de lo que nuestra Santa Madre Iglesia Catholica, y Apostolica tiene, y regida por el Espiritu Santo, enseña à sus Hijos; pues solo es mi fin, instruir en la misma Doctrina de los Cathecismos à los necesitados, pues habiendolos escrito unos en oro, y otros en plata, y habiendo innumerables, que no saben, ni conocen el valor de una moneda de oro, muchissimos que ignoran el de una de plata, y rarissimo el que no conozca un maravedi, escribo en esta baxa moneda, para que ninguno ignore el summo valor de la Doctrina, aun reducida à tan baxo metal, pues fuera de fundarse sobre un maravedi un millon, tanto vale un millon en maravedises, como en doblones.

Con esta mas baxa explicacion, y mayor claridad, se fecundaran los entēdimientos de los que lo leyeren, è ilustrados con



las claras noticias de las verdades de nuestra Sagrada Religion, se inflamarán sus voluntades en amor, y alabanzas de aquel Divino Padre nuestro, que tanta lluvia de misericordias fue servido derramar sobre nuestra esteril tierra, para que así fecundada, produzga frutos de vida eterna, à quien solo sea la gloria, y para mi la confusión. Amen.

*ADVERTENCIA PARA ESTA  
Instruccion.*

**S**Upuesta la ofrecida claridad, para la mas facil comprehension, se propondrà este breve Tratado en forma de Dialogo (como es practica) y se procurará atender, no solo à las respuestas, sino tambien à las preguntas; pues ya en unas, ya en otras, se explicará lo que se desea saber, con lo que con poco trabajo se logra el fin à que se dirige. Y pues será rarissimo entre los Christianos el que no sepa las Oraciones del Padre nuestro, Credo, Mandamientos, y Sacramentos, con solo inteligenciarse bien de estas Oraciones, como aqui van explicadas, està comprehendido todo lo que ocupa grandes volumenes.

Aquel



Aquel Señor, que con su saliva abrió los oídos del sordo del Evangelio, le de eficacia à lo que escribiere, para que los que hasta ahora se han hecho sordos voluntarios à estas verdades, ò lo son por necesidad, las passen del oído al corazón, para su mayor gloria, y propria utilidad.

COMIENZA LA EXPLICACION  
de la Doctrina.

*Pregunta.* **T**engo noticia, hijo, de que estás bien enseñado, è instruido en todo quanto debe saber, creer, entender, obrar, y recibir qualquier Christiano; y así, en gracia de los pobrecitos que, ò no han tenido Maestro, ò si lo tuvieron, han olvidado lo que les enseñaron, quisiera (pues estamos despacio) me fueras respondiendo à lo que en esta materia (que es el compendio de la Doctrina Christiana) te vaya preguntando, para que oyendote, se aprovechen de tu Doctrina.

*Respuesta.* Estoi, Padre, prompto à obedecer en lo que mi cortedad alcanzare; y así, pregunta lo que fueres servido.

*Preg.* Pues te hallo tan bien dispuesto, dime

A

pri-



primero en una sola respuesta : què cosas està obligado todo Christiano à saber para salvarse ? Y despues me las iràs explicando en particular , para que afsi quede entendido con la mas posible claridad.

*Resp.* Todo Christiano està obligado à saber todo lo que ha de creer , lo que ha de esperar , y pedir , lo que ha de guardar , y lo que ha de recibir ; y siendo esto afsi , estamos todos obligados à saber , creer , y entender lo que se contiene en el Credo : à saber esperar , y pedir lo que se contiene en el Padre nuestro : à saber , y obrar lo que se contiene en los Mandamientos : y à saber , y creer lo que ha de recibir , que son los Sacramentos.

*Preg.* Pues segun esto , en sabiendo los Christianos estas Oraciones ( que afsi las llaman vulgarmente ) no tiene obligacion à saber mas ?

*Resp.* No solo no tiene obligacion ; pero ni es preciso saber mas para lograr el fin para que fuè criado , pues fuera de lo dicho , solo està obligado à saber , què ha de creer , què obrar , y què recibir.

*Preg.* Mucho has dicho en pocas palabras , y necesita de mas explicacion , para quedar

inte:

inteligenciado de tu respuesta; y así, antes que passemos à otra cosa, dime: para què fin fue criado el hombre, pues con solo Credo, Padre nuestro, Mandamientos, y Sacramentos le basta para conseguirlo?

*Resp.* El hombre fue criado para amar, y servir à Dios en esta vida, y despues de ella passar à ver, y gozar de su Magestad perpetuamente en su Gloria.

*Preg.* Pues como siendo el fin del hombre tan alto, como es gozar de Dios, le basta con tan poco como has dicho?

*Resp.* Por una parte se debe adorar, y atender à la gran Bondad de este Señor, que tan barato quiso darnos: y por otra se evidencia la obligacion en que estamos de hacer el mayor aprecio de esas que dices llaman vulgarmente Oraciones; pues en ellas se contienen las tres virtudes Theologales, con las quales se sirve, y ama à Dios en esta vida, y en fuerza de su palabra nos darà despues su Gloria que esperamos.

*Preg.* Explicame esas virtudes, y como entiendes lo que has dicho?

*Resp.* Estas son: *Fè*, con que se cree todo quanto hai que creer en nuestra Sagrada



Religion, y ésta es una virtud, y Don sobrenatural que Dios infunde en nuestras almas, con la que levantando nuestro entendimiento sobre sus naturales fuerzas; creemos todo quanto nos dice Dios, solo porque este Señor lo dice, y nos enseña nuestra Madre la Iglesia, enseñada por su Magestad.

*Preg.* Y quales son las cosas que nos manda Dios creer, que la Iglesia te ha enseñado, y tu como Christiano crees, y todos deben creer?

*Resp.* Son, Padre, todos los Mysterios de nuestra Catholica Religion (y pertenecen inmediatamente à la Fè) y los medios de que hemos de valernos para lograr una eterna felicidad, que pertenecen à las otras dos virtudes *Esperanza*, y *Charidad*. Con que queda claro, que en estas solas tres virtudes infusas se compendia toda nuestra Catholica Religion.

*Preg.* Estoy entendido de tu respuesta, y assi, ahora me diràs en particular la parte que de nuestra Catholica Religion pertenece à cada una de estas virtudes: y primero à la Fè, que Mysterios son ellos que estamos todos obligados à saber, y à creer en nuestra Sagrada Religion?

*Resp.* Son, Padre, todo lo que se contiene

nen en el Symbolo, ò Credo, que la Iglesia nos diò por Regla de nuestra Fè, y nos recuerda à sus Hijos en las Festividades del año, para alabar, y dar gracias à Dios por ellos, y protectar con el culto exterior con que los celebramos, la Fè interior con que los creemos.

*Preg.* Me confuelo de oirte; y así dime en epilogo todos estos Mysterios, para que despues me los expliques cada uno en particular.

*Resp.* Ya te dixè, que estos Mysterios eran los Articulos de el Symbolo; esto es, las partes de que se compuso el Credo (que esto quiere decir Symbolo) y tambien te dixè, que estos Articulos (que todos juntos componen el Credo) eran la Regla de nuestra Fè; y dixelo, porque como el q se gobierna por una regla, no ha de salir de ella, ni en mas, ni en menos; así nosotros en la Regla de nuestra Fè, nos hemos de ajustar à estos Articulos de el Credo, que ni faltemos à lo mas leve de lo que en ellos se contiene, ni le añado mas un punto à la Regla de estos Articulos. Y esta fue la causa porque en el principio de nuestra Sagrada Religion, y Ley de Gracia, jun-



todos los Apostoles en el Cenaculo ( donde Christo Bien nuestro , antes de su Pasion havia instituido el Sacramento Augusto de su Cuerpo , y Sangre ) precediendo fervorosissima Oracion , è invocando la especial asistencia de el Espiritu Santo , estando para dividirse à promulgarla por el Mundo , inspirados de este Divino Señor , unanimes , y conformes , compusieron el Credo , diciendo cada uno un Mysterio , Sentencia , ò Artículo , de que todo el Credo se compone ; para que de comun acuerdo , haciendo , ò componiendo entre todos doce una sola voz , esta voz sola , sin la mas minima alteracion , se divulgara por ellos mismos , por Regla universal de la Fè , en todo el Mundo , de donde por Misericordia de Dios dimanò à nosotros ; y este es el *Credo* , en que nos instruyen desde que tenèmos uso de razon , como epilogo de todo quanto debemos saber , y creer. Supuesto lo qual , digo ahora , que comenzando , como Cabeza de el Apostolado , y Successor inmediato de Christo , dixo.

San Pedro : *Creo en Dios Padre , todo Poderoso , Criador del Cielo , y de la Tierra.*

San

San Andrés profiguiò , y dixo: Y en Jesu Christo , su Unico Hijo , Señor nuestro.

Sant-Iago el Mayor: Que fuè concebido por el Espiritu Santo, y nació de Santa Maria Virgen.

San Juan: Padeció debaxo del poder de Poncio Pilato , fuè crucificado, muerto, y sepultado.

Santo Thomàs: Descendió à los infierros, y al tercero dia refucitó de entre los muertos.

Sant-Iago el Menor: Subió à los Cielos, està sentado à la Diestra de Dios Padre, todo Poderoso.

San Phelipe: De allà ha de venir à juzgar los vivos, y los muertos.

San Bartholomè: Creo en el Espiritu Santo.

San Matheo: La Santa Iglesia Catholica, y Comunión de los Santos.

San Simòn: El perdón de los pecados.

San Thadèo: La resurrección de la carne.

San Mathias: La vida perdurable. Amen.

Preg. Estoi gustoso de haverte oïdo el origen de el Credo, y así explica ahora el primero de sus Articulos.

PRIMERO ARTICULO.

Resp. El primero, principio, y fundamento de todos los demás es este: Creo en Dios Padre, todo Poderoso, Criador de el Cielo, y de la Tierra.

*Preg.* Explicame como entiendes cada cosa de las que has dicho de esse primero Artículo, y primero, què es Dios?

*Resp.* Dios es Magestad tan Superior à toda inteligencia criada, que es incomprehensible, inexplicable, infinito, è inefable: y assi, nadie puede decir, què es Dios; solo puede nuestra limitada capacidad entender de esta sobre altissima Naturaleza de Dios, que es un Espiritu Purissimo, independiente de todo, y de quien depende, que ni tuvo principio, y es principio de todo, y no tendrá fin, y es el fin de todas las cosas, en quien concurren mayores perfecciones, que pueden percibir los mas elevados entendimientos, y de quien proceden todas quantas perfecciones, y bondades son imaginables, fuera de las que se admiran en esta fabrica hermosa de Cielos, y Tierra, con todas las Criaturas que hai en Tierra, y en Cielos: y para poder decir algo, que te asegure que estoi informado de estas verdades, solo te puedo decir de Dios, que Dios solo es un perfectissimo Sèr, porque su Sèr Divino es de si mismo, y todo lo demàs (fuera de Dios) participa de Dios el sèr que tiene.

*Preg.* Y què quiere decir, llamar à este Dios Padre?

*Resp.*



*Resp.* Aunque todo lo que se dice de Dios es profundissimo, esta respuesta incluye lo mas profundo de las disputas Theologicas; mas para decir lo que alcanzo, con la mas concisa claridad, dirè lo que por esta voz *Padre* en tiendo; y es, que como este Credo, ò Symbolo (como ya dixè) es toda la Regla de nuestra Fè, y en èl se encierran todos los Mysterios que debemos saber, y creer, para salvarnos, en esta palabra, ò voz *Padre*, confessamos.

Lo primero, que como Principio sin principio, no dependiendo de nadie, todo depende de Dios; y assi es, y se llama *Padre* de todo lo criado en Cielo, y Tierra.

Llamase tambien *Padre*, porque como principio, y origen de la Gracia, despues de havernos criado, ò engendrado en el primero sèr de la naturaleza, nos reengendra, y dà el segundo, y mejor sèr en el de la Gracia, y à todos nos engendra en ella, haciendonos sus Hijos por adopcion (pues solo el Divino Verbo es su Hijo natural) conque siendo nuestro principio, assi en el sèr de la naturaleza, que es el primero sèr natural, como en el segundo, y sobrenatural de la Gracia, y manteniendonos, proveyendonos, y conservandonos en uno, y otro

otro estado, y sèr, con infinito mayor amor, y charidad que ningun padre carnal à sus hijos; de ài es el que siendo, como es, Padre nuestro, le confiese la Fè por Padre.


Hai, fuera de lo dicho, otra mas principal razon para llamar à Dios *Padre* en este primero Artículo; y es, porque por esta voz *Padre*, entendamos, y creamos, hai en Dios una sola Essencia, y Naturaleza Divina, y mas que una Persona; pues la voz *Padre*, naturalmente demuestra Hijo, así se nos manifiesta el Altissimo Mysterio de la Santissima Trinidad.

*Preg.* Què entiendes tu, ò como entiendes este profundissimo Mysterio de la Beatissima Trinidad?

*Resp.* Este Divino Mysterio, como es el mismo Dios, inefable, è incomprehensible, lo entiendo, y concibo sobre toda luz de razon, porque la excede, y sobrepaja à toda virtud natural; y así, con la sobrenatural de la Fè, debemos todos creer, y confessar, que en esta Nobilissima Espiritual Substancia de Dios, sin haver mas que un Dios solo, que es una Divina Essencia, ò Sèr Divino, ò Divina Naturaleza, este Divino Sèr de Dios, ò Naturaleza Divina, son

tres

tres Personas distintas, las quales (siendo todas Dios) se diferencian una de otra, solo en sus relaciones, o propiedades de ser, y llamarse la primera *Padre*: la segunda ser, y llamarse *Hijo*: y la tercera ser, y llamarse *Espiritu Santo*. La Persona de el *Padre* no engendrada: la del *Hijo* engendrada: y la del *Espiritu Santo* procedida de ambos *Padre*, è *Hijos*: porque la primera Persona, que es el *Padre*, engendra, contemplandose à si mismo, por su Divino Entendimiento al *Hijo*: y del *Padre*, y del *Hijo*, amandose mutuamente, procede por su Divina Voluntad el *Espiritu Santo*. Y así como en lo esencial de la substancia, y Naturaleza Divina, son todas estas tres Divinas Personas iguales, son un solo Dios, aunque sean tres las Divinas Personas, que es la razón porque comunmente llaman los *Catholicos* à Dios la *Santissima Trinidad*, confessando con esto, que es Dios *Trino*, y *Uno*, *Uno* en la Substancia, y *Trino* en las Personas, sin que haya en esta *Trinidad* primero, ni posterioro, mayor, ni menor, porque todas tres Divinas Personas son igualmente eternas, y eternamente iguales. Y en gracia de la claridad, me explicarè con uno, entre muchos similes (aunque todos distantissimos)


 mos)

mos) para assegurararte esto bien instruido: y es, que fixas en la imaginacion una bellissima chrystalina fuente, que siempre ha estado vertiendo copia de agua, de cuya vertiente se engendra un rio, ò arroyo, y de este arroyo, y esta fuente (que todo es una misma agua) se hace un lago: lago, arroyo, y fuente son tres cosas distintas en el nombre, y modo; pero fuente, arroyo, y lago son soia una agua, y ni el arroyo, ni el lago, ni la fuente se diferencian en lo substancial, porque todos tres tienen una misma naturaleza de agua. Ya veo es muy baxo el simil; pero no hai alguna imagen, que para tan alta Celsitud no sea un tosco borron.

*Preg.* Quedo satisfecho con tu respuesta, por no estar tu obligado à saber mas en este Mysterio, pues sabes quanto hai que saber, y creer en èl para salvarte, dexando las subtilezas para los Theologos. Y ahora me diràs; què entiendes en este primero Artículo, quando confieffas à Dios *Omnipotente*?

*Resp.* Por esta palabra *Omnipotente* se demuestra, que al Sèr Divino le corresponde el ser Poderoso, para hacer lo que quisiere, sin que haya quien pueda resistir à su voluntad,

dad, y sin necesitar, para quanto quisiere, de nadie: y por consiguiente, que todos necesitan de su Omnipotencia; pues sin Dios, nadie puede nada.

*Preg.* Y què entiendes por que Dios es Criador de Cielos, y Tierra?

*Resp.* Esta pregunta, y su respuesta estàn enlazadas con la antecedente; porque al ser Dios Omnipotente se sigue, que porque quiso por su sola Bondad, y querer comunicarse à criaturas, criò, con solo querer criarlos, los Cielos, y en el supremo à los nueve Choros de los Angeles, divididos en tres Gerarchias, que son todos unos Nobilísimos Espiritus, sin mezcla de materia corporal, dotados de innumerables perfecciones, y gracias: criò tambien los demás Cielos, que dicen son onze, y en cada uno diferentes Nobles Criaturas materiales, como el Sol, la Luna, las Estrellas, Planetas, y demás cosas que admira nuestra limitada capacidad, en que reconocemos aquel Supremo, y Omnipotente Artífice, à quien adoramos por sus admirables, è inefables obras: criò tambien la Tierra; esto es, este Mundo visible, que llaman el Mundo inferior, y en èl los quatro Elementos de Tierra, Ayre, Fuego, y Agua,

y en todos ellos innumerable multitud de criaturas, entre las quales tiene la primacia el hombre, pues es dotado de alma racional, con tres potencias, memoria, entendimiento, y voluntad, Espiritu Puro, en que se parece à los Angeles, y se assemeja à Dios, en ser una en la substancia, y trina en las potencias, y en estar toda en todo el cuerpo del hombre, y toda en qualquiera parte de èl: tiene tambien el hombre cuerpo, en que se assemeja à las bestias, y como ellas executa las operaciones de animal: con todas las demàs criaturas inferiores, cuya immensidad es innumerable, y à todas las criò con su Omnipotencia, las conserva, las sustenta, las rige, las provee, y mantiene, como Universal, y Supremo Dios Omnipotente, Criador del Cielo, y de la Tierra (que es lo que creo en el primer Articulo de el Credo) à que me parece te he respondido, segun mi corra capacidad.

*Preg.* Si, hijo, me has respondido à toda mi satisfaccion, y por esso, ahora te oirè explicar el segundo Articulo.

*Resp.* Este nos obliga à creer en *Jesu Christo su Unico Hijo, Señor nuestro.*

*Preg.* Y què entiendes tu quando dices en este Articulo: *Creo en Jesu Christo?*

## SEGUNDO ARTICULO.

*Resp.* El Artículo pasado pertenece à Dios, como Dios, como Uno, y como Trino, y todo lo que se ha dicho de Dios Padre, se debe entender de Dios Hijo, y de Dios Espiritu Santo, pues todas tres Divinas Personas son Dios Omnipotente, Criador de Cielo, y Tierras; y ahora en este segundo Artículo se trata de la segunda Persona de esta Beatissima Trinidad, y por esto dice el Credo: *Creo en Jesu Christo, su Unico Hijo, nuestro Señor.* Esta segunda Persona es el Divino Verbo, y es, y se llama Hijo Unico de Dios Padre, pues es engendrado por su Divino Entendimiento (como ya te dixé) y Unico, por que no puede haver en Dios mas q̄ un Hijo, igual én todo al Padre, en Naturaleza, y en las demás Perfecciones Divinas: con que siendo esta Divina Persona Dios, se sigue sea nuestro Señor, y nosotros sus Siervos, y hechuras de sus manos.

*Preg.* Estoy enterado de lo que me dices entiendes en esta segunda Clausula, ò Artículo del Credo; pero no me has respondido à toda la pregunta, pues solo explicas en tu respuesta la segunda Persona de la San-

Santissima Trinidad, que es el Hijo, y se llama Verbo; y falta me digas, por que esta segunda Persona Verbo, è Hijo Unico de el Padre, se llama en el Credo Jesu Christo?

*Resp.* Para responderte, es necesario explicar el tercer Artículo del Credo, por la union, y enlace que tiene con este segundo, y por esso esperaba me lo preguntaras, para responderte con mas claridad à todo.

*Preg.* Me alegro mucho de oírte, y assi me daràs mucho consuelo en explicarme esse tercero Artículo del Credo, para que quede assegurado estàs bien instruido en cosa que tanto importa; y assi, dime qual es esse tercero Artículo?

### TERCERO ARTICULO.

*Resp.* El tercer Artículo del Credo, es: *Creo, que la segunda Persona de la Santissima Trinidad, que es el Verbo, fuè concebida por obra del Espiritu Santo. Y concebida por el Espiritu Santo, quiere decir, que por nuestro bien, y redempcion, siendo Dios, sin dexar de serlo (que esso es imposible) se hizo Hombre, y à esta segunda Persona Divina de la Beatissima Trinidad hecha Hombre, le llama nuestra Fè en el segundo*

Arti-



Articulo , Jesu Christo , que quiere decir Dios , y Hombre verdadero ; porque Jesus quiere decir Salvador , y solo siendo Dios pudiera salvarnos : y Christo quiere decir Ungido con la Gracia del Espiritu Santo , y esso no pudiera haver sido , sino es siendo Hombre , y assi en el instante de su Concepcion , ò Encarnacion fuè Ungida con toda la plenitud de Gracia , y Dones su Santissima Humanidad ; con que siendo Dios , y siendo Hombre esta segunda Persona Divina , se llama Jesu Christo.

*Preg.* Veo lo bien instruido que estás en los Mysterios mas profundos de nuestra Sagrada Religion : y ahora deseo oirte me expliques con la mas posible claridad , como entiendes este Articulo de la Encarnacion del Verbo , y haverse hecho Hombre por nuestro remedio , y salvacion la segunda Persona de la Santissima Trinidad ?

*Resp.* Aunque esto excede con infinitas ventajas nuestra limitada capacidad ; mas aquel Señor que por su Bondad , siendo Eterno , se hizo temporal ; de immortal , passible , y de Dios solo , Hombre , y Dios ; se ha dignado tambien de darnos luces con que podámos ( segun nuestra limitacion ) sin deslumbrarnos sus reflexos , entender  
B  
estos

estos Divinos Arcanos , para glorificarlo por su Bondad , y Misericordia : y aunque me diiate algo , havràs de tener paciencia , porque la grandeza de el Mysterio , afsi como es inefable para explicarlo , afsi tambien necessita de mas claridad para entenderlo.

*Preg.* Estoi conforme con tu dictamen ; y pues deseo oír con claridad el Mystrio de la inefable Concepcion del Verbo , y Encarnacion de esta Divina Persona , dime , como lo entiendes ?

*Resp.* Si harè , con la gracia de este Señor ; y para esso es menester desde su origen tomar la explicacion , para que afsi quede mas bien entendido el Mysterio. Ya dixè en el Articulo primero , que Dios por sola su Bondad , y comunicarte à las criaturas ( pues todas tienen el sèr participado de este Señor ) havia criado el Cielo , y la Tierra , y en uno , y en otro innumerables Criaturas , de estas fueron las mas sublimes en el Cielo los Angeles , y en la Tierra el Hombre. Revelaronse contra Dios un gran numero de aquellos Espiritus Nobilissimos , y arrojolos su Magestad de el Cielo , donde los havia criado , al Infierno , que en aquel punto criò con su poder , para per-

perpetua carcel de estos desdichados Espiritus , donde penan , y penaràn para siempre , en castigo de su ingrati tud , obstinacion , soberbia , y rebeldia ; y dexando para los Theologos la causa de su culpa , passo à nuestro intento , y digo : que haviendo criado Dios este Mundo inferior , criò à Adàm , para principio , cabeza , y origen de la humana naturaleza , y por esta razon del mismo Adàm formò Dios à Eva , para que lo tuviera , como todos de Adàm mismo. Destinò à los dos Padres de toda la humana propagacion , dotoles de grandes dones de naturaleza , y gracia , y con ellos les diò el libre alvedrio ; esto es , libertad para obrar bien , si quisieran , y para obrar mal , si les pareciera ; pero previnoles este Señor , que si pecaban , havian de perder todos estos dones : y para que merecieran , obedeciendo , y sino le obedecieran , los perdieran todo , les puso Dios el precepto , de que de un solo arbol , que entre innumerables havia en el Parayso , no havian de comer , so pena de morir , y de perder su gracia , su amistad , y su Gloria , y que no solamente ellos , sino todos sus descendientes (como procedidos de aquella maleficiada simiente ) havian de ser comprehendi-

dos en esta perdida ; que fuè tan grande, que solo Dios mismo puede perfectamente conocerla; pues ademàs de haver cometido un pecado mortal gravissimo, y ser este origen de toda la descendencia de Adàm, pues todos lo havian de incurrir, y por èl condenados à morir el cuerpo, y à perecer el alma, por haver de carecer para siempre de la vista de Dios ( que es lo mas terrible ) de solo este pecado proceden todos los trabajos, ruinas, guerras, hambres, pestes, terremotos, y quantas calamidades experimentan los mortales en este miserable destierro, adonde fueron arrojados estos primeros Padres nuestros ; pues sino huvieran pecado, vivieran èllos, y sus hijos en el Parayso, donde Dios los havia criado.

En este miserable estado havia quedado esta maravillosa obra, hecha por las manos de Dios, y tan semejante en quanto à la parte superior de el alma: y no sufriendo las misericordiosas Entrañas de el Criador se le perdiera ( como se havia perdido la tercera parte de las tres Gerarquias de los Angeles ) dexando à estos en su perpetua ruina, y no habiendo remedio en todo lo criado en Cielo, y Tierra para tanto daño como se havia hecho el hombre

con su culpa, si el mismo Dios no se lo aplicaba, echò ( como suelen decir ) el resto de su Poder, querer, y saber, y se decretò en el Divino Consistorio de la Beatissima Trinidad, que no havien do otro recurso, sino que pagara Dios lo que debia el hombre, y que no pudiendo Dios pagar, siendo Dios, y solo pudiendo hacerlo, siendo Hombre, se hiciera Dios Hombre; para que pagando como Hombre, y dandole à la paga valor infinito como Dios, quedasse Dios, ofendido, satisfecho, redemido, y libre el hombre de la eterna condenacion en que havia incurrido por su culpa.

Para esto, aquella infinita Sabiduria ordenò una traza ( como dictada de su amor, y solo facil à su Omnipotencia ) y fuè, que una de las tres Divinas Personas uniera à si la Humana Naturaleza, para que siendo Hombre, y Dios el que tuviera essas dos Naturalezas, Divina, y Humana, con la Humana padeciera lo que debia padecer el hombre, y por la union de esta Naturaleza Humana à la Divina, tuviera lo que padeciera infinito valor, para satisfacer la infinita ofensa que se le havia hecho à Dios. Y este es el admirable Mysterio de la Encarnacion, traza de la Divina

Sabiduria , fugerida de su Divino amor , y executada por su Divino Poder.

*Preg.* Mui gustoso te he oïdo lo que has presupuesto para la inteligencia del Myfterio , y ahora espero oïrte , como se executò esta portentosa maravilla de hacerse Dios Hombre ?

*Resp.* Fue así: Passados casi cinco mil años de la creacion del Mundo , y los mismos en que por el referido pecado , enojado Dios con la naturaleza de los hombres, eran casi innumerables los que se condenaban ; compadecida su Misericordia , resolvió poner en execucion lo que su infinita Charidad havia decretado para su remedio, que era ( hablando à nuestro modo de entender ) concordar sus dos Divinos Atributos de Justicia , y Misericordia , que cada uno hasta entonces estaba pidiendo su derecho : la Justicia, la paga de la deuda de la culpa : y la Misericordia , el perdon. Y para esto despachò de el Emyreos al Archangel Gabriel con una solemne Embaxada , de parte de la Beatissima Trinidad , à una Purissima Virgen llamada MARIA, dichosissima Hija de Joachim , y Ana , naturales de Nazareth , que à la fazon ( haviendose criado en el Templo , al que sus Padres la con-

consagraron desde su tierna edad ) estaba Desposada , por Divino Consejo , con el Purissimo Virgen Joseph , y le dixera : Havia Dios determinado hacerse Hombre en sus Entrañas , y nacer de ellas , para redimir el Mundo. Y aunque esta felicissima Criatura se havia ofrecido à Dios por Voto de perpetua Virginidad , como el Angel le assegurò , que esta obra havia de ser por el Espiritu Santo ( aunque se turbò al principio de la Embaxada ) assegurada por la Divina palabra , se resignò en su voluntad , y dando su consentimiento , con profundissima humildad , dixo al Angel : Aqui està la Esclava de el Señor , hagase en mi como me has dicho.

En este mismo instante por su Divina virtud formò Dios de la Purissima Sangre de esta Santissima Virgen un perfectissimo Cuerpo de un Niño , y en el mismo instante criò una Nobilissima Alma , que uniò à este Sagrado Cuerpo , con que quedò hecho Hombre en quanto à la Naturaleza , confutando de Cuerpo , y Alma , concebido por el Espiritu Santo : en el mismo instante baxò del Altissimo Seno del Padre el Divino Verbo , segunda Persona de la Beatissima Trinidad , y uniò à su Divina Persona este

Cuerpo , y Alma de este Niño , con que quedò así un perfecto Hombre , y juntamente Dios en el Purissimo Vientre de la Sacratissima Virgen MARIA : Hijo perfectissimo suyo , porque le diò el Ser Humano , y de el Eterno Padre , de quien siempre es Hijo por eterna generacion , con perfectissimo uso de razon desde este instante de su Concepcion. Obrandose este portentoso Mysterio por el Espiritu Santo , no porque todas tres Divinas Personas no obraron el Mysterio , sino porque siendo esta portentosa obra hija del Amor Divino , al Divino Amor , que es esta tercera Divina Persona se le atribuye : y porque por ella recibió la Humana naturaleza tantos , y tan altos Dones , como fueron , que la Naturaleza Humana estuviera en Christo con sola la Persona Divina , y que por este medio lograra la corrompida naturaleza de Adán su justificacion , y su reconciliacion ; y como estos , y otros Dones se le atribuyen al Espiritu Santo , por esto se dice , fue obra suya este Sacratissimo Mysterio.

*Preg.* Aun para mayor claridad , quisiera me dixeras , fuera de lo dicho , qué fue lo que el Espiritu Santo obrò en este Sagrado Mysterio ?

*Resp.*



*Resp.* Harèlo guístofo, segun lo que alcanzare mi capacidad; y afsi digo: que como todas las generaciones de la humana naturaleza, desde Adám hasta el ultimo que ha de nacer, todas son obradas por commixtion de hombre, y muger; en la Concepcion de Christo (aunque fue perfecta generacion de hombre) supliò el Espiritu Santo el concurso de varon, criando con su Poder Divino el Sagrado Cuerpo de Christo de la misma substancia del Cuerpo mismo de la Virgen; para que afsi fuesse verdadero Hombre descendiente de Adám: esto es lo uno.

Lo otro fuè, que siendo cada individuo de la naturaleza humana una persona; en esta Concepcion de Christo suspendiò el Espiritu Santo la Personalidad criada que havia de haver tenido Christo, como individuo de essa misma naturaleza, uniendo la Humanidad de Christo à la Divina Persona del Verbo, quedando afsi la Divina Persona con dos Naturalezas, Divina, y Humana: distinguiendose este alto Mysterio del profundissimo de la Santissima Trinidad; pues en este hai solo una Naturaleza Divina con tres Personas, y en el de la Encarnacion hai dos Naturalezas, Divina, y Hu.

Humana, con solo una Persona Divina, sin confundirse entre si por esso las dos Naturalezas de Dios, y de Hombre: y como qualquiera hombre tiene alma, y cuerpo, y es un solo hombre, assi Jesu Christo nuestro Señor tiene el Sèr Divino por el Eterno Padre, y el Sèr Humano por Maria Santissima, siendo Dios verdadero, y verdadero Hombre, con solo la Divina Persona en las dos Naturalezas Divina, y Humana: que es quanto alcanzo en mi correccion de este Sagrado Mysterio.

*Preg.* Dexame satisfecho con lo que has dicho; pues no està obligado ningun Christiano à saber, ni creer en èl nada mas, quedandose las profundas subtilezas, y disputas para los Theologos, que sobre la seguridad, y creencia de lo que tu has dicho se extienden, para roborar la universal Fè de este Mysterio, y confutar los errores de los Hereges, è incredulos. Y assi passemos al resto de este Articulo del Credo, que dice: que este Señor Jesu Christo, *que fuè concebido por el Espiritu Santo, nació de la sacratissima Virgen Maria.* Qué entiendes tu por esto?

*Resp.* Que como el Espiritu Santo en la Encarnacion del Verbo, y Concepcion de  
 OH  
 Chris-

Christo supliò con su virtud el concurso de varon para la humana generacion ; assi para el Nacimiento de Jesu Christo nuestro Señor , con la misma Virtud , y Omnipotencia , obrò que naciera sin lesion , ni menoscabo de la Purissima Virginidad de su Santissima Madre , la que lo pariò sin dolor , y con toda la integridad de su Virginal Pureza , siendo , y quedando Virgen antes de el Parto , y en el mismo Parto , y despues del Parto , y siempre Virgen.

*Preg.* Què entiendes en el quarto Artículo , que dice : *Que Jesu Christo padeciò debaxo del poder de Poncio Pilato ?*

#### QUARTO ARTICULO.

*Resp.* Ya dixè en la explicacion del Artículo passado , se havia hecho Hombre el Verbo Divino , para padecer como Hombre , y satisfacer como Hombre , y Dios à la Divina Justicia por la ofenta de Adàm , y demás pecados del Mundo. Supuesto este principio , y que este fue el fin de la Encarnacion del Verbo , digo ahora : que lo que creemos en este quarto Artículo , es , que cumplido el tiempo determinado por Dios para nuestra Redempcion , que havia de obrar Jesus , como instrumento de la Divinidad,

vinidad, con efecto padeciò una terribilissima, dolorosissima, y afrentosissima Passion, en tiempo que era Presidente de Judèa Poncio Pilato, quien como iniquo, è injusto Juez, despues de haverlo preso, y maltratado los Ministros de los Judios, que lo presentaron en su Tribunal, y acusaron de muchas falsedades; como supremo Juez que entonces era de aquella Provincia, lo mandò azotar, coronar de espinas, manifestarlo al Pueblo con esta afrentosa Corona, y vestidura andrajosa de pùrpura, y una caña en la mano, por irrisorias insignias de Rey: sin otros muchos oprobrios, y afrentosos tormentos que sufrió este mansissimo Cordero, entregado por este impio Juez à los rabiosos canes de los sacrilegos Judios; hasta que por ultimo, à sus instancias, contra la innocencia de Jesus que le impelia à darlo por libre, segun el dictamen de su conciencia, lo sentenciò à una cruel, y afrentosa muerte, y muerte de Cruz, que era en aquel tiempo la mas afrentosa, y cruel.

*Preg.* Luego, segun esto, esse Señor Jesu Christo Hijo de Dios, y de Maria Santissima, murió?

*Resp.* Así nos lo enseña la Fè de este Artículo.

ticulo , y que murió crucificado , y despues fue sepultado.

*Preg.* Pues explicame, como fue esto ?

*Resp.* Fue así : Instando la perversa malicia de los Judios , sus Principes , y Sacerdotes , y demás Pueblo à este iniquo Juez , à que mandara crucificar à Jesus , aunque ( como dixè ) lo tenía , y confesò por inocente , lo sentenciò à muerte , y que fuera crucificado entre dos Ladrones , que à la fazon estaban sentenciados à la misma muerte afrentosa , por sus delitos , para que con esta compañía fuera este Divino Señor reputado por otro como ellos , y mas ignominiosa su muerte : mandado ( para nuevo tormento , y afrenta de este innocentísimo Cordero ) llevara sobre sus heridos ombros el intolerable peso de la Cruz , en que havia de ser crucificado , desde su Palacio hasta el Calvario , y que así cargado , preso con cadenas , y sogas , cercado de Soldados , y gran concurso de Pueblo fuera por las calles de Jerusalem , en medio de los dos Ladrones , y que pregonaran al mismo tiempo , è hicieran publica los pregones la Justicia que en su Magestad mandaba hacer este iniquo Presidente. Y así se executò , padeciendo este Divino Redemptor

tor nuestro, intolerables tormentos, penas, y desconfueros en este penosísimo camino al Calvario, y mui infames tratamientos de aquella sacrilega chusma. Y llegado que fue al lugar destinado para ajusticiar à los mal-hechores, lo desnudaron, con gran crueldad, y fiereza, de sus Sagradas Vestiduras, y con esta afrentosa desnudèz, à vista de aquel numerosísimo concurso, fuè este Señor clavado, con increíble crueldad, de Manos, y Pies en la misma Cruz, y con gran griteria, y algazara lo levantaron en alto, para que fuera visto de todos, escarnecido, y blasfemado: y en este cruelísimo tormento se mantuvo tres horas pendiente del Madero de la Cruz, sufriendo intolerables dolores, tormentos, agonias, y desamparos, hasta de su misma Divinidad, que dexò aquella Sacratísima Humanidad anegada en el mar de su Pasion, la que este Divino Phenix sufría con gran charidad, por satisfacer à la Divina Justicia, obrando el Mysterio de la Redempcion, à que havia venido del Cielo: hasta que pasadas las tres horas de estos exquisitos tormentos, espirò en la Cruz, entregando su Espiritu en las manos de su Eterno Padre, quedando su Sacro-Santo Cuerpo en la



Cruz otras tres horas : en cuyo tiempo permitiò este Señor, le rompieran con una cruel Lanza su Sacratissimo Costado, de cuya herida saliò copia de Sangre, y agua, para con ella labar, y dar vida à nuestras almas : y despues de estas tres horas, à diligencias de unos Discipulos de este Señor, fue baxado su Sagrado Cuerpo de la Cruz, y unguido con Unguentos aromaticos, y envuelto en una Sabana (como era estillo entonces preparar los cuerpos para enterarlos) y asì dispuesto, lo sepultaron en un Sepulchro nuevo, que cerca del Calvario tenia en un Huerto suyo Joseph, uno de los dos Discipulos que dixere hicieron este servicio à su Divino Maestro.

*Preg.* Aunque estoi satisfecho de quanto sobre este Artículo me has dicho, quisiera me dixeras: como siendo Jesu Christo Dios, è Hijo del Eterno Padre, pudo morir?

*Resp.* Ya te tengo respondido à esto, quando te dixere, que porque Dios no podia padecer, ni morir, ni el hombre pagar à la Divina Justicia la deuda de la culpa; ordenò su Divino amor hacerse Hombre (como dixere en el Mysterio de la Encarnacion) para que padeciendo esse Dios Hombre, como la Persona de esse Hombre Dios que

pa-

padecia era Divina, tuviesse, como tenia, infinito valor qualquiera obra suya para pagar los pecados de millones de mundos, si los huviera.

Supuesta esta verdad de Fè, digo à tu pregunta: que sin morir, ni padecer Dios (que esso es imposible) padeciò, y muriò Jesus en quanto Hombre humano, y mortal, y de la misma naturaleza, y carne de Adàm, que es lo que muriò, y padeciò. Y pues en aquel mismo Mysterio te puse, por mayor claridad, el simil de Dios, y Hombre (que es una sola Persona Divina) con el hombre, que constando de las dos substancias de alma, y cuerpo, es sola una humana persona; de la forma que quando muere el hombre se separa el alma del cuerpo (en cuya separacion consiste la muerte) quedando el alma inmortal; assi muriendo Christo en la Cruz, no muriò como Dios, sino como Hombre, ò en quanto Hombre; esto es, se separò su Sacratissima Alma de su Bendito Cuerpo, sin morir en quanto Dios; pero la Divinidad que hai en Jesu Christo, se quedò unida con el Cuerpo muerto, y con el Alma de Jesus, y esta con la misma Divinidad unida, fue à donde dirà el siguiente Artículo.



*Preg.* No pases à èi hasta decirme ; para mi consuelo , una palabra sobre lo que se me ofrece preguntarte en este mismo Artículo ; para que no se eche esto menos , en gracia de los necesitados ; y así dime : Como siendo Jesu Christo Dios , y por ser Dios , de valor infinito todas sus obras , fuè preciso para remediarnos , que muriera ?

*Resp.* No fuè preciso padecer , sino infinito Amor , y Charidad excesiva de este Señor el haver muerto , y muerto con tales circunstancias de dolores , tormentos , escarnios , y afrentas ; pues pudiera . como Omnipotente , haver redimido el Mundo de otras muchas maneras , bastando un suspiro de este Señor , ofrecido al Padre , para redimir millones de mundos ; pero aunque te pudiera dar otras muchas razones , con que quedaras satisfecho , solo te digo , que aquel Señor , que todo lo mira , no solo como Poderoso , sino tambien como Sabio , ordenò fuera el remedio como havia sido el daño , y por esto quiso morir , y con tan poderosas circunstancias , para que estas hicieran consonancia con las de la culpa de Adan , de las que ( por no cansarte ) dirè tal qual.

Lo primero : La culpa de Adan fuè inobediencia ;

obediencia, y siendo hombre, querer soberbio ser como Dios: por esto, siendo Dios Dios, y no estando sujeto à nadie, se humillò à hacerse Hombre, para obedecer, curando con esta obediencia, y humildad, la soberbia, è inobediencia de Adan.

Lo segundo: Por un hombre principalmente, y una muger virgen (pero inobediente) se perdiò, ò havia perdido el Mundo; y por otra Muger Virgen, y obediente, y este Señor Dios, y Hombre, se restituyò copiosamente la perdida del Mundo.

Lo tercero: En un Arbol pervirtiò el Demonio à nuestros Padres, y en èl cometieron el delito; y en otro Arbol (que fuè la Cruz) venció Christo al Demonio, y pagò la deuda de aquel delito: sin otras muchas razones de congruencia, que tratan los Doctos, y los Padres, y yo omito; aunque no dexarè de decirte, que como este Divino Señor vino à este Mundo à salvarnos, no solo con su Passion, y Muerte, sino tambien con su exemplo, escogió este genero de vida, y este genero de muerte, para con su muerte abrirnos el Cielo, y con su vida enseñarnos el camino de ir à èl, por la practica de las virtudes, que en grado heroico practicò para nuestra enseñanza en

su precio físimá vida, y su muerte.

A demás, que no queriendo de nosotros este Señor otra cosa, que nuestro amor; con qué nos podia obligar mas à que le amáramos con toda nuestra alma, que manifestandonos el suyo en estos tan terribles dolores, afrentas, Cruz, y muerte, que por nosotros padeciò? Alabado sea sin fin.

Preg. Pásèmos ahora al quinto Artículo, pues ya no tengo que preguntarte mas en este.

#### QUINTO ARTICULO.

Resp. El quinto Artículo dice, que despues de su muerte *baxò Christo à los Infiernos,* y que al tercero dia resucitó de entre los muertos.

Preg. Y como entiendes tu este Artículo?

Resp. Este Artículo tiene dos partes, por lo que para poder responder con claridad, será preciso responder à cada una por su orden. La primera dice, que *baxò Christo à los Infiernos,* y por esta *baxada* entiendo yo, que luego que este Señor espirò en la Cruz, quedò su Sacro Santo Cuerpo en ella separado de su Sacratísimá Alma; pero unido à la Persona Divina; y *baxò* su Divinidad con su Alma al Limbo (que comunmente llaman de los Padres) donde con su

Divina presencia iluminò todas aquellas dichas almas, que estaban allí detenidas, esperando esta Divina visita, desde el Justo Abèl (primero que ocupò esta mansion) hasta el ultimo Justo que havia muerto antes de morir Christo, y con dexarse vèr este Divino Señor, los hizo Bienaventurados; esto es, les participò la clara vision de Dios, que es la Gloria, y Bienaventuranza eterna, y allí se mantuvo con esta felicissima Comitiva quarenta horas, que fueron desde las tres de la tarde, en que espirò el Viernes, hasta el Domingo à las seis de la mañana, con cuya gloria quedò aquel lugar, antes tenebroso, hecho un amenissimo Parayso, y remedo del Impyreo.

*Preg.* Pues si solo baxò Christo à esse Limbo de los Padres; còmo entiendes tu lo que dice el Artículo, de que baxò à los Infiernos, pues supone, que baxò este Señor à ellos?

*Resp.* Este nombre *Infierno* es voz universal, que quiere decir inferior à toda la tierra; y así à los quatro senos, ò lugares subterranços, q̄ criò Dios en lo mas profundo, que es el centro de la tierra, les conviene propriamente el nombre de Infierno. Estos quatro lugares criò Dios para quatro dife-

rentes estrados, en que salen las almas de esta vida: el Limbo era la mansion de las almas, que limpias de toda mancha de culpa, esperaban este dichoso dia, para entrar en la Gloria: allí no tenian pena, ni tormentos, por no tener reato de culpa que pagar, y estar en gracia, y amistad de Dios, fuera ya del camino de esta vida; mas como la culpa havia cerrado las puertas de la Gloria, no podian entrar en ella, hasta que Jesus las abriera, y esto solo esperaban, y lograron este dia con la baxada de este Señor à este Seno, Calabozo, Limbo, ò Infierno.

El otro Seno es el de las almas, que mueren con solo el pecado original, y estas no tienen pena, porque no pecaron por propria voluntad; ni gloria, porque ni tuvieron gracia, con que la pudieran merecer por sí, ni la pudieron merecer por hijos de Dios, y por tales haverla heredado, pues murieron sin Baptismo, que es el que nos hace por gracia hijos adoptivos suyos, y como tales, herederos de su Gloria.

El tercer Seno es el del Purgatorio, y este es el lugar donde las almas, que salieron de esta vida en gracia de Dios, pero sin haver satisfecho enteramente el reato de la

pena temporal merecida por sus culpas, se purifican, y pagan este reato hasta el mas minimo borron, ò mancha, con gravissimos tormentos de fuego, y otras penas; aunque todo lo sufren con grandissima resignacion, y paciencia, y amor de Dios, seguras de perecer; pues luego que acaben de purificarse, saben han de ir à gozar la clara vision de Dios, siendo del todo Bienaventurados.

El quarto Seno, y que comunmente se llama Infierno, es el de los Demonios, y Condenados, donde unos, y otros padecen, y padeceràn para siempre jamàs fin fin, las inexplicables penas de daño, y de sentimiento: que son, carecer eternamente de la vista de Dios, y de toda esperanza por todos los siglos, y padecer siempre los gravissimos tormentos, que sobrepujan à toda ponderacion, y esto sin acabarse, ni confundirse jamàs; pues viviràn siempre, para penar, y nunca moriràn, para penar siempre.

Supuesto lo dicho, digo ahora, que Christo baxò solo con su Real, y Divina presencia à el Limbo de los Padres (como ya dixè) y con su virtud al Purgatorio, è Infierno, confundiendo en este à Luzbèl,

y demás reprobos, y aliviando en el Purgatorio en mucha parte à aquellas dichosas almas, de las que suponen piadosamente los Padres, sacò à muchas, para que gozaran tambien, con las del Limbo, del indulto de tan festivo dia jamàs visto; y esperado, y suspirado tantos siglos por aquellas dichosas almas. Esto es en quanto à la primera parte de el Artículo.

En quanto à la segunda, digo, que habiendo pasado los tres dias de haver muerto Christo, saliò su Sacratissima Alma del Seno de Abraham unida con su Divinidad, y acompañada de todas las que havia beatificado con su vista, y ahora sacò consigo, para testigos de su triumpho; y llegando al Sepulchro donde estaba su Sacro Santo Cuerpo, por virtud de su Divinidad (que como he dicho en tantas partes, siempre desde su Encarnacion estuvo unida al Cuerpo, y Alma de Christo) se reuniò el Alma de este Señor à su Sagrado Cuerpo, dandole nueva vida, y los dotes de Glorioso: y así Glorioso, y Resucitado en Cuerpo, y Alma, se dexò ver, y adorar de toda aquella felicissima multitud de Almas Santas.

*Preg.* Dixiste le havia comunicado la Divinidad al Sacro Santo Cuerpo de Christo

los dotes de Glorioso: quisiera oírte; qué dotes son estos?

*Resp.* Estos son quatro: de Impasibilidad, con que el Cuerpo glorioso, no puede padecer nada de molestia, dolor, ni incomodidad.

El de Agilidad, con que puede con gran ligereza, y velocidad moverse de un lugar à otro, como quisiere el Alma: los de Subtilidad, y Claridad, con que queda el Cuerpo glorioso espiritualizado, iluminado, y resplandeciente mas que el Sol, y mas transparente que el mas fino crystal. Y à esto añadido, que de estos mismos dotes gozaràn los Bienaventurados tambien en sus cuerpos en la resurreccion universal, por haverloslo merecido nuestra Cabeza Christo, como se dirà en su lugar.

*Preg.* Qual es el sexto Artículo?

#### SEXTO ARTICULO.

*Resp.* Que subió à los Cielos, y està sentado à la Diestra del Padre.

*Preg.* Qué entiendes tu por que Christo subió a los Cielos?

*Resp.* Que, passados quarenta dias desde su Resurreccion, en cuyo tiempo estuvo obrando muchos prodigios, è instituyendo algu-



algunos Sacramentos, enseñando à los Apóstoles las materias, y formas de todos ellos, en especial el del Baptismo, como tan necesario, para salvarnos; el de la Penitencia, como unico recurso despues de perdida la primera gracia; y el de la Eucaristia, distinguiendolo de sí mismo en razon de sacrificio; y enseñandoles, se havia este de ofrecer por vivos, y muertos, è instruyendolos en el modo de fundar, y propagar la Fè en la Iglesia, y nueva Ley de gracia, y que esta nueva Ley la predicaran por todas las quatro partes del Mundo, y otras muchas cosas; que mui por extenso refieren los Evangelistas, informados yà, è instruïdos, y assegurados de su espiritual, invisible, y Divina asistencia: y de que por su ausencia (pues le era preciso volver al Padre) los consolara por su Divino Espiritu, que les embiaria, y que este les llenaria de sus Divinos Dones: haciendoles antes un solemne convite, para en èl darles los ultimos documentos, y despedirse de ellos, con cariñosa ternura los mandò ir al Monte de las Olivas, y allí à vista de todos, mirandolos con gran afabilidad, y ternura, les echò su Santissima Bendicion; y por Virtud propria, esto es, por el poder de su Divinidad, se fuè elevando

por el ayre con toda aquella dichosa Comitiva de Almas Santas , que havia sacado del Limbo , penetrando las altas regiones , y pasando por los Cielos , à los que alegrò , y augmentò su claridad ; llegò al Empyreo, que es el supremo de todos , y Corte de la Beatissima Trinidad ; y entrando en ella Divino Triumphador del Demonio, Culpa, y Muerte , tomò su Sacratissima Humanidad possession de aquella Suprema Gloria, que se havia merecido con su Sacro-Santa Vida , Passion , y Muerte ; donde hace perpetuamente con el Padre officio de Abogado por sus redimidos ; à los que con su Gloriosa Ascension les preparò el lugar en la Gloria, cuyas puertas hasta este punto havian estado cerradas, è impossibles de abrirse à otro, que no fuera este Divino Redemptor nuestro , que con su Divina Ascension nos dexò francas.

*Preg.* Estoi muy bien en todo quanto me has dicho de este Artículo ; pero me falta oírte , como entiendes esso , de que Jesu Christo està sentado à la diestra de Dios Padre ; pues ni Dios tiene mano Diestra, ni Sinistra ; ni Christo Dios , y Hombre verdadero resucitado , y glorioso , tiene necesidad de estàr sentado ; pues ( como se ha dicho )

cho) siendo imposible, nada le puede causar, ni causar molestia?

*Resp.* Aunque se dice, que Christo está sentado, no se ha de entender esto, como suena; pues estas, y otras innumerables voces se pusieron en estos, y otros muchos Mysterios, y Arcanos, acomodandolas à nuestra limitada capacidad; sino metaphoricamente, para que con este modo entendamos, lo que de otro no pudieramos. Y assi, por estar sentado, se entiende la Suprema Potestad, y Authoridad, que tiene sobre toda criatura, y la firme, y estable possession de la Gloria, que recibió del Padre, gozando con él de una misma Gloria, y Bienaventuranza, como Hijo natural suyo, y colocada su Sacratissima Humanidad en el mismo Throno de la Beatissima Trinidad por la union de esta Humanidad al Divino Verbo, que llaman los Theologos Hypostatica.

Y decir, que está à la Diestra del Padre, es (usando de la misma metaphora) lo uno, para declarar la gloria perpetua, symbolizada en la Diestra, como en la Sinistra la perpetua pena, segun el comun modo de hablar de las Escripturas; y lo otro; para denotar, que, siendo Christo igual al Padre en

en quanto Dios, en esta misma igualdad de Gloria està su Sacratissima Humanidad, por la razòn dicha de la union de la naturaleza Humana unida à la Persona del Divino Verbo. Por lo que huvo de decir San Juan en persona de Christo: *Yo vencì, y me sentè en un mismo Throno con mi Padre.*

*Preg.* Hásmelo dado mucho gusto en la claridad, con que has explicado este Artículo. Dime ahora el seprimo.

#### SEPTIMO ARTICULO.

*Resp.* El septimo Artículo nos enseña; que este mismo Señor Jesu Christo, que subió à los Cielos, y està sentado à la Diestra del Padre, gozando igual Gloria con su Magestad, y con supremo dominio sobre todo lo criado, *ha de venir al fin del Mundo, à juzgar à todos los hombres, buenos, y malos, que esto quiere decir: A los vivos, y a los muertos.*

*Preg.* Y por què Jesu Christo es, el que ha de venir à juzgar el Mundo en el fin de los tiempos; y no se dice esto de las otras dos Divinas Personas?

*Resp.* Yà te he dicho, que todo lo que hace una Persona de las tres, lo obra toda la Beatissima Trinidad, fuera de engendrar el

el Padre al Hijo, ser el Hijo engendrado del Padre, y proceder el Espiritu Santo del Padre, y proceder el Espiritu Santo de Padre, è Hijo; pero se atribuye à la Persona del Verbo hecho Hombre, que es Jesu Christo nuestro Señor ( aunque te canten mis repeticiones ) la potestad de juzgar al Mundo por muchas razones de congruencia: de las que te dirè, las que basten para la claridad de el Mysterio.

Conviene, que Jesu Christo sea el Juez en esta causa; porque siendo nuestro Rey, nuestra Cabeza, Señor, y Redemptor nuestro, por todos estos titulos le pertenece el ser nuestro Juez.

Y porque, el que tan injustamente fuè juzgado de los hombres, sea su Juez, les tome cuentas, y juzgue sus instancias.

Y porque, habiendo de juzgar à buenos, y malos, conviene, que todos vean al Juez: por lo que, mostrando en el Juicio la forma de Siervo para todos, reserve solo la de Dios para solo los escogidos.

Y porque si ha de venir à resucitar los cuerpos, que unidos con sus almas, ha de colocar en el Cielo à los buenos, y embiar al Infierno à los malos; conviene se dexè ver en forma Humana visible, y oigan todos

todos la voz sensible de su final sentencia:

Y para mayor gozo , y consuelo de los buenos , que vean à su Juez su mismo Padre , à quien sirvieron , y cuyas Leyes , y exemplos guardaron ; como asimismo , para confusion de los malos , viendo à el que despreciaron Juez de sus iniquidades : con lo que se les doblará la pena , y desesperacion.

*Preg.* Pero si al fin de la vida de cada uno se le da la sentencia correspondiente al estado en que muere ; pregunto ahora : ò esta sentencia se ha de alterar en el Juicio universal , ò no ? Si se ha de alterar , parece ocioso el juicio particular : y sino ha de alterarse , parece ocioso este Juicio universal , que confesamos en este Artículo ; y así , para concluir su explicacion , dime : què sientes tu de esto ?

*Resp.* Es indubitable , que en el mismo punto , de espirar cada uno de los mortales , se le dà por aquel rectissimo Juez la definitiva sentencia de Gloria , ò condenacion , conforme al estado , en que à cada uno le hallò la muerte ; pues el que muere en gracia de Dios , sale de esta vida seguro de su eterna gloria ; como al contrario , el que muere en culpa , sale eternamente condenado;

nado; y una, y otra sentencia es inalterable; y definitiva, para mientras Dios fuere Dios.

Mas tambien lo es, que este Juicio universal à la fin de el Mundo ( fuera de no alterar el Juicio particular de cada uno ) es preciso, por muchas razones, de las que tambien te dirè las precisas para su inteligencia, y quedaràs à mi vèr satisfecho, que ni este Juicio universal es ocioso, por haver precedido el particular, ni esse particular puede escusar el universal.

Porque quando cada uno muere, se le da su sentencia como en secreto, y à solas; y assi sucede, que muchos que pensaron los hombres havian muerto en gracia, y estaban en el Cielo, murieron en pecado, y estàn en el Infierno; y al contrario otros, que pensaron los hombres havian muerto mal, murieron bien, y estàn gozando de Dios en su Gloria. Y en este Juicio universal se harà patente à todo el Mundo el estado de cada uno, y se manifestaràn todas las falacias con que en esta vida le echaban el velo los malos à sus maldades; como las santas cautelas con que los buenos procuraban encubrir sus obras de supererogacion: y assi se justifica la rectissima Justicia de Dios en premio de unos, y castigo

rigo de otros ; redundando todo en su gloria.

Ademàs , que aunque los hombres mueren , quando acaban de vivir en sí mismos , no acaban en quanto a lo que dexaron sembrado en este Mundo : y es Justicia de Dios , que cada uno coja la cosecha de lo que sembrò. Y así Lutherò ; Calvino , Mahoma , y otros semejantes ; con todos sus Sequaces , y los que aunque hayan sido Christianos , dexaron sembrados malos exemplos , como los Hereges errores ; aunque en sus funestissimas muertes se les haya dado su merecido Infierno ; en este Juicio universal cogerràn con gran copia la cosecha de mala simiente , que dexaron sembrada , augmentandoseles sin limite los tormentos , y castigos. Como à el contrario , los buenos , que con su vida , y exemplo , con sus escritos , sermones , y otras santas tareas dexaron sembrados documentos de vida eterna , creceràn sin medida en su Gloria à proporcion cada uno de la abundancia de su cosecha.

Fuera de esto , haviendose de manifestar en aquella publica , y general revista , ò alarde à todo el Mundo todas las obras buenas , y malas de todos , se evidencie la



rectissima Justicia de Dios, y se satisfaga à las calumnias, que en este Mundo ha padecido su justissima providencia en las prosperidades de unos, y trabajos de otros: y vean ( para mayor gloria de Dios, y confusion suya ) los reprobos, quan justamente obrò Dios en este repartimiento, el mas à proposito para cada uno para su salvacion, habiendose ellos desaprovechado de los medios que Dios les diò para ella: y viendo à otros, que con mayores, y mas pecados que los suyos, se aprovecharon de la Sangre de el Redemptor, y ellos la malograron por su culpa: de aqui resultará mayor gloria de Dios, y gozo inexplicable de los buenos, viendo el riesgo, y peligro de perecer en que estuvieron, y de que por bondad, y misericordia de Dios se libraron: por lo que le daràn à este Señor la gloria sin fin.

Sirve tambien este Juicio universal, para augmentarles à los reprobos soberbios el tormento, viendo en tanta gloria, y dignidad à los que en esta vida despreciaron; y ellos, que acá tuvieron tanta estima de si mismos, tanta ostentacion, y aplauso, abatidos, y debaxo de sus pies, que les será de inexplicable confusion,

y havrán de sufrirla à su pesar para siem-  
pre.

Y para que los cuerpos que en esta vida  
fueron à la parte con las almas para el bien,  
y para el mal, reunidos à ellas con lazo  
indissoluble, participen igualmente con  
ellas, ò de la pena, y de la gloria, que  
merecieron todo el tiempo que por la pri-  
mera union vivieron juntos, y por otras  
muchas razones que se omiten; pues pare-  
cen suficientes, las que para inteligencia  
de este Artículo dexo dichas.

*Preg.* Son las que me bastan para quedar  
satisfecho de tu respuesta; y así pasèmos  
al octavo Artículo, que dice: *Creo en el Es-  
piritu Santo*; y dime como lo entiendes?

#### ARTICULO OCTAVO.

*Resp.* Lo que yo entiendo en este Artí-  
culo, es que siendo (como he dicho) tres  
las Divinas Personas, que hai en un solo  
Dios, que son, Padre, Hijo, y Espiritu  
Santo; y habiendo los Sagrados Apostoles  
en los siete Articulos passados enseñados  
lo que es en sí, y pertenece à cada una de  
las dos Personas Divinas, Padre, è Hijo,  
para que sepamos lo que son, y han obra-  
do en beneficio nuestro, que lo debemos

saber ; y creer : el primero Artículo de Dios en quanto Dios , y primera Persona , que es , y se llama *Padre* , y los otros seis de Dios hecho Hombre , segunda Persona , que es , y se llama *Hijo* ; ahora en este Octavo Artículo nos enseñan , que confesèmos , y creamos en la tercera Persona de la Santissima Trinidad , que es Dios igualmente con el Padre , y con el Hijo , y procede de ambos ( como yà he dicho ) yes , y se llama el *Espiritu Santo* , à quien se le atribuyen los Divinos Dones , con los que enriquece nuestras almas , las dispone , prepara , y habilita , para que logren aquel fin altissimo , para que fueron criadas , por ser este Divino Espiritu fuente , manantial , y origen de toda santidad ; y por cuyas Divinas manos se nos dãn todos los celestiales Dones. Con que se evidencia , que como Dios es nuestro Principio , y nuestro Fin , este Divino Espiritu , que es Amor , y Bondad essencial , fuè el principio de nuestra creacion , fuè el medio de nuestra reparacion , y es el fin de nuestra fruicion , y glorificacion ; pues por Bondad , y Amor se criò Dios , por Amor , y Bondad nos redimiò , y por Amor , y Bondad nos salvò. Y assi , Padre , el Symbolo , ò Credo

es un compendio , y agregado de todas las verdades de Fè , que todos estamos obligados à saber , creer , y entender de Dios como Padre , de Dios como Hijo , y de Dios como Espiritu Santo. De Dios Padre , como Criador de todo : de Dios Hijo , como Redemptor de todos : y de Dios Espiritu Santo , como Santificador de todos. Cuyos Sagrados Mysterios celebra la Iglesia nuestra Madre en el circulo del año en las Festividades, con que despues de dar gracias à su Magestad por los innumerables beneficios contenidos en ellos , se los recuerda à sus Fieles , para excitarlos, à que humildes, y reverentes alaben à su Magestad , por los que hemos recibido de todas tres Divinas Personas en todos estos tiernissimos Mysterios. Lo que he reparado , que despues de celebrar el de la Ascension de Christo JESVS à los Cielos , nos recuerda el de la Venida del Espiritu Santo en figura de lenguas de fuego sobre el Colegio Apostolico, figuiendo (como en todo lo demàs) la enseñanza de los Apostoles, y maravillosa coordinaciõ, y orden de los Articulos del Credo.

*Preg.* Pues para completar la inteligencia de este Artículo, me dirás què Mysterio fuè esse que acabas de decir de la Venida del Espiritu Santo sobre los Apostoles ?

*Respa.*

*Resp.* Con mucho gusto mio te dirè lo que en esso alcanzo. Despues que Jesu Christo N. Señor ( obrada con su Palsion , y Muerte nuestra Redempcion ) subió Glorioso à los Cielos , à gozar à la Diestra del Padre la immensa Gloria , que mereció su Sacratissima Humanidad con su Sacro Santa Vida , y preciosissima Muerte ; para establecer su Iglesia, y la nueva Ley de Gracia, que havia de recibir el Mundo para su salvacion por medio de los Apostoles ( que por todas sus quatro partes la plantaron à costa de sus vidas ) como esta era empreffa tan sumamente grande , que necesitaba de fuerzas mui superiores , embió por esto al Espiritu Santo ( que es Amor effencial ) sobre estos dichosissimos Varones , que , recogidos en el Cenaculo por temor de la persecucion de los Judios, perseveravan en Oracion , esperando el cumplimiento de la promessa de Christo, que les havia assegurado les embiaria su Divino Espiritu: baxando este Señor en figura de lenguas de fuego , para denotar con este fuego exterior el de su Divino Amor , que les infundia en sus almas , y con que los llenaba de sus Divinos Dones , y entre estos , el de lenguas , para que entendiendo , y hablando todas quantas havia

en el Mundo , pudieran ser sus lenguas ; eōa mo lo fueron , el instrumento de la conversiōn de todo èl. Y asì , preparados con esta Divina Mis̄ion , y fortalecidos con todo el lleno de Dones de este Divino Espiritu , salieron aquellos doce pobres , felicisimos hombres , à encender con el fuego de el Divino Amor , de que iban llenos , y enseñar con sus lenguas sagradas todas las quatro partes de el Mundo ; obrando Dios en confirmacion de la Fè , y Doctrina , que predicaban , maravillosos prodigios , con que atraxeron al conocimiento del verdadero Dios , su Fè , y Religion la mayor parte de la redondèz de la tierra.

*Preg.* Esto me satisfecho con lo dicho en este Articulo : y asì passèmos al siguiente.

*Resp.* Despues de haver confessado los Apostoles los ocho Articulos antecedentes ; que , como he dicho , pertenecen à las tres Divinas Personas , ò bien , porque su Fè , y creencia la hemos recibido de la Santa Iglesia , enseñada por el Espiritu Santo , ò porque este , y los tres Articulos siguientes pertenecen à esta Divina Persona , despues del Articulo de el Divino Espiritu , ponen inmediatamente el de la Santa Iglesia Catholica , y Comunión de los Santos.

## ARTICULO NONO.

*Preg.* Pues si este nono Articulo es: *La Santa Iglesia Catholica, y Comunión de los Santos*; explicame por partes este Articulo, para su mejor inteligencia. Y así, dime primero: *qué entiendes tu por esta primera parte: Creo la Santa Iglesia Catholica?*

*Resp.* La Santa Iglesia Catholica es la Congregacion de todos los Fieles Christianos, que unanimes, y conformes creen, y confiesan la universal Fè, y Doctrina de Christo nuestro Señor, y Maestro: de cuya Congregacion es este Señor la Cabeza; y en su lugar, para que à él recurramos en nuestras dudas, y necesidades, lo es en la tierra el Papa; y todos los demás somos miembros de este gran Cuerpo de la Iglesia Catholica, esparcida (por bondad de Dios) por todo el Mundo, en todos los que por su misericordia fuimos llamados à su Divino Culto, y noticia de las verdades Catholicas, y bienes celestiales, en esta vida por la Fè, y Esperanza de su eterna Bienaventuranza.

Mas porque el comun enemigo siempre ha pretendido, y nunca lo logra, apagar esta luz Divina de la Fè, como que sabe,

que sin ella nadie puede salvarse, y nosotros unánimes, y conformes confesamos, y creemos, para lo que no cessa de sembrar errores contra la inalterable creencia, que professa nuestra immaculada, è incorrupta Fè. Para remedio de este daño, y preservar à sus hijos de el riesgo de este contagio, nos dexaron los mismos Santos Apostoles, enseñados por el Espiritu Santo, algunas notas, ò señales propias de nuestra Santa Iglesia, para que sepamos, que à la que le faltare alguna de estas notas, ò señales, no es la verdadera Santa Iglesia, que enseña este Artículo, à distincion de las que los enemigos de ella, como son los Hereges, Scismaticos, y Apostatas, con sus pervertidas mentes llaman Iglesias, siendo solo Congregaciones sacrilegas, Synagogas, ò Conciliabulos, y Cathedras de pestilencia, en que enseñan, y practican innumerables errores, y blasfemias.

*Preg.* Pues dime ahora estas notas, y señales propias de nuestra Santa Iglesia?

*Resp.* Estas son quatro, que son: ser nuestra Iglesia *Una*, ser *Santa*, ser *Catholica*, y ser *Apostolica*.

*Preg.* Para que se entienda mejor, vemos las explicando cada una de por si?

*Resp.*



*Resp.* Es nuestra Iglesia *Una*, porque todos los Fieles de que se compone, y que en ella estamos congregados ( aunque sean innumerables ) son solo un cuerpo, y un espíritu, consola una cabeza: todos confiesan, y adoran un solo Dios: todos tienen una Fè, una Esperanza, una Charidad, una Ley, y un Bautismo.

Es *Santa*, porque su Cabeza, que es Christo, es Santo: la Doctrina que enseña, es Santa: las verdades, que practica, son Santas: la Fè, que professa, es Santa: los Sacramentos, por donde Dios comunica à sus Fieles la verdadera Santidad, son Santos: y porque por esta santidad, que como instrumentos de la virtud Divina, nos causan la gracia, nos hacen Santos: y así qualquiera miembro de este Cuerpo de la Iglesia es Santo, en virtud de la Fè que professa, que es la raiz de donde procede la Santidad, si mantiene la gracia, que es la que lo santifica, y hace Santo, y no la ha perdido por su culpa; aunque ninguno mientras vive puede saber de cierto, si es digno de odio, ò amor, por estar esto reservado al juicio de Dios.

Es tambien nuestra Iglesia *Santa*, por el testimonio que de su santidad dan los milagros,

gros, cuya prodigiosa virtud solo se ha comunicado por el Supremo Hacedor à nuestra Iglesia, en lo que permanecerà lo que durare el Mundo. Y es, finalmente, *Santa* por el espíritu de prophecia, que en ella permanece, y permanecerà siempre; que es otro testimonio de la verdadera Iglesia: como lo es tambien la pureza de espíritu, ò espíritu de pureza, que solo en nuestra purissima Iglesia se ha conservado en tantas gloriosas victimas de virginidad heroica, que por misericordia de Dios consagradas à su Magestad, emulas de los Angeles, en ambos sexos acreditan de *Santa* à nuestra Iglesia; pues solo en ella ha florecido esta inestimable margarita, para refutar à los Hereges, que blasfemos predicán: *Es imposible à las fuerzas humanas esta heroica virtud*; no advirtiéndolo los ciegos, que con la verdadera Fè, y gracia Divina es muy facil à los verdaderos Fieles de nuestra Santa Iglesia.

Es *Catholica* nuestra Santa Iglesia, ò universal, que todo es uno, por tres razones: la primera (y que basta para enternecer al mas rudo) es, porque es universal Madre para todos los que quisieren acogerse à su amparo, de qualquiera estado, condicion,

de calidad que sean , à todos recibe como Dios , al pobre , al rico , al Principe , al esclavo , al Señor , al plebeyo , al Gentil , al Judio , al Pagano , al Indio , y à todos quantos por sus Puertas Sagradas quisieren entrar en ella ; para todos la tiene siempre francas , y patentes , como Fuente de Divina misericordia en un camino real , para todos quantos quisieren saciar su sed en sus crystalinas , saludables , y perennes corrientes. Y de esto es la razon , porque como Dios quiere que todos se salven , y no hai otro camino para ir à este Señor , sino el de su Fè , dexò en su Iglesia esta franqueza , para que el que quisiere salvacion , entre por estas Puertas. Alabado sea , pues con tan infinita charidad convida consigo mismo à todo el Mundo.

Lo segundo , porque nuestra Santa Iglesia se llama *Catholica* , es , porque està universalmente dilatada por todo el Mundo , Reinos , Provincias , y Gentes , y afsi por todo lugar.

Lo terceto ; porque tambien se llama *Catholica* , es , porque siempre , y en todo tiempo sin interrupcion , ni mudanza en lo mas minimo , ha florecido nuestra Santa *Catholica* Iglesia con la misma Fè , la mis-

ma Doctrina , los mismos Ritos ; y los mismos Sacramentos , sin la mas leve novedad desde su fundacion desde el tiempo de los Apostoles , ni en el Sacrificio , ni en las Festividades , ni en la invocacion de los Santos , la veneracion de sus Reliquias , e Imagenes , y todo lo demàs que hoy tan constantemente observa , ha observado , y observará hasta el fin de los tiempos.

La quarta señal , ò nota de nuestra verdadera Iglesia , es la de sobre ser *Una* , *Santa* , y *Catholica* , ser juntamente *Apostolica* ; esto es, fundada por los Apostoles , y unida , y humildemente obediente à San Pedro , su primer Pontifice , y à sus Successores. Y mas propriamente se llama *Apostolica* por su origen , succession , y *Apostolica Silla* derivada hasta hoy sin intermision desde San Pedro , hasta el Santissimo Padre *Benedicto Decimo Quarto* , que hoy Reina , y ocupa la misma Sagrada Silla ; todos gobernados por el Espiritu Santo , para que recibiendo ellos las gracias de la *Catholica Doctrina* de este Divino perenne manantial , las comuniquen , como las reciben , por si , y sus Successores à todo el resto de el Cuerpo de la Iglesia.

*Preg.* Quedo satisfecho con la explicacion

cion de la primera parte de este Artículo, y espero me expliques la otra de la Comunión de los Santos.

*Resp.* Esta palabra *Comunion* viene à ser lo mismo, que union, ò ligacion: y se llama de los *Santos*, porque todos los Fieles de la Iglesia han sido santificados por el Bautismo, y si han perdido la gracia, que en él recibieron, y la recuperan por los Sacramentos, ò por Acto de Contrición perfecta, se santifican, y llaman Santos; pues la gracia, que recibieron en el Bautismo, ò en algun otro Sacramento, ò por el Acto de perfecta Contrición, los santifica, y por esto les llama Santos.

Esto supuesto, es preciso para responderte, distinguir entre los fieles dos diferentes comuniones, comunicaciones, ò participaciones: una de los Christianos, que están en gracia, que es la propria, y rigurosa *Comunion de los Santos*, porque santificados con Fè, y Charidad, participan los unos de los otros todas las buenas obras que se hacen en la Iglesia, por qualesquiera que se hagan, como que toda la Iglesia es un cuerpo mismo: y como en el cuerpo humano participan de un mismo alimento todos los miembros (como estèn vivos)

aunque solo coma la boca, y reciba el estómago; así de todas las buenas obras, que se hacen en la universal Iglesia, participan todos los Fieles ( que están vivos por la gracia ) los unos de los otros, porque por gracia, y charidad son en los Fieles los espirituales bienes comunes à todos.

Mas la otra comunión, ò comunicacion, aunque en sentido mas lato, se llama de los Santos, no lo es en rigor, y solo se llama así, porque por la Fè infusa que permanece en el alma despues de perdida la gracia por el pecado, la qual es, y se llama Santa, llamanse Santos, los que comunican, participan, ò profesan una misma Fè; pero como està sin charidad, no justifica ( como yà te he dicho ) y se llama Fè informe, ò Fè muerta: la qual, en entrando la gracia en el alma, revive, y se hace Fè formada, ò Fè viva. Sentado esto, te digo, que los Christianos, que solo tienen esta Fè, que he dicho, no pueden participar de las buenas obras, que se hacen en la Iglesia; como los que están en gracia; aunque participan de las Oraciones, y Preces de la Iglesia: y si se preparan, participan de los Sacramentos, con que se les restituye la gracia, y con ella ( como yà reviviò la Fè, que

que estaba como muerta ) entran con toda rectitud , y derecho en la comunión de los Santos , como miembros vivos del Cuerpo Myſtico de la Iglesia en un todo.

Con lo que te respondo con claridad , y adecuado , que esta comunión de los Santos , es principalmente , y en todo rigoroſa , y propria Comunión de los Santos entre los Fieles que están en gracia , y menos principalmente , y en parte entre los Fieles que están en pecado ; aunque de estos últimos ( aunque sean Fieles ) no se entiende esta comunión , ò participacion de los Excomulgados.

*Preg.* Qué es esto , ò como lo entiendes ; que has dicho , que no comunican , ò participan de las buenas obras en nada , ni como los Christianos , que están en gracia , ni como los que están en pecado , los que están ( como tu llamas ) Excomulgados ?

*Resp.* La misma palabra *Excomulgados* lo explica , que quiere decir , privados , ò fuera de esta comunicacion , ò participacion. Para lo que se ha de advertir , que havien- do dexado Christo por Successor ſuyo , y ſu Vicario , ò Lugar Theniente à San Pedro , y à todos ſus Successores de la misma fuer- te , les diò para ſu mas acertado gobierno ;

y entero dominio la plena potestad de las Llaves, que para la inteligencia de la gente ruda se suelen pintar en las Imagenes de los Pontifices. Estas son, la potestad de abrir el Cielo, y de cerrarlo en esta forma: la Llave de la potestad de abrir, aunque principalmente pertenece al Papa, y demás Ministros del Sacramento de la penitencia (de lo que darè la razon en su lugar) aqui se debe entender por la de abrir el Papa el Theforo de la Iglesia, y repartir de sus espirituales riquezas, como fiel Administrador, y Despensero de el Altissimo, la limosna que le parezca à proposito, segun la necesidad, y ocurrencias de sus Fieles: y la otra Llave es la de la potestad de cerrar à los rebeldes, y contumaces el comercio, y participacion con los buenos, y obedientes, de las riquezas de este Theforo.

Esto assi entendido, digo à tu pregunta, que supuesta la comunicacion que se ha explicado de los Fieles, para corregir à los rebeldes, y reducir à su obediencia à los contumaces, usa la Iglesia de la Llave de la potestad, y les cierra con ella el comercio, ò comunicacion, para que viendose en tan miserable estado, como sino fueran Christianos, en quanto estàn privados de



los Sacramentos , de asistir al Santo Sacrificio de la Miffa , y demàs juntas , y funciones espirituales de los Fieles , expuestos , fin este Sagrado Escudo , à la mayor tyrania del Demonio , caigan en la quenta de su culpa ; pidan misericordia arrepentidos , y assi , reducidos al camino de la razon , sean otra vez admitidos à la comunicacion , y participacion de los Fieles , y absueltos por quien tenga la potestad para ello , vuelvan à entroncarse , y unirse con todo el Cuerpo de la Iglesia , de que los havia separado por su culpa el que tuvo para ello la potestad: lo que queda explicado con mas claridad con el simíl de un leproso : pues quando en alguna Ciudad hai alguno , que padesca esta contagiosa dolencia , lo separan de la cercania de el comun , y no lo admiten à la compania , y comercio con los demàs , hasta que curado , y convalecido , vuelve à vivir entre los otros , como uno de ellos : y esto baste para el intento de lo que toca à este punto.

*Preg.* No basta , hijo , pues haviendome dicho de la una llave de la potestad de la Iglesia , para cerrarles el comercio espiritual à los rebeldes con los obedientes ; ahora falta para la plena inteligencia de este punto

me digas : qual es la otra llave , que dixiste tenia el Papa para abrir el Theforo de la Iglesia , y repartir de sus riquezas à sus hijos , que son sus Fieles ?

*Resp.* Estoi prompto à obedecerte , y para explicarme , es preciso suponer hai en la mente de Dios , y Decreto Divino un Theforo de riquezas infinitas ; al que llaman Theforo de la Iglesia , por ser Erario espiritual ; que la Iglesia tiene , para socorrer las necesidades de sus miembros en sus tiempos : y este se compone principalmente de los meritos de Christo , Bien nuestro , que como Persona Divina , son infinitos : à los que se agregan los de la Sacratissima Virgen MARIA , Señora nuestra , de quien este Señor tomò el Sèr Humano , y de todos los Santos , desde el primer Justo Abèl hasta el ultimo , que ha muerto. De este Theforo tiene las llaves el Papa , y reparte à su beneplacito , conforme la necesidad de los menesterosos : y esto que el Papa reparte de este Theforo , es lo que comunmente llaman Indulgencias.

Tambien es preciso suponer , que el pecado tiene dos grandes malicias ; la una es , apartar el alma de Dios , que es lo que los Theologos llaman ofensa , è injuria del mismo

mismo Dios; y otra, convertirla à las cosas criadas: y à estas dos malicias las corresponden dos castigos: al apartamiento de Dios, la pena de daño; que consiste en no haver de ver à Dios eternamente; y al convertirse à las criaturas, la pena de sentido; que es la de los tormentos sin fin. De esto se tratarà en su lugar; aunque para la mayor claridad se apunte algo aqui. A esta infelicidad, en que constituye al alma un solo pecado mortal, socorre la misericordia de Dios por medio de la preciosissima Sangre de Christo JESVS, aplicada en el Sacramento de la Confesion, y en su virtud se perdona el pecado; y la pena eterna, que le correspondia, queda commutada en temporal: y esta se debe pagar por el pecador ya absuelto, ò en esta vida con penitencias; y otras buenas obras, especialmente las que manda el Confessor, quando administra el Sacramento; pero, ò por no alcanzar esta (segun el juicio Divino) la proporcion de lo que debia ser; ò por omission en cumplirla, si no la ha pagado el pecador enteramente, antes de morir, la ha de pagar sin apelacion en el Purgatorio; y para esto sirve la Llave, que preguntas, te diga tiene el Papa, con que abre el Thesoro de la Iglesia,

y reparte de sus espirituales riquezas à los Fieles , que son propriamente las que se llaman Indulgencias.

*Preg.* Pues supuesto lo que has dicho, nie diràs ahora , qué , y como son essas , que tu llamas Indulgencias ?

*Resp.* Indulgencia es perdón de la pena temporal merecida por el pecado perdonado , concedido por quien para ello tiene authoridad en la Iglesia, fuera del Sacramento de la Confession , en virtud de la aplicacion de los meritos de Christo , y de los demás Santos , que se contienen , y guardan en el Tbesoro de la Iglesia. Esto es lo que yo tengo por Indulgencia. Esta , quando es plenaria, perdona toda la pena ; y quando no , perdona solo lo que explica la Confession ; y así, quando el vulgo llama Comunmente Jubileo à aquellas Concesiones que los Papas suelen conceder en tales dias à los Fieles, que de ordinario se fixan en lugares publicos , para que lleguen à noticia de todos , es siempre una Indulgencia plenaria , como lo son , las que se conceden à las Hermandades del Rosario , del Carmen , y otras muchas, de que por bondad de Dios , y piedad de la Iglesia hai tanta copia en el discurso del año. El Jubileo tiene lo mismo , que la Indulgencia plenaria , y mas otras facultades.

como la de elegir Confessor, que pueda absolver de los casos, ò pecados reservados, commutar votos, y juramentos, y en summa, todo lo que explican las palabras de las Concesiones, sin q̄ nadie sea capaz de añadir, ni quitar à lo que de su mente explica el Papa en la Bula, ò Escrip̄to, que dà quando lo concede; y esta Indulgencia plenaria, ò Jubileo, solo el Summo Pontifice puede concederla, porque à este solo entregò Christo Señor N. en las Llaves de su Reino la potestad de ligar, y absolver.

Hai otras Indulgencias menores, ò parciales, que no perdonan mas de lo que ellas explican; y assi se ha de estar siempre à la significacion de la voz de el concedente, para no engañarse. Estas suelen ser de tantos años, ò tantas quarentenas, ò tantos dias: los años, y quarentenas solo los concede el Papa, el Concilio General, los Cardenales, los Arzobispos, y Obispos por concession del Derecho Canonico, y facultad derivada del Papa. Y esto, para que no se eche menos, quiere decir, se perdonan tantos años, ò tantos dias, quantos se debian hacer de penitencias antiguas, que se imponian por los pecados, y eran gravissimas, mientras no se resfriò el fervor

de los Christianos: por lo que la Iglesia nuestra Madre socorre à sus Fieles con las Indulgencias, para que no les quede que pagar tanto mas rigorosamente en el Purgatorio, lo que en esta vida no satisficieron.

*Preg.* Dices, les queda que pagar en el Purgatorio à las almas, lo que de la pena temporal merecida por sus culpas, no pagaron en esta vida: con que te hallas precisado à decirme, què es esto de Purgatorio, para evacuar del todo el Artículo de la Comunión de los Santos?

*Resp.* Ya dixè en la explicacion del quinto Artículo del Symbolo, que havia en el centro de la tierra quatro diferentes lugares, ò mansiones, adonde iban las almas despues de separarse de sus cuerpos, segun el estado en que cada uno moria: y allì dixè, y aqui repito, que uno de estos quatro lugares es el Purgatorio, y està el mas cercano al Infierno. A este lugar llamado Purgatorio, embia Dios las almas de los Fieles, que murieron en su gracia; pero no havian satisfecho enteramente el reato de la pena temporal merecida por sus culpas, y con el fuego de este Receptaculo, y la pena de carecer de la vista de Dios (que son las

las penas de daño, y de sentido, que padecen por el tiempo que parece à la rectissima Justicia de Dios) se purgan, limpian, y purifican, como el oro en el crysol: y así acrysoladas, y purificadas del todo, pasan à gozar de la clara vista de Dios; pues en su Divina presencia no puede parecer nada, que no este del todo limpio; y por esto se llama este Seno Purgatorio, por servir solo de purgar la escoria, que el oro de las almas llevaba pegada del pecado cometido, y perdonado.

*Preg.* Pues, segun lo dicho, padecerán estas almas gravissimos tormentos, pues dices padecen las dos terribles penas de daño, y de sentido, pues están privadas de la vista de Dios, la que desean con indecibles, y vivissimas ansias, como que es fuera de la prisión del cuerpo, y además están acrysolandose en aquel formidable fuego encendido por el Poder, y Justicia Divina, que es tal, que en su comparacion el que acá experimentamos, aunque sea el mas fuerte, es como pintado?

*Resp.* Padecen estas dichas almas tan terribles penas, que no hai en lo humano capacidad para explicarlas, por ser sobre la

esphera de los sentidos nuestros, y de orden superior à lo natural: pero como están en gracia, y seguras de su eterna salvacion, y aman à Dios con ardentissimo amor, sufren con grande conformidad, resignacion, y paciencia las penas merecidas por sus culpas: y assi esperan la feliz hora, en que socorridas con los sufragios de los vivos (por no poder ellas por si ya, ni merecer, ni hacer nada para su remedio, por haverseles acabado con la vida todo quanto mientras vivian podian hacer, y merecer) suban à gozar de la Bienaventuranza, que les mereció la copiosa Redempcion de Jesus.

*Preg.* Luego pueden las almas, que están en esse lamentable calabozo, ser socorridas, y ayudadas por los que estamos aun en esta vida?

*Resp.* Es de Fè, que pueden, y con efecto son socorridas por muchos caminos: el primero es, que siendo ellas miembros de el Cuerpo Mystico de la Iglesia, en virtud de esto, y està (como se ha dicho) en gracia, participan de todas las obras buenas, que se hacen por los Fieles en todo el Orbe Christiano, como se dixo en la explicacion de la Comunión de los Santos.



Ademas de esto , hai muchas Indulgencias concedidas à las Almas del Purgatorio , y por estas les ayuda el Papa por modo de paga , ò de sufragio , remitiendoles con auctoridad Divina la parte , ò el todo de la pena que merecian , en virtud ( como se dixo ) de tener las Llaves del Theforo de la Iglesia , de donde saca lo que le parece necesario , ò conveniente , para hacer por ellas esta paga , ò satisfaccion.

Tambien los Fieles les ayudan por modo de sufragio con limosnas , ayunos , penitencias , y oraciones , para el mismo efecto ; pero con lo que mas se les alivia la pena , ò se remite del todo , es con el Santo Sacrificio de la Miffa ( como se dirà en su lugar ) y yo ahora añado , que ninguno sea tan perezoso en ganar en esta vida quantas Indulgencias pueda , con lo que ahorra mucho tormento en la otra : y ademàs digo , haga cada uno quanto bien pudiere por si mismo , mientras vive ; pues en muriendo , aunque dexè el cuidado de su alma à otros , estos lo suelen olvidar con los cuidados propios ; y mas como no ven con sus ojos lo que padece el que se desapareciò de su vista , y en tanto ellos arden en aquel voracissimo incendio.

## DECIMO ARTICULO.

**Preg.** Pásèmos al decimo Articulo del Credo, que dice: *Creo el perdon de los pecados; y dime, què entiendes por el perdon de los pecados?*

**Resp.** Para responder à esto perfectamente, es preciso dilatarme mucho en la respuesta, pues toda la Vida de Christo, y el fin que lo obligò à encarnar, nacer, morir, resucitar, subir à los Cielos, y embiar al Espiritu Santo, se enderezò à el perdon de los pecados; pero ciñendome à la mas precisa explicacion, te respondo, suponiendo primero, què cosa sea pecado, y sus diferencias, para poder darme à entender; y esto serà con la mas posible brevedad.

Todo pecado es, decir, hacer, ò pensar alguna cosa contra lo mandado por Dios en su Ley. El primer pecado que hubo en el Mundo, fuè el de nuestros primeros Padres Adàn, y Eva: y este fuè por haver (contra el mandato de Dios) comido de la fruta, que su Magestad les prohibiò; y como estaba manchada la naturaleza de aquellos de quienes la heredamos por via de origen, por esto es, y se llama este pecado original; porque de nuestro origen, ò principio lo hereda-

amos, y así todos nacemos con este pecado, por ser pecado de la naturaleza. Para remedio de este pecado, con que todos nacemos, instituyó Christo el Sacramento de el Baptismo, en el que queda ahogado (digámoslo así) y libre el alma de esta culpa, y de toda pena.

Los demás pecados cometidos despues del Baptismo, siendo graves, son mortales; y se llaman así, porque quitan la vida de la gracia al alma, privandola de la amistad de Dios, deshaciendola de el derecho de la Gloria, que por la gracia recibida en el Sacramento havia adquirido el alma, por ser por el Baptismo adoptada por hija de Dios, y mudandola de hija de Dios, y heredera suya, en esclava del Demonio, y acreedora de el Infierno, si muere el que cometió el pecado, en este miserable estado: y estos son, todos los que por propria voluntad, y advertidamente se cometen contra los Mandamientos de Dios, ó de su Iglesia. Para remedio de estos, ordenó Christo Jesus el Sacramento de la Penitencia, que es el que ordinaria, y comunmente llaman Confession.

Otros pecados hai, que se llaman veniales, que quiere decir, faciles de perdonar,

por-

porque no privan de la gracia de Dios; aunque acarrear otros muchos daños, como son enfriar el fervor del espíritu, atrasar el curso de las virtudes, y arrastrar poco à poco el alma à caer en otros mas graves. Estos se perdonan tambien por la Confesion Sacramental, y fuera de ella por Acto de Contricion, por rezar el Padre nuestro, por oír Misa, y por otras obras piadosas; con tal, que à estas les acompañe movimiento interior de penitencia, ò antecedente, ò concomitante: y como en nuestra Catholica Iglesia hai estos remedios establecidos por Christo Bien nuestro, para perdonar estos pecados, por esto confessamos en este Artículo, que en nuestra Santa Iglesia (y de ninguna suerte fuera de ella) hai remission de pecados.

*Preg.* Estoi entendido en quanto has dicho en este Artículo, y solo falta me digas, en gracia de los necesitados, qué diferencia hai entre pecado mortal, y venial; y así quedará mas claro para todos?

*Resp.* Aunque de lo que he dicho en las respuestas antecedentes, me parece, queda explicada la diferencia que hai entre uno, y otro, diré (aunque parezca cansada repetition) lo que alcance. Y así digo:

Que

Que el pecado mortal es solo el que nos priva de la gracia de Dios, que es la vida del alma, como lo es el alma de el cuerpo, nos constituye enemigos de este Señor, y por tales desheredados del Cielo, y acreedores del Infierno.

El venial, aunque es pecado (pues para serlo, basta con que sea pensar, decir, ò hacer algo contra el gusto de Dios, y contra su Ley eterna) pero como es venial, esto es, como aunque desagrada à Dios, no nos hace sus enemigos, ni nos priva de la gracia, aunque nos refria, debilita, y enflaquece el vigor del espíritu, no nos deshereda de la Gloria; pero nos sujeta, y hace reos de pena, y castigo temporal.

Tambien se diferencia, en que el pecado mortal hace fea, y abominable el alma; pero el venial solo le empaña el resplandor, ò hermosura.

El mortal priva del merito de las buenas obras; porque nadie sin gracia merece, ni hace nada agradable à Dios; pero el venial (por la razon dicha de no privar de la gracia) no priva del merito, y por esto todas quantas buenas obras hace el que solo tiene pecado venial, son agradables à Dios, y meritorias de la vida eterna.

El mortal (segun la ley ordinaria) no se perdona sino es por el Sacramento de la Penitencia, ò la Contricion; y el venial se perdona por estos, y otros muchos medios, como son: la Agua Bendita, la Bendicion del bïspo, &c.

La culpa, que comete el que hace pecado mortal, no se perdona fuera de esta vida, en estado de viadores, ò peregrinos; la venial se perdona en esta vida, y en la otra en quanto culpa, y en quanto pena: y para decirlo en abreviado, el pecado mortal es enfermedad de muerte; y el venial es una ligera indisposicion, que se cura con mucha facilidad.

*Preg.* Y me sabràs tu discernir, ò diferenciar, qual sea pecado mortal, y qual venial?

*Resp.* Mucho preguntas en esto, à quien no tiene el oficio de Confessor; pues este, por ser Medico de las almas, està obligado à saber distinguir entre lepra, y lepra; esto es, diferenciar el que es pecado mortal de el que solo es venial: y à mi me parece imposible, ò al menos, dificultosissimo poder dar regla general en este punto, que pueda venir à los casos particulares, y por esso tengo yo por lo mas seguro lo que yo suelo  
 prac

practicar: y es, decirle al Confessor con sinceridad todos mis pecados, como los siento en mi conciencia, sin decidir por solo mi parecer (por miedo de no errar) si acaso alguno, ò algunos, en que no se conoce tan claramente su gravedad, es, ò no venial; pues en materia tan importante, en que puedo errar por mi amor propio, ò mi ignorancia, no me atrevo à fiarme de haver aprendido: se peca venialmente quando se falta à la Ley en materia leve; ò si se falta en materia grave, no es con perfecto consentimiento; pues el graduar la materia, y lo voluntario, para que dexede ser mortal, y quede en venial, siempre creo excede à mi capacidad; y así, no me atrevo à resolver, aunque conozca, y sepa la gravedad del mortal, como ya he dicho: por lo que en esto no te puedo dar otra respuesta.

Basta esta para mi intento, pues esto solo es explicacion de la Doctrina del Catecismo, para los necesitados, y no tratado Theologico; y así, pasèmos al Artículo del Credo, que dice: *Creo la resurreccion de la carne.*

## ARTICULO ONZE,

*Preg.* Y así dime, qué entiendes tu en este Artículo?

*Resp.* Lo que yo en este Artículo entiendo, es lo que cree, y enseña nuestra universal Iglesia; y es que como Dios crió al hombre recto, y él se deformó por la culpa (por la que incurrió dos muertes, una de alma, por la pérdida de la gracia, que ella tenía antes del pecado, y otra de cuerpo, por pena de esta misma culpa) habiéndonos enseñado los Apostoles en los Artículos antecedentes la Fè de la creacion, y la reparacion de la perdida de la gracia por la Pasion de JESVS, que es la resurreccion del alma; ahora en este Artículo nos enseñan la restauracion de la vida perpetua de el cuerpo, en la resurreccion de la carne.

*Preg.* Y como entiendes tu esta resurreccion de la carne?

*Resp.* Que en el fin del tiempo, en que el Mundo, y todo quanto en él se contiene, se ha de reducir à cenizas al imperio, y omnipotencia de Dios, todos quantos desde Adán han nacido, y muerto, todos han de refucitar; esto es, que las almas, que desde las muertes de cada una estaban separadas



radas de sus cuerpos, se han de volver à unir con sus cuerpos mismos.

*Preg.* Y han de resucitar todos iguales?

*Resp.* En la formalidad, y rigoroso tenido de resucitar; esto es, en quanto haver de unirse à cada cuerpo muerto su propria alma, que desde la muerte estaba de él separada, todos han de ser iguales; pero en las calidades, ò circunstancias de pena, ò gloria, yà he dicho, que con gran diferencia; pues los buenos resucitaràn hermosos, y gloriosos, gozando en sus cuerpos de aquellas quatro dotes, que en el Artículo de la Resurreccion de Christo expliquè; y por el contrario, los malos resucitaràn feos, hediondos, horribles, y abominables; aunque unos, y otros, malos, y buenos, de una misma edad de treinta y tres años, así los que no los cumplieron, por haver muerto antes, como los que murieron de mas edad, y todos sin lesion ( aun los que en esta vida la tuvieron ) porque la resurreccion es obra de Dios, y ha de ser perfecta, y la fealdad es efecto del pecado, en que murieron los reprobos; y así, en quanto à lo uno, que toca à Dios, seràn perfectos; en quanto à lo que à ellos toca, abominables. Y para què fin haya de ser esta resurreccion.

cion, ya lo tengo antes dicho en la explicacion de haver de venir Jesu Christo à juzgar vivos, y muertos.

*Preg.* Pues concluyamos la explicacion del Credo con su ultimo Articulo.

### ARTICULO DOZE.

*Resp.* Este ultimo Articulo es *Creo la vida eterna*; y en esto nos enseña nuestra Fè, que despues de haver todos resucitado, y comparecido ante aquel Divino Tribunal, à ser juzgados, hai por sentencia definitiva, sin apelacion, alteracion, ni mudanza, una vida eterna. Esta vida eterna se debe entender propria, y rigorosamente por la Bienaventuranza perdurable, y clara vision de Dios, en que en cuerpo, y alma viviràn para siempre los hombres, seguros de poder morir jamàs, y de todo quanto pueda serles pena corporal, ò espiritual, gozando perpetuamente con la referida vista de Dios de todas las delicias, y du'zuras, que no son capaces de explicar los mas elevados espíritus; pues siendo Dios mismo, Uno, y Trino el que (dexandose ver, y gozar) los inunda de aquel infinito torrente de felicidades: y siendo este Señor, lo que no podemos explicar, ni entender, hasta que

lo veamos ; se evidencia , que Gloria será esta Gloria !

Esta nos la explican los Apostoles ( por no poderla explicar mas propriamente en otra forma ) con nombre de *vida eterna*, que es , lo que enseña este Artículo. Mas , como ( aunque los condenados no han de gozar de esta eterna vida ) todos , buenos , y malos , condenados , y bienaventurados , despues de resucitar , han de ser inmortales en los cuerpos , como lo son todos en las almas , y el Juicio ha sido para todos , para buenos , y para malos ; todos , malos , y buenos han de salir de este juicio con la impossibilidad de morir jamás ( pero con què suertes tan distantes , y tan distintas ! ) pues , si los buenos han de vivir para siempre absortos en delicias , dulzuras , y felicidades , y en inexplicables deleites , viendo intuitivamente à Dios , la Sacratissima Humanidad de JESVS , à su Santissima Madre , à los nueve Choros de los Angeles , y todo el resto de la compañia de los Santos ; los infelices condenados han de vivir siempre privados de ver à Dios , y todo quanto puede ser gozo , anegados en aquel horrendo Calabozo , en compañia de innumerables condenados , assi Demonios , como hombres , padecien-

do en cuerpo , y alma tan horribles , y atroces tormentos , que no hai quien con toda perfeccion , y adequadamente pueda explicarlos , ni entenderlos : siendo en estos la mayor infelicidad carecer de toda esperanza de alivio , para mientras Dios fuere Dios ; como al contrario en los Bienaventurados el cumulo de su consuelo , la seguridad de no haver de perder jamàs lo mas minimo de aquel inagotable abyfmo de felicidades.

Con que ( segun lo dicho ) lo que en una palabra de *vida eterna* confessamos en este ultimo Articulo del Credo , es que para siempre viviràn los buenos en la Gloria , sin poder morir ; y que para siempre penaràn , y padeceràn los malos en el Infierno , sin poder para siempre esperar hayan de tener fin en su padecer , pues jamàs han de morir , para penar siempre.

*Preg.* Quedo satisfecho con la explicacion de los Articulos de el Credo , con lo que me has asegurado estàs bien instruido en la Fè de los Mysterios , que pertenecen à las tres Divinas Personas , y de los beneficios que cada una ha derramado sobre nuestra ingratitud : como tambien el fin de los buenos , y el de los malos , y la eternidad de

de penas , y de glorias de unos ; y otros ; y así ahora , para que no desfmaye nuestra riqueza , viendose tan cargada de Divinos beneficios , quisiera , que como me has explicado lo que pertenece à la virtud de la Fè , en lo que hemos de creer , me explicaràs lo que hemos de esperar , y pedir à Dios , para no malograr el fin , para que este Señor fuè servido criarnos , y para esto passarèmos à la segunda parte de la Doctrina.

*Resp.* Pregunta , Padre , lo que gustares , pues te he dicho me complace el obedecerte , y tener al mismo tiempo la mente ocupada en las du'zuras de las verdades de nuestra Sagrada Religion.



# SEGUNDA PARTE

## DE LA DOCTRINA CHRISTIANA.

*Preg.* **P**Ues supuesto lo hasta aqui dicho, y tu buena disposicion en responder, ya que me has explicado lo que pertenece à la Fè, con cuya explicacion (como que de ella procede) quedará mas bien comprehendida la virtud de la Esperanza; dime, como lo entiendes tu?

*Resp.* Ya te he dicho, que la virtud de la Fè es un Don sobre natural, que Dios nos infunde en el alma, con que nos eleva, è ilumina nuestro entendimiento, para creer todo quanto nos dice Dios, sin otra razon mas, si no solo porque este Señor lo dice, aunque nos parezca à nuestra limitada capacidad dificultoso, ò imposible: que por esso es sobre natural este Don, porque sobre nuestras naturales fuerzas nos eleva, ò levanta à creer.

Pues à esta proporcion digo ahora: que la virtud de la Esperanza es otro sobrenatu-

razón; que nos infunde Dios en nuestras almas, con el que nos esfuerza, alienta, y anima à esperar conseguir de su misericordia el altísimo Don de la Bienaventuranza, para que fuimos criados: y esto no por puras fuerzas propias, sino por bondad, y misericordia de Dios, y con su ayuda.

*Preg.* Y no necessita el hombre de otros medios, para ayudarse con esta sobrenatural esperanza, para conseguir la Bienaventuranza eterna?

*Resp.* Si, Padre: porque así como la Fè sin obras es Fè muerta, ò informe; así sin obras la Esperanza no es Esperanza, sino presumpcion, y temeridad: por lo que (supuesta esta Divina Virtud infusa en nuestra alma por liberal misericordia de Dios) es necesario obremos nosotros, por nosotros, con el continuo recurso à Dios, pidiendole à su Magestad su ayuda por medio de la Oracion: para protestar con esto, que nosotros solos, por nosotros, no podemos nada; y solo con la ayuda de Dios, y su socorro, esperamos poder algo.

*Preg.* Y qué Oracion es esta: con que dices hemos de recurrir à Dios continuamente, pidiendole su ayuda, y socorro?

*Resp.* Oracion en comun, ò su significacion, es, levantar el entendimiento à Dios: con que le pedimos nos conceda los bienes, de que necesitamos, y nos libre de los males, que pueden sucedernos: con lo que lo confesamos por Dios, y unico Bien nuestro.

*Preg.* Pues, segun esto, sera preciso estàr siempre con la mente en Dios, pidiendole continuamente su ayuda, para no desmandarnos à nada, que sea desagrado de este Señor, y perjuicio nuestro?

*Resp.* Aunque lo hicieramos así, no cumpliríamos lo mas mínimo de lo que à este gran Padre, y Señor se debe: por ser quien es principalmente, y despues por los innumerables beneficios, y misericordias que le debemos. Mas, siendo tanta nuestra flaqueza, y miseria, y por esto estàr imposibilitados de practicarlo, mientras vivimos con nuestras almas unidas à nuestros cuerpos con cuya pesada carga, y embarazo se ocupa gran parte del tiempo indispensable en fomentarlos: y aunque, no obstante esto, hai muchos que la mayor parte de la vida la emplean en el loable exercicio de la Oracion, con sus entendimientos elevados à Dios, y empleados en contemplar sus Divinas perfecciones, con continua, è incesante



ante presencia de su Magestad, à imitacion de los Angeles, y almas gloriosas, que sueltas ya de las cadenas de sus cuerpos, le contemplan, aman, alaban, y adoran sin cesar; así estos, emulos de estos felicísimos espíritus, los imitan, en quanto en esta peregrinacion alcanza nuestra flaqueza: y es lo que propria, y rigorosamente se llama, y es Oracion mental.

Mas, aunque no nos pide à todos tanto este piadosísimo Padre, debèmos todos en todas nuestras obras, acciones, palabras, y pensamientos tener presente à Dios, sino actualmente (que esso no es posible à todos) à lo menos virtualmente, dirigiendo la intencion, y regulando nuestras operaciones à su mayor gloria, y bien nuestro, lo que practican muchos, enderezandolas desde por la mañana à este fin, y deben todos hacer.

Para remedio, pues, de estos embarazos, por los que los mas de los mortales, enredados con las temporalidades, no se havian de aplicar à la consideracion de los bienes eternos, nos proveyò nuestro piadosísimo Padre, por medio de su Hijo JESVS, Bien nuestro, en una brevísima Oracion el metodo de orar à su Magestad, con la

mayor, y mas posible perfeccion, y eficacia, para que con esta facilidad, epilogando en solas siete peticiones todas las misericordias, que le hemos de pedir, assi para el alma ( despues de confesarlo como unico Señor, y Dios nuestro ) tuvieramos el medio mas facil de practicarlo.

*Preg.* Y qual es esta Oracion tan facil, tan eficaz, y tan compendiosa?

*Resp.* El Padre nuestro, que Christo nos enseñò para los sobredichos fines.

*Preg.* Dime, pues, esta Oracion.

### EL PADRE NUESTRO.

*Resp.* Padre nuestro, que estàs en los Cielos; santificado sea tu nombre. Venza à nos tu Reino. Hagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el Cielo. El pan nuestro de cada dia danosle hoi. Y perdonanos nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores. Y no nos dexes caer en tentacion. Mas libranos de mal. Amen.

*Preg.* Explicame cada Peticion por su orden.

*Resp.* La primera palabra es Padre, y esta se debe suponer en todas las siete Peticiones de esta Oracion, al modo que en el Credo se supone en cada Articulo esta palabra Creo. Llamamos à Dios Padre ( como ya he dicho)

dicio) porque es origen, y principio de todo lo criado: y es Dios, de quien todos procedemos en el sèr de la naturaleza que nos diò, criandonos, y en el segundo, y mejor sèr de la gracia que nos diò, haciendonos sus hijos, y reengendrandonos en ella, à todos aquellos que por su sola Bondad, y Misericordia nos adelantò en este segundo, y mas precioso sèr à todos los innumerables, que aunque redimidos con la preciosísima Sangre de Jesus, y llamados à su Reino, no lograron la felicidad de ser adoptados por hijos de este Señor, por no haver logrado la del Santo Bautismo.

Decimosle tambien *nuestro*, para proteger la uniformidad de ser todos hijos de este Señor, que igualmente es Padre de todos: y tambien usamos de esta voz *nuestro*, por la reverencia de dexar à solo Christo el derecho, que necessariamente le pertenece de llamarle *Padre mio*; pues por ser Hijo natural de Dios, à solo Christo le toca este titulo.

Despertamos con esta palabra *nuestro* la confianza, para esperar de su piedad, nos concederà como *Padre amoroso nuestro*, lo que le pedimos; lo que no sucediera llamandolo Señor, à otro de alguno de sus

muchos nombres , que nos pudieran causar temor. Y así comenzamos esta Oracion, haciendo en esta voz *Padre* los actos de Fè, creyendolo nuestro Criador , y Principio: los actos de Esperanza , confiando conseguir de su bondad , y misericordia lo que le pedimos, y pidieremos : y tambien los actos de Charidad , amandolo como à Padre : y en la voz *nuestro* protestamos la Charidad con el proximo tambien , pues suponemos estamos todos unidos como hijos à nuestro Padre , professando como hermanos una misma Ley , Fè , y creencia.

Tambien usamos de esta voz *nuestro*, para que sepamos , que quando se dice esta Oracion , se dice por todos los Fieles , que por-gracia , y charidad somos hijos de este Divino Señor , y Padre nuestro ; y con esto es mas eficaz , pues cada uno pide por todos , y todos piden por cada uno. Llamamos tambien à Dios *Padre nuestro* , en que practicamos ( si se dice con verdadero espiritu , y afecto ) la Christiana humildad contra la soberbia Luciferina , confessando con esta formula , somos todos iguales , en quanto todos somos hijos de un mismo Padre : así el Principe , como el mas humilde esclavo : el noble , como el plebeyo : el rico ,  
como

como el pobre; y todo lo demás ( fuera de esta filiacion ) es accidental, y sin substancia; pues solo es digno de aprecio, el ser hijos por naturaleza, y por gracia de un mismo Padre, que es Dios.

Tambien practicamos con esta formula la Charidad contra la Embidia, pues ninguno pide para si, lo que no pide para los otros: todos se reputan iguales, y unidos en charidad: y la Oracion de muchos penetra los Cielos, y no puede dexar de ser oida de aquel gran Padre, que ve, y oye à tantos hijos suyos, que humildes, y confiados, y unidos en charidad, le piden con confianza de Padre los bienes que necesitan para el alma, y para el cuerpo. Esta fuè la razon porque Christo Bien nuestro nos diò esta formula para antes de las Peticiones ( como se practica en la tierra en los memoriales de los Principes ) inclinando, ò moviendo à Dios, à que en virtud de ella, nos despache nuestras suplicas, como las pedimos: y esta es la primera invocacion de el *Padre nuestro*.

Despues le decimos, ò confessamos, que està en los Cielos, y aunque Dios està en todas partes por Essencia, Presencia, y Potencia, porque en todo reluce el Ser Divino,

todo

todo està presente à sus Divinos Ojos ; y porque con su Poder todo lo conserva; aqui se dice , que està en los Cielos , à la manera que aunque el Rey està en todo su Reino, con su dominio , y noticia , gobierno , y armas; pero mas principalmente està en su Palacio ; pero mejor , y mas perfectamente sin comparacion , està Dios en los Cielos, y en la tierra , y en todo lugar , por Essencia , Presencia , y Potencia : y en el Cielo Impireo se manifiesta , como Señor , y Monarcha de todo el orden natural , y sobrenatural , y esto por muchas razones.

Para excitar à los hombres à levantar sus corazones à contemplar aquella Suprema Magestad , que en aquel Supremo Palacio , como la mas suprema parte del Mundo , y la mas noble , propria de tan gran Monarcha , y Señor , se dexa ver de sus Angeles , y Bienaventurados , donde oye sus ruegos , y despacha sus suplicas , con que avivamos nuestra Fè , y nuestra Esperanza ; pues haviendole de pedir cosas tan grandes , nos alienta , el figurarlo allà en lugar tan eminente , à esperar , no dexarà de oir , ver , y atender à nuestras suplicas como lo hace el Sol ( que para beneficiar à todo el Mundo , sin que haya rincón , por

infir

ínfimo que sea, que no fomente ) está en parte tan alta.

Tambien se aviva, è inflama nuestra chridad, confessando, está este Señor en los Cielos; donde está adorado, servido, alabado, y cortejado de toda su Soberana Corte, y conocido perfectamente por quien es; pues aunque está en la tierra, y en todo lugar, en la tierra está ofendido, mal servido, poco conocido, y muy agraviado: y en el Infierno, aborrecido, y blasfemado: con que con este preambulo se prepara el alma con el exercicio de estas virtudes, para conseguir las siete Peticiones, que en esta Oracion se encierran: por lo que es bien se digan con todo fervor, pues no oye Dios la oracion, que no sale del corazon.

### PRIMERA PETICION.

*Preg.* Y qual es la primera Peticion?

*Resp.* Santificado sea tu nombre.

*Preg.* Qué entiendes tu, por qué sea santificado el nombre de Dios?

*Resp.* Esta primera Peticion es la mas excelente de todas las siete: porque como fuimos criados, para conocer, y amar à Dios ( en que consiste nuestro summo bien)

por esto ; en esta primera Petición lo primero , que deseamos , y pedimos , es , que se propague la Gloria de este Señor , y Padre nuestro : y por esto le pedimos sea santificado su nombre , esto , es que siempre , y en todas partes se dilate , y se promueva el conocimiento , el temor , la honra , el amor , y culto suyo , y todo quanto pueda conducir à su mayor gloria , sin otro interés , ni respecto , sino puramente por Dios mismo : por ser dignísimo de que todas las criaturas de Cielo , Tierra , y Abyssos , le adoren , reverencien , teman , y amen.

*Preg.* Pues para esto me parece bastaba decir : Santificado sea Dios.

*Resp.* No bastaba , porque si ( como dixen ) fuimos criados , para conocer , y amar à este Señor , con decir , sea santificado su nombre , confesamos , y creemos , que quantas son sus Divinas perfecciones , tantos son los nombres , que à Dios le corresponden : y así , decir , que su nombre sea santificado , es lo mismo , que decir , que la noticia , y fama de sus Divinas perfecciones se dilate , y propague : y así sea adorado , y Santificado , temido , y amado en sí , y en sus perfectísimas Divinas perfecciones , de todos , y por todos por toda la



redondèz de la tierra: y con esto se compensan por su fieles hijos (en quanto està de nuestra parte) las blasfemias de los condenados, y malos hombres, la incredulidad de los Infieles, y las descortesias, è irreverencias, que este Divino Sèr tan injustamente sufre, y recibe de sus criaturas: y de esta suerte nos conformamos con este Señor como buenos hijos, deseandole, y pidiendole su Gloria, que fuè el fin, que su Magestad tuvo en todas sus obras.

## SEGUNDA PETICION.

*Preg.* Qual es la segunda Peticion?

*Resp.* *Venga à nos tu Reino.*

*Preg.* Explicame esta Peticion.

*Resp.* Ya dixè en la passada, que lo que primero se debe desear, y pedir, es la Gloria de Dios, y por lo mismo, siendo el fin de havernos criado, el de gozarle (en que se manifiesta la Gloria de este Señor) haviendo, como buenos hijos, pedidole su Gloria misma, y la santificacion de su nombre, le pedimos ahora su misma Gloria, pidiendole nuestra salvacion: y assi, le pedimos en esta segunda Peticion, que sacandonos en su gracia de este destierro, carcel, peregrinacion, y trabajosa milicia

G

(que

(que todo esto , y mucho mas es nuestro miserable vida ) nos lleve à gozarle en el Reino de su Gloria , y Bienaventuranza eterna , que es aquel felicissimo Reino lleno de todos los bienes , y vacio de todos los males , como dixe en el ultimo de los Articulos del Credo.

*Preg.* Y por què no se le pide à Dios nos lleve à su Gloria , ò nos dè la vida eterna ; y se le pide con nombre de Reino ?

*Resp.* Pídesele con nombre de Reino ; por pedir , que reine primero que la nuestra , su Gloria en nosotros , como nuestro Rey Divino ; pues el mayor gozo de los Bienaventurados no consiste en reinar ellos ; sino , que sobre ellos , y en ellos reine Dios. Y en la Gloria ( como en Reino de Dios ) exercè este Supremo Señor su Real Dominio sobre sus escogidos : como el Rey temporal exercè la suya sobre sus validos , y la exercè al mismo tiempo con suprema Real potestad sobre sus rebeldes.

Y para que considerando nosotros à la Bienaventuranza como Reino , nos esforcèmos , y aspiremos à desearla con todas nuestras fuerzas , y ansias : porque como nuestra limitada capacidad por las cosas que vè , se excita à entender , y desear las que

que no vè: viendo que la mayor felicidad temporal es la de un Rey; por aqui se levanta à la consideracion de las felicidades de aquel Celestial Reino, y assi le pida à Dios la Gloria con nombre de Reino.

Y porque siendo por hijos de Dios sus herederos, y coherederos con Christo, le pedimos aquel Reino, que esperamos, donde sobre las Estrellas posseiendo à Dios tendrèmos quantos bienes pueden desearse, y mas que puede aprehender nuestra limitada comprehension, gozando en su compania de summa paz, y dominando como Reyes à sus vassallos perfectissimamente, no solo à nosotros mismos, sino tambien à nuestros enemigos, Demonios, y condenados, que este Supremo Rey, y Divino Padre, pondrà debaxo de nuestros pies el dia de el Juicio, quando nos convidarà con aquella dulcissima final sentencia, à posseer el Reino de los Cielos, que nos tiene preparado, por su infinita bondad, y misericordia.

### TERCERA PETICION.

*Preg.* Passemos à la tercera Peticion de *bagase tu voluntad, assi en la tierra, como en el Cielo.*

*Resp.* Haviendo sido Christo Bien nuestro ( como ya he dicho ) el Author de esta Oracion , la fuè coordinando como de su infinita Sabiduria ; pues haviendonos enseñado à pedir en la primera Peticion la Gloria de Dios ( que debe ocupar el primer lugar de nuestro corazon , como nuestro Dios , y nuestro Padre ) y en la segunda à pedir la nuestra : en esta nos enseña à pedir à Dios nos proporcione para ella , haciendo en nosotros se haga su voluntad en la tierra , como se hace en el Cielo : esto es , que assi como en el Cielo no hai propria voluntad , sino la de Dios , assi nos adorne el Señor con sus virtudes para el cumplimiento de su Santissima voluntad , que en nada , que sea de sagrado suyo , hagamos la nuestra : y siendo el medio para conseguir la pasada Peticion , el de la observancia de los Divinos Mandamientos , conociendo Christo , nuestro Medianero , y Propiciacion , la dificultad , y repugnancia que en nosotros havia de haver , para cumplirlos , por la depravada condicion de nuestra corrompida naturaleza , y sugestiones de los demás enemigos de nuestra alma , Demonio , y Mundo ; nos enseña à recurrir à Dios ( de donde dimana todo el bien ) y le  
pidas

pidamos fuerzas para hacer su voluntad, y así practicar los medios conducentes à nuestra salvacion, diciendo à nuestro Celestial Padre, se haga su voluntad en la tierra, como se hace en el Cielo.

Y porque mientras vivimos en este destierro, y valle de miserias, estàmox expuestos à padecer muchos males, y adversidades, nos habituèmos con el uso de esta Oracion, y de esta Peticion à confirmarnos en todo con su Santissima voluntad, así en lo prospero como en lo aduerso: como lo hacen, y deben hacer todos los Christianos; pues en lo prospero, hasta los que no conocen à Dios, lo hacen. Y el medio mas proporcionado para exercitar esta conformidad con Dios, es decirle con todo el corazon: *Hagase tu voluntad así en la miserable tierra nuestra como en el Cielo*, en los que libres de esta mortalidad gozan de tu Divina, y bienaventurada vista.

#### QUARTA PETICION.

*Preg.* Qual es la quarta Peticion de esta Divina Oracion?

*Resp.* Despues de pedir à Dios su Gloria, y la nuestra, y los medios para conseguirla, en las tres primeras Peticiones, en las qua-

tro siguientes se le piden à Dios los medios para lograr las Peticiones antecedentes. Y así en estas se piden à este Señor los bienes temporales en quanto conducen à conseguir los eternos: y por esso la primera de estas quatro Peticiones, es decir à este Señor, y Padre nuestro, que *el pan nuestro de cada dia nos le dè hoy.*

*Preg.* Y què entiendes tu por esse pan de cada dia, que le pides à Dios te dè hoy?

*Resp.* En pedirle à Dios pan, ò esse pan, se entiende el sustento de el alma, y el de el cuerpo: en el de el alma, se pide en esta forma à Dios nos dè el Divino Pan de su Sacratissimo Cuerpo, que es Pan de vida, de gracia, y prenda de la Gloria: y aunque no todos lo puedan recibir todos los dias, todos es bien lo deseen, y lo pidan, como que tanto provecho nos causa, y por esso Christo nos enseñò à pedirlo à su Eterno Padre.

Tambien en este Pan que à Dios pedimos, se entienden los Dones Divinos, su gracia, y sus auxilios, de que continuamente necesitamos, para vivir, conservarnos, y mantenernos en la vida de la gracia: y como solo de Dios nos puede venir este Divino espiritual alimento, se le pide à su

Magis

Magestad en esta Peticion : y se lo pedimos con nombre de pan , como que es alimento tan necesario para esta vida.

Tambien por este pan se entiende el pan usual , de que nos valemos para mantener la vida de el cuerpo , en que tambien se entiende el vestido , y demás adherencias , de que tenemos necesidad mientras vivimos , para mantenernos , y conservar la vida , mientras fuere Dios servido de conservar-nosla. Mas : se le piden todas estas cosas con nombre de pan , en quanto todas ( como el pan mismo ) concurren à conservar-nos , y mantenernos.

*Preg.* Pero si esto que pides te dè Dios , te lo ha de dar como dadiva suya , como llamas tu en esta Peticion à esse pan que pides , pan nuestro ?

*Resp.* Si este pan se entiende como dixe explicandolo en el primer sentido , le llamamos nuestro , porque por bondad de Dios se cociò con el fuego de su Divino Amor en el purissimo Vientre de la Serenissima Virgen MARIA para nosotros , y por esso le llamamos nuestro : tambien le llamamos nuestro , por que es proprio Pan de los Fieles , y para los Fieles , que somos nosotros , pues los que no lo son , no tie-

nen parte en esta Mesa Divina ; que es Mesa de hijos : y ninguno que no sea Fiel, no lo es.

Si se entiende por Pan de la Doctrina, gracia, y dones, es tambien Pan nuestro, porque solos los Fieles nos mantenemos con este unico Pan nuestro.

Y si en el sentido de corporal alimento lo entendemos, se llama nuestro, para protestar la charidad, y union fraternal, que como hijos de un mismo Padre tenemos todos, pues pedimos, no el pan de cada uno, sino el de todos.

Y tambien le llamamos nuestro, para protestar lo dispuesto, que todos estamos à hacer comun nuestro pan con los proximos que lo necesiten, como pan de todos, y por esso nuestro.

*Preg.* Pero por què à esse pan le llamas pan de cada dia?

*Resp.* Para confessar, no pedimos superfluidades, sino solo el ordinario, y quotidiano alimento necesario, para mantener la vida, y para distinguir este pan de el espiritual ; pues este en el Cielo ha de ser nuestra perpetua hartura ; y este pan corporal es preciso cada dia, porque todos los dias lo necesitamos para vivir.

*Pregò*



*Preg.* Y por qué se dice : *nos le dè Dios hoy?*

*Resp.* Para protestar somos en este Mundo todos mendigos de Dios , y como tales, le pedimos , nos dè el pan de hoy ; esto es, el espiritual ( como se ha dicho ) y el corporal : y porque pendiendo de Dios todo nuestro bien, aquel dia que vivimos lo pidamos à Dios : que el de mañana aun no ha llegado : y si llegare , tengamos el cuidado de pedirselo.

Y por desterrar de nuestros corazones toda especie de avaricia , fiando de nuestro Padre Dios , nos darà para cada dia lo necesario , como Theforero general de todos los vivientes , à los que mantiene con su Paternal providencia , y riquezas inagotables.

*Preg.* Pues segun esto , los ricos que no necesitan de este pan de cada dia , y ordinario , no tendrán necesidad de pedirlo à Dios como los pobres ?

*Resp.* Pobres , y ricos deben igualmente pedir à Dios este pan , que se ha explicado : los ricos , para que se lo conserve , y los mantenga en su opulencia , y abundancia : porque si Dios alza la mano , en un solo dia pueden pasar de extrema riqueza à summa necesidad ; y los pobres , para que les dè  
este

este Celestial Padre de todos , el poder traer bajar , salud , y fuerzas , para agenciarlo ; poniendo de su parte la diligencia , que puedan , y esperando en Dios se lo darà por este medio. Y si se pregunta por el pan espiritual , ya se evidencia la necesidad , que igualmente tenèmos todos , de pedirlo à Dios ; pues todos igualmente necessitamos nos lo dè su Paternal misericordia.

### QUINTA PETICION.

*Preg.* Qual es la Peticion , que à esta se sigue en esta Oracion ?

*Resp.* Y perdonanos nuestras deudas , assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores.

*Preg.* Què se le pide à Dios en esta quinta Peticion en essa forma que dices ?

*Resp.* Haviendo ya pedido à Dios en las otras nos dè los bienes de Gloria, de gracia, y los que necessitamos para el cuerpo en esta miserable vida ; ahora le pedimos à Dios aparte de nosotros los males de alma, y de cuerpo , assi para vivir en esta vida, como para no desmerecèr la eterna.

*Preg.* Pues de què males pides à Dios en esta Peticion te libre ?

*Resp.* El mal mayor , y que solo propria, y rigorosamente puede , y debe llamarse mal,

mal, es el pecado: y es de esto la razon, porque como Dios es el summo bien, y nos criò este Señor para gozarle, solo aquello, que opuesta, y contrariamente se opone à este summo bien, es, y debe llamarse no solo mal, sino summo mal, pues nos priva del summo bien: y como en nosotros sin la gracia de Dios no hai fuerzas, ni virtud para hacer merito, por el que se nos perdone este mal summo, que nos ha privado de el summo bien, pedimos en esta Petición à Dios nos lo perdone, esto es, nos adorne, y asista con su Santissima gracia, para lograr el perdon de los pecados, por medio de su Divina Sangre, que se nos comunica en los Sacramentos, como dixe en el Articulo de el perdon de los pecados.

*Preg.* Y quales son los otros males, de que (como dices) le pedimos à Dios en esta Petición nos libre?

*Resp.* Estos se explican en las dos ultimas Peticiones de esta Oracion.

*Preg.* Pues antes de passar à ellas acaba de explicarme, lo que falta à esta: y assi, dime ahora què quiere decir, ò como entiendes tu esto de decir à Dios: *nós perdone nuestras deudas, assi como nosotros perdonamos à nuestros deudores?*

*Resp.* O Padre! Que frequentemente se dicen estas clausulas en esta Oracion, y que poco se repara en la terrible condicion, ò espantosa similitud, que Christo, Bien nuestro, puso en ella; quando habiendonos instruido en las demás Peticiones sin algun balance, contra peso, ò condicion, en esta nos puso este formidable *assi como!* Y siendo la mayor obra de Dios hacia nosotros la de perdonarnos los pecados, no nos pide su misericordia otro trabajo, ò carga, sino la de que perdonemos nosotros à los que ofendiendonos, ò injuriandonos en honra, vida, ò hacienda, se han hecho en algun modo deudores nuestros, por haver nos quitado lo que era nuestro, en qualquiera de las ofensas dichas que nos hayan hecho: y assi como la Charidad es la que dà el cumplimiento à toda la Ley, manda Dios este Divino precepto, para que la cumplamos toda, y cumplido lo que està de nuestra parte, perdonando; luego concurre Dios con su piedad, y misericordia perdonandonos, y concediendonos el perdón de nuestros pecados, que le pedimos en esta Peticion.

*Preg.* Luego, el que no perdona los agravios à sus proximos, en vano hará esta Peticion?

*Resp.*

*Resp.* Ya dixere, era terrible la clausula: *assi como*: y en esta inteligencia digo, que el que no perdona, no será perdonado, por sentencia de el mismo Christo.

*Preg.* Pues el que está obstinado, y no quiere perdonar al proximo, mejor será no diga esta Oracion, pues èl mismo se sentencia à no ser perdonado, diciendole à Dios: perdoname tú ami, *assi como* perdono yo à aquel?

*Resp.* Para responderte à esto con mas claridad, es menester suponer, y distinguir algunas cosas: la una, que le supone es, que esta Oracion ( como he dicho ) no es Oracion particular, esto es, no es sola para quien le dice; pues es Oracion comun, que uniformemente dice toda la Iglesia, y assi todas sus Peticiones son en comun: lo otro, que en el caso, que me preguntas, se pueden distinguir dos generos de personas, unos, que aunque con la razon, y deseo de obedecer al mandato de Dios, quisieran perdonar, mas con la passion de colera que les predomina, no acaban de vencer aquella repugnancia ( que suele tener mucha parte de tentacion ) y estos quieren, y no quieren, como el perezoso.

Otros hai obstinados en su terca ceguedad,

dad : que absolutamente hablando ; no quieren perdonar , rompiendo voluntariamente el freno de la Ley , y Divino mandamiento , y están en animo de vengarse , y tomar satisfaccion , con lo que están actualmente en pecado mortal ; y condenados segun el estado presente de su conciencia.

Supuesto lo dicho , digo lo primero : deben todos decir esta Oracion , por quanto aunque se hallen en mala disposicion , piden todos , y cada uno en nombre de todos ; y assi , nunca se debe dexar de decir esta Oracion con esta Peticion entera , y la clausula *assi como*.

Digo mas : que aquel que ( como dixen ) quiere , y no quiere perdonar , la debe decir , levantando à Dios el corazon , con mas fervor , quando llegue à esta clausula , pidiendo le ayude su flaqueza , y perfeccione , que le falta para decirla con la perfeccion , que debe.

Como tambien digo , que el contumaz , y obstinado , poseido de esta furia del Inferno , aunque se halle sin animo ( ni voluntad de tenerlo ) de perdonar , la debe decir : assi por decirla ( como se ha dicho ) en nombre de toda la universal Iglesia , como porque aunque quando llegue à esta clausula , le

repugne al interior lo que dice con los labios , debe siempre prevalecer en él la intención de Catholico , de desear cumplir lo que Dios manda , y ya que de presente no perdona , espera le dé Dios su mano piadoso para sacarlo de este infelicísimo estado , y perdonará en adelante.

*Preg.* Para concluir esta Petición , dime: por qué se le pide à Dios en ella el perdón de los pecados con nombre de deuda?

*Resp.* Ya dixe en el Artículo del perdón de los pecados , que por qualquiera que el hombre comete , queda deudor à la Divina Justicia de dos deudas , de la de culpa , y de la de pena , y que la de culpa solo puede Dios perdonarla en virtud de la Pasion , y Sangre de Jesus , que se nos aplica en los Sacramentos : y que la deuda de pena , que antes era eterna perdonada la culpa , queda en temporal : y tambien dixe como se perdona esta ; y así no me detengo à referirlo , solo digo , que pidiendo à Dios el perdón de los pecados , con nombre de deudas , se le pide en esta Petición nos perdona las culpas , y las penas cometidas por ellos.



## SEXTA PETICION.

**Preg.** Qual es la sexta Peticion del Padre nuestro?

**Resp.** *Y no nos dexes caer en la tentacion.*

**Preg.** Què entiendes tu por esta Peticion?

**Resp.** Que como mientras vivimos en el Mundo, estàn nuestros enemigos peleando por vencernos, siendo tanta nuestra fragilidad, y miseria, estamos muy arriesgados à perecer, y por esto recurrimos à Dios, pidiendole no se aparte de nosotros, para defendernos de ellos, y darnos fuerzas para con su Divina proteccion no ser vencidos de sus ardidés, lazos, y tentaciones: y así le pedimos *no nos dexes caer en la tentacion.*

**Preg.** Què enemigos son estos que desean perdernos como dices?

**Resp.** Los que comunmente llamamos enemigos del alma, que son el Mundo, el Demonio, y nuestra propia carne.

**Preg.** Y quales son las armas que usan para pelear contra nosotros?

**Resp.** Las tentaciones, por lo que nos vamos contra ellas desta Peticion à Dios.

**Preg.** Y como entiendes tu son estas tentaciones de los enemigos del alma?

**Resp.**



*Resp.* Por tentacion entiendo yo; quando por alguno de estos tres enemigos somos sollicitados à pecar, esto es, à decir, hacer, ò desear alguna cosa contrario à la Ley de Dios.

*Preg.* Y tientã todos de una misma forma?

*Resp.* El Demonio es propriamente el que nos tienta; y este se vale de las armas de los otros dos enemigos Mundo, y Carne, para tentarnos.

*Preg.* Como nos tienta por medio de las armas del Mundo?

*Resp.* Incitandonos à vanidad, pues todo lo que el Mundo adora en todos sus idolos ( sean los que fueren ) todo es vanidad.

*Preg.* Y por la carne?

*Resp.* Sugiriendonos, y alhagandonos con deleites prohibidos.

*Preg.* Y el Demonio, què armas usa?

*Resp.* Este las usa todas, y con todo genero de maldad nos tienta; pero especialmente con la soberbia de la vida, la concupiscencia de los ojos, y con la de la carne; que dixo S. Juan, y en una palabra, *deleites, honras, y riquezas.*

*Preg.* Y qual es la causa, por què el Demonio nos hace tan continua guerra, quando à èl nada le puede aliviar su eterna condenacion?

H

*Resp.*

*Resp.* Por muchas causas lo practica así esta infernal Bestia : lo primero , por odio , y aborrecimiento implacable , que tiene à Dios , de quien se ve castigado , y condenado à su perpetuo desvío , y separacion eterna , y à padecer tormentos sin fin : y como aborrece tanto à Dios , y con nuestras culpas se le pierde à Dios el respecto , y se le quita la honra debida , por esso hace tanto es fuerza por apartarnos de su gracia : y como sabe tambien , que solo pecando podèmos perderla , y que perdiendola , quedamos como èl separados de Dios , y condenados ( segun la presente Justicia ) al Infierno , nos incita à que pequèmos , para que pecando lo perdàmos todo ; pues perdèmos la honra de Dios , perdèmos su gracia , perdèmos el derecho à la Gloria , y quedàmos un retrato el mas parecido al mismo Demonio.

Hacelo por envidia todo esto , porque habiendo èl perdido la inmensa felicidad , perdiendo à Dios para siempre por solo un pecado mortal en que fueron complices la tercera parte de los nueve Choros de los Angeles , quedando hechos de Angeles , Demonios : sabiendo èl , que criò Dios al hombre , para la misma felicidad , que èl perdió ,

y que con los hombres se han de reparar las ruinas de las fillas, que ellos, cayendo, dexaron vacias en el Cielo, procura con infaciable furor privar al hombre de ella, para hacerlo su semejante en la culpa; pues perdiendo por ella la gracia, pierde toda la felicidad, que èl perdiò, y espera sufra, y padesca las penas, que èl padece, y padeceirà sin fin; no haciendole cargo este infelicissimo espiritu, que nos redimiò JESVS con su Sangre ( lo que èl no logrò ) y que si cien mil veces peca el Hombre, otras tantas se puede aprovechar de esta Divina Sangre, y ayudado de Dios levantarse: lo que èl no podrà jamàs: y por esso antes de caer ( porque el levantarse despues de haver caido, no està en nuestra mano ) le pedimos à Dios, *no nos dexee caer en la tentacion.*

Demàs de lo dicho, tiene el Demonio; otras causas, ò incentivos, para tentarnos; pues mantiene, y mantendrà en su obstinada terquedad, el apetito insolente, y desareglado de ser semejante à Dios: y como el que peca falta à Dios, le sirve, ò obedece à èl, por esso mantiene este odio implacable, y nos incita à que le volvamos à Dios las espaldas, y à èl el rostro; y por huirnosotros tan gran desorden, y tan abomi-

able trueque, le pedimos *no nos dexee caer en la tentacion.*

Tambien mantiene esta Bestia el ansia de ser semejante à Dios, esto es, de ser adorado como Dios, y por esso procura con sus tentaciones de nosotros, esta (aunque remotissima) adoracion en los pecados de los Fieles, y la otra mas inmediata de los que tiene engañados en la infidelidad, y atheismo dexandose adorar en los Idolos, que estos ciegos adoran: mas como si nosotros no queremos con nuestro libre alvedrio consentir en la ofensa de Dios, no puede este enemigo violentarnos, se vale, para dexarnos caer, de los medios de las tentaciones, ofreciendonos (en aquel envenenado caliz, con que nos brinda) riquezas falaces, mundanas honras, y sucisimos falsisimos deleites; y nosotros por nuestra corrompida naturaleza, y depravada voluntad somos tan inclinados à estas aparentes dulzuras, por esso pedimos à nuestro amoroso Padre Dios, no nos dexee cegar de estas engañosas fantasias, y caigamos en la tentaciõ, perdiendo su gracia, y su amistad; pues nosotros por nosotros solos, no podemos mas que pecar, y perdernos: y por esto le pedimos, *no nos dexee caer en la tentacion.*

*Preg.* Y estas tentaciones, hijo, duran mucho?

*Resp.* Toda la vida nuestra duran estas tentaciones, por ser una continua tentacion toda nuestra vida; y por esto todo el tiempo en que vivimos hemos de recurrir à Dios con esta Peticion, pidiendole no nos permita ser vencidos, cayendo en la tentacion.

Por este tan continuo riesgo nuestra flaqueza, è ignorancia en caso de dudarse si se cayò consintiendo, ò no, lo seguro es se ocurra al Confessor con claridad, y deseo de acertar, y èl darà la regla cierta, para sossegarle, ò para acusarle, y arrepentirse, conforme lo pidiere la necesidad de cada uno; pues èl verà si el sentimiento passò, ò no à consentimiento, pues no passando, sino que aunque sintamos con alguno de los sentidos algun objecto apetecible, y la naturaleza nos incline, ò incite à apetecerlo, si por respecto a Dios, y à su Ley, nos abstenemos, y mortificamos, no solo no pecarèmos, mas merecerèmos mucho; y esto baste para cosa tan ceñida.

*Preg.* Pues acabèmos con el Pater noster explicandome la ultima Peticion, que dice: *mas libranos de mal?*

## SEPTIMA PETICION.

*Resp.* Hai en este valle de lagrymas tantos males , que aunque en las Peticiones antecedentes se le haya pedido à Dios nos libre del mal de culpa , y de el de pena , y del riesgo de incurrir en ellos , con todo, se le pide à Dios en esta ultima Peticion *nos libre de mal* , entendiendose por este mal los males que son propios de nuestra naturaleza viciada , como son , hambres, pestes , guerras , terremotos , y otros de este linage: de los que pide la Iglesia en sus Preces , y Letanias nos libre Dios.

Demàs de esto , hai muchos males, que por venir disfrazados con la apariencia de bien , nos inclina à apetecerlos nuestra corrompida naturaleza ; estos son , puestos altos , riquezas , y en fin , en quantas cosas manejamos en esta vida , puede venir disfrazado este mal con capa de bien , y con efecto los apetecen muchos engañados , y como lo que se ve es la apariencia , es muy general en este miserable Mundo este daño, por esto de la suerte que un padre suele quitarle à un hijo pequeño , è innocente, de la mano el cuchillo , con que se havia de hacer daño , aunque lllore , como no sabe  
la

lo que hai en aquello , que èl apetece por el relumbròn , fuele este Señor ( y mas ordinario à sus escogidos ) quitarnos aquellas ocasiones , à que inclinados nos precipitaríamos , si las consiguiéramos , removiéndonos con su paternal providencia aquellos verdaderos males , y falsos bienes , ò deshaciendo nuestras trazas , ò atrazando nuestras diligencias , para que no se logre nuestro daño en aquel faláz , y fingido bien : y así quedàmos libres del mal , que huvieramos incurrido en aquel aparente bien ; pues de este mal pedimos à Dios nos libre , por ser tan dificultoso de conocerse , y tan dañoso.

Tambien se puede entender esta Petición como fello , y compendio de todas las demás ; pues diciéndo à este Señor *nos libre de mal* ; le repetimos la suplica de que nos libre del mal de no desear su mayor gloria , adoracion , y culto : la de que nos libre de el mal del Infierno , dándonos su Gloria : que nos libre del mal de no cumplir en todo su santissima voluntad , que es el mal de culpa : que nos libre del mal de hambres , y demás necesidades corporales , pidiéndole el pan cotidiano : que nos libre del mal de caer , y ser vencidos en la tentacion , con que le ofendemos ; y por ultimo , de

aquel oculto mal , que nosotros no conocemos , y sabe Dios nos puede dañar : con que he concluido la explicacion de la Oracion del Señor : à la que para recapitular en una sola palabra todo lo dicho , se añade esta voz *Amen* , que quiere decir , sea así , ò concedenos , Señor , lo que te pedimos.

*Preg.* Estoy gustoso de haver te oido la explicacion de las Peticiones , que se contienen en el Padre nuestro , con que se ha declarado la segunda parte de la Doctrina Christiana : y antes de passar à la tercera parte , quisiera que en gracia de los devotos , y por consuelo de los rudos , en obsequio de la Sacratissima Virgen MARIA, nuestra Señora , nuestra Madre , y nuestra Abogada , por cuyas Sagradas Manos nos dispensa Dios sus misericordias , me explicaras la Salutacion Angelica , que es la Oracion del *Ave Maria* , porque ( quizá ) con esso algunos de vobis la digan con mas devocion , y mas atentos , y no la digan ( como suelen muchos ) tan de corrida.

### EL AVE MARIA.

*Resp.* Con gran consuelo de mi espiritu te la explicarè , pues lo siento grande siem-

pre;



pre que con la lengua , ò con la mente digo esta Divina Salutacion , principio de nuestro bien , y medio , que quiso tomar Dios para el fin de nuestra redempcion, mediante la qual , logrèmos tambien el de nuestra creacion. Alabado sea este Señor en sí , y en sus criaturas. Amen.

Digo , pues , lo primero , que aunque esta Oracion del *Ave Maria* , no nos obliga à saberla , ni a decir la pena de pecado mortal , como la de el Padre nuestro , como para saber orar , pedir , y esperar , es menester saber el Padre nuestro , y à se dexa ver quanto necessitamos , y nos importe saber , y decir la *Ave Maria* , y la *Salve* , y otras en las que pedimos à Dios lo que necessitamos , y especialissimamente esta del *Ave Maria* , por su misma excelencia ; pues por ella , y los Authores de tan Sacratissima Salutacion , se evidencia lo mui util , que nos sea su repeticion , y mucho mas su meditacion , dirè en breve lo que alcanzo : y para su mas clara inteligencia , despues de traer à la memoria lo que dixe en el Mysterio altissimo de la Encarnacion , del fin que tuvo este Señor para esta excesiva fineza de su Divino amor , como de lo que obrò en este Sagrado Mysterio , en el que intervino esta

esta Sacratissima Salutacion, no solo previniendo à la Virgen MARIA, para sossegarla en sus temores, pero tambien en la misma obra de este Divino Mysterio, pues al dar esta Celestial Señora su consentimiento, en respuesta de esta Salutacion se obrò en sus purissimas Entrañas el estupendo exceso de la charidad de Dios, haciendose Hombre por nuestro bien; tambien dixe, que para esto despachò la Beatissima Trinidad al Archangel S. Gabrièl con la Embaxada de lo decretado por su Magestad, y cumpliendo este Paranympo su ministerio, se presentò en forma visible à esta Divina Criatura, y la saludò segun, y como se le havia ordenado; y este fuè el origen del *Ave Maria*.

Llegando à la presencia de esta Señora el Archangel, y arrodillado ante su reverente acatamiento, comenzò su Embaxada por esta Salutacion, diciendo à esta Señora: *Dios te salve llena de gracia, el Señor es contigo*; no le dixo el Angel *Maria*, ò porque como le anunciaba el ser Madre de Dios, la llamó llena de gracia, para que por esta plenitud, à que no havian llegado Angeles, ni hombres, ni havian de llegar hombres, ni Angeles, fuera conocida; llamóle (añadiendolo

à

En la Salutación ) la Iglesia el nombre de MARIA , que fuè el que tuvo siempre esta Señora , y le pusieron sus Padres Joachin, y Ana.

Què cosa sea este dulcissimo Nombre no ha havido quien adequadamente haya hasta ahora explicadolo. Unos lo interpretan Mar de gracia ; porque como del Mar salen todas las aguas , para universal beneficio del Mundo , assi de esta Señora salen todas las espirituales misericordias , que Dios comunica à sus criaturas ; pues ningun beneficio recibe ninguno , que no sea por estas Sacratissimas Manos, ò porque si de el Mar todos participan , y èl de nadie , assi esta Señora à todos beneficia como Divino Mar , à Angeles , à hombres , à Justos , y à pecadores , y todos participan de sus piedades.

Otros lo interpretan Señora , y Señora unica entre las esclavas hijas de Adàn , y Señora en Cielo , y Tierra , Purgatorio , è Infierno : y si Christo es solo Señor , solo MARIA es Señora. Otros la llaman Estrella , ò Norte fixo à donde dirigiendo los Navegantes de este Mundo el rumbo, llegaràn seguros al Puerto de la Gloria.

*Dios te salve en nuestra lengua , ò Ave,*  
En latin , le dice el Angel , esto es , alegrate,  
rego-

regocijate , sea mui en hora buena ; todas las gracias , dones , y privilegios con que el Señor te ha enriquezido , y yo te he anunciado el altissimo Mysterio de la Encarnacion , que se ha de obrar en tus purissimas Entrañas , con que quedarás sublimada à la altissima dignidad de Madre de Dios.

*MARIA* , con cuya redundancia llenas à tus hijos , Estrella del Mar , que con tus luces , y rayos de ilustraciones , encaminas à los pecadores , para que acierten el rumbo de la Gloria , y à los Justos , para que no falgan de èl , para que unos , y otros lleguen al feliz puerto para que fueron criados.

*Señora* de Cielo , y Tierra , pues por Señora , y Reina de ambos Imperios , te coronò la Beatissima Trinidad , favoreciendo à los que este miserable Mundo desterrados , y peregrinos vivimos con la esperanza de tu Patrocinio , de gozar tu Santissima compania , adorarte despues de Christo tu Hijo , y Señora en el Cielo , ante cuyo acatamiento postran la rodilla todos sus dichosos Ciudadanos , y acuyo imperio sujetò este Señor todas las espirituales inteligencias , y demàs almas , para que te obedezcan como à Señora : *Señora* no solo para mandar à todas las criaturas , pues de todos

eres

eres Reina, sino para abogar ante el Throno de tu Hijo, no pidiendo, sino mandando. Señora en el Purgatorio, pues à tu arbitrio facas las Almas de sus penas, y las llevas al eterno descanso, abriendoles las puertas de aquella Ciudad de paz, Jerusalèn triumphante, y cerrandolas à tu beneplacito à los que de ti no se amparan.

*Llena de gracia*, pues toda la plenitud de gracia, que tiene tu Hijo ( aunque con la diferencia que nos enseña la Fè ) te concediò à ti, para que de essa plenitud pudieras repartir à buenos, y à malos; à estos, para convertirlos: y à aquellos, para conservarlos. Y *llena de gracia*, como convenia para Madre de Dios, pues no pudiendo ( siendo omnipotente ) este Señor criar mejor Madre, por consiguiente, no puede faltarte apice de gracia ( despues de la plenitud del Verbo humanado ) Superior à todo lo criado.

*El Señor es contigo*, no solo por gracia, como en todos los Justos, sino especialissimamente, y mui mas particular, porque de ti se vistiò el Verbo aquella purissima Carne, y Sangre, que fuè el precio de nuestra redempcion.

*Bendita tu eres entre todas las mugeres*, porque tu sola eres entre ellas la bendita, pues

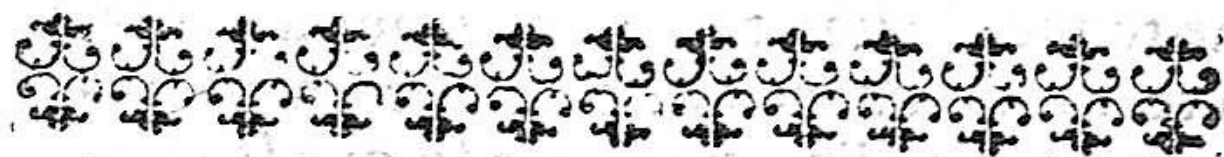
pues ni te cayó la maldición de el pecado original, ni la de el actual, ni venial, ni la de concebir con menoscabo de tu purissima Virginidad, ni la de parir con dolor; pues tu sola fuiste Virgen, y juntamente Madre, y por esto bendita entre todas las mugeres, y porque.

*Bendito es el fruto de tu vientre JESVS. De ai te vino, Señora, toda la plenitud de gracia, de ser el bendito, y el que bendice a todos, o de quien procede toda plenitud de bendición, fruto Divino de tu Santissimo Vientre: y si por los frutos se conocen los arboles, siendo JESVS Fruto tuyo, de justicia se dice eres bendita entre las mugeres, por serlo el Fruto de tu generosissimo, purissimo, y santissimo Vientre.*

*Santa Maria Madre de Dios ruega por nosotros pecadores, ahora, y en la hora de nuestra muerte. Amen.*

*Santa, Santa, Santa. Santa Hija del Padre, Santa Madre del Hijo, Santa Esposa del Espiritu Santo, dulcissima Madre de Dios, porque en ti encarnò, y de ti nació el Verbo Divino: ruega por nosotros pecadores. Todos lo somos, Madre purissima, y así ruega por nosotros, pues eres nuestra Madre tambien, ruega ahora mientras navegamos este*

este borrascoso mar de nuestra miserable vida , y especialmente en el termino de ella ; para que ayudados con tus ruegos , y amparados con tu proteccion , y patrocinio como hijos tuyos , y hermanos de tu Dulcissimo Hijo JESVS , seamos libres de los peligros de perecer , que en aquel tremendo trance nos assaltaràn , y ayudandonos , alumbrandonos , y protegiendonos con tu poderosissima intercepcion , y ruegos , lleguemos prosperamente al puerto de la Gloria , que es nuestro centro , donde te alabemos por una eternidad. Amen.



## TERCERA PARTE DE LA DOCTRINA.

*Preg.* **H**Asme dado mucho consuelo en esta breve , y clara explicacion del Ave Maria , para que el mas rudo sepa decir la con fruto , y con fervor : y para que todos sepan de quien se han de valer , y como han de obligar à esta Celestial Señora ;  
para

para presentarle à Dios todas nuestras suplicas, en especial las que son medios de nuestra salvacion, que yà me has explicado en lo dicho sobre la virtud de la Esperanza, à la que pertenece el esperar, y pedir à Dios todo nuestro bien espiritual, y temporal, como has referido en la explicacion de el Padre nuestro; por lo que enseñados yà en lo que ha de creer todo Catholico, y en lo que ha de esperar, y ha de pedir, passaremos à lo que por su parte deba obrar, que es lo que ahora se sigue, siguiendo el regular orden de la explicacion de la Doctrina: pues (como dixiste à la primera pregunta, que te hice) estàn todos obligados à saber, y creer todo quanto se contiene en el Credo: à saber pedir, y esperar lo que se contiene en el Padre nuestro: y à saber, y obrar todo lo que se contiene en los Mandamientos. Y así, antes de explicarme los explicate como en tiendes tu esto?

*Resp.* No basta para salvarse solo creer (como dicen algunos Hereges) pues tambien los condenados, y los Demonios creen, aunque sin Fè sobrenatural: ni basta solo esperar, pues los mas relaxados, y perversos entre los Christianos, y hasta los Hereges, esperan con solo humana esperanza



ranza ; y estos segun ley ordinaria no han de salvarse : asi sobre las dos virtudes sobrenaturales , è infusas de Fè , y Esperanza , con las que creemos , y esperamos , falta la virtud de la Charidad , la que se practica en la guarda de los Mandamientos de la Ley , que debe guardar , y cumplir el Christiano para salvarse ; pues de otra suerte no hai salvacion ; y esta razon , porque como aquel gran Padre , y Señor nuestro , quiere darnos su Gloria , nos puso esta condicion ; para que la lográramos , para esto nos dexò el libre alvedrio , y por su parte nos ayuda con su Divina gracia ; de suerte que nosotros solos nada podèmos , y Dios solo no ha de salvarnos sin nuestras buenas obras , sino con estas , y la gracia de este Señor , cumplimos su voluntad , y su Magestad la suya de salvarnos : por lo que dixe debia todo Christiano saber , y obrar lo que se contiene en los Mandamientos.

*Preg.* Quedo satisfecho de lo que dices : y asi dime ahora , quantos , y quales son estos Mandamientos de la Ley de Dios ?

### LOS MANDAMIENTOS.

*Resp.* Los Mandamientos son diez , y son estos :

El primero, amar à Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no jurar en vano su Santo nombre.

El tercero, santificar las Fiestas.

El quarto, honrar padre, y madre.

El quinto, no matar.

El sexto, no fornicar.

El septimo, no hurtar.

El octavo, no levantar falso testimonio, ni mētér.

El noveno, no desear la muger de el proximo.

El decimo, no codiciar los bienes agenos.

Estos son los diez Mandamientos de la Ley de Dios: y siendo diez, se encierran en solos dos, para mas facil inteligencia, y claridad; y estos dos son el primero amar à Dios sobre todas las cosas, y otro amar al proximo como à si mismo.

Preg. Pues segun esto, para mayor claridad explicame estos dos Mandamientos cada uno de por si.

### PRIMER MANDAMIENTO.

Resp. A Dios se ama con las tres virtudes Theologales ( que he dicho) Fè, Esperanza, y Charidad: con la Fè, creyendo todo quanto este Señor nos enseña por medio de su Iglesia: lo qual todo es mas cierto, y verdadero con mucha mayor distancia, que lo que vemos con nuestros ojos; pues el ver es cosa natural, y puede en esto haver mucho

cho engaño, ò por parte del que vè, ò por la de lo que se vè; pero el creer por la Fè, es cosa sobrenatural, para lo que ( como es sobre nuestra capacidad ) nos infunde este Señor en nuestra alma esta divina virtud, con que da fuerzas, y vigor al entendimiento, para que crea, que es sobre su limitada capacidad; y no te canfes de mis repeticiones, que creo no sobra nada.

Amase à Dios con la virtud de la Esperanza, que es otra Virtud Theologal, que tambien nos infunde este Señor en nuestras almas, con la que nos levanta à esperar aquello, que nos ha enseñado la Fè, como es la Gloria eterna, para cuyo fin fuimos criados, y todas las demás cosas, que conducen à este fin: y esto todo lo esperamos de la bondad, y misericordia de Dios; pues sin su ayuda, y gracia ni podèmos esperar, ni poner por nosotros solos los medios, para conseguir lo que esperamos; fuera que no hai en nosotros facultad para lograr por nuestras fuerzas tanta dicha, y todo es gracia de aquella Immenfa Bondad.

Amase à Dios con la virtud de la Charidad, que nos infunde tambien en nuestras almas, con la que nos eleva, y dà fuerzas, y virtud para amarlo sobre todas las cosas

cosas por sí mismo , sin otro interés , ni motivo siniestro , sino solo , y puramente por ser quien es , y por esto tan digno de ser amado : de forma , que con el ejercicio de estas virtudes se cumple el primer Precepto , ò Mandamiento de la Ley de Dios, que dice: *Amar à Dios sobre todas las cosas*; porque quien no lo cree , quien no espera de su Misericordia , y Bondad salvarse , ò quien no lo prefiere , antepone , y aprecia à todo quanto hai criado , y sobre todo, como se puede decir , que ama à Dios? Por lo que quiebra este Precepto el que falta à algo de esto , vulnerando alguna de estas tres virtudes sobredichas.

Y así , peca contra la primera virtud, y por consiguiente contra este primer Mandamiento , el que no cree qualesquiera de los Articulos del Credo , y demás verdades de nuestra Sagrada Religion enseñadas por la Iglesia al Cuerpo de sus Fieles: ò cree con pertinacia alguna cosa fuera de las que enseña nuestra incorrupta , y universal Fè , y Religion Catholica : ò el que cree alguna cosa , ò dà credito à lo que no enseña nuestra Iglesia , como los que creen supersticiones , agueros , ò sueños : ò el que usa de algunas oraciones fuera de las aprobadas

por

por la Iglesia ( pues las que no lo son, siempre son sospechosas ; porque el que teniendo franca la puerta , no entra por ella , y busca alguna entrada oculta , no es de casa, ladrón es , y así no dexarse engañar ) ò el que en estas falsas oraciones , ò supersticiones sacrilegas , cree hai alguna virtud , para sanar enfermedades, ò hacer , ò conseguir por ellas alguna cosa , que exceda las fuerzas naturales , y aqui se reducen essas sacrilegas santiguaciones , y falsas apariencias de virtud , que algunos , y algunas , ministros , è instrumentos del Demonio , introducen en la gente sencilla , haciendoles creer , que tal oracion tiene virtud para que el que la dice, no pueda morir sin confesarse : y fiados en ella , viven algunos como Demonios en carne , y mueren todos sin Dios.

A otros les hacen creer , no pueden ser presos de la Justicia , y así viven sin freno , hasta que la experiencia les defenegaña , pagando sus delitos en un patibulo. A otros les halucina con hacerlos creer, que con tal oracion nunca perderán jugando , y suelen estos perder hasta el alma. A otros carnales, les ofrece facilidad para que nada se les resista , y otros muchos modos.

y diferencias de que el mundo enemigo se vale , para lograr su tiro por este medio; siguiendose de ai , no solo el horrendo pecado, que cometen contra la Fè en estas falsas creencias , sino tambien los sacrilegios , y otros insultos , que cometen los que caen en este lazo ; pues para estas oraciones , y otros recaudos , que para los fines dichos preparan , se valen, ò de cosas, ò de palabras mui sagradas , con que de camino doblan la condenacion aumentando ( sobre la principal culpa ) otras innumerables; y en una palabra , todo aquel, que se vale de el Demonio derechamente, ò por estos torcidos medios , todos pecan contra esta sagrada virtud de la Fè : y por consiguiente , contra el primer Mandamiento.

Peca contra la Esperanza, el que desesperò de alcanzar perdon de Dios por sus muchas culpas : ò creyendo ( por ser mui enormes ) no hai en Dios poder para ellos: que no querrà perdonarselas ( siendo este Señor infinitamente misericordioso , y Bondad esencial ) como tambien el que solo confia en sus buenas obras , pareciendole no necessita de Dios , y presumiendo, que con sus solas naturales fuerzas podrà salvarse.

Tam-

Tambien peca contra esta virtud, el que confiando temerariamente en la Bondad, y Misericordia de Dios, peca sobre esta temeraria confianza, y aumenta sus culpas sin temor, abusando de la misma Bondad, y Misericordia de este Divino Señor; pues apostata, y porque Dios es bueno, quiere el ser malo, proseguir, y perseverar pecando, y este se hace indigno de la misericordia, pecando contra ella misma.

Contra la Charidad peca (hablando con toda propiedad) qualquiera, que comete qualquiera pecado, porque como con qualquiera se falta al amor de Dios, o del proximo, todo pecado se opone à esta virtud: y por esso està siempre tan hermanada la Charidad con la Gracia, que nunca està una sin otra; lo que no sucede con las otras dos virtudes infusas Fè, y Esperanza; pues muchos sin gracia, y con pecado, tienen Fè, aunque muerta, y tienen Esperanza tambien muerta; pero ninguno tiene Charidad, que no estè en gracia: como ninguno està en gracia, que no tenga Charidad.

Mas hablando con todo rigor de la charidad de Dios, digo: peca contra esta virtud qualquiera, que no le ama, el que

lo aborrece , el que se queja de sus providencias , el que no le teme como amoroso Padre , ò no le agradece sus Divinos favores , y beneficios , que no se conforma con sus disposiciones , ò bien prosperas , ò bien adversas ; y en una palabra , qualquiera , que no antepone el amor de Dios à todos los otros amores de cosas criadas , haciendo à las criaturas su ultimo fin , y no apreciando el verdadero , solido , y unico fin suyo , que es Dios mismo : con que me parece te he respondido à lo que me preguntaste sobre este primero Mandamiento.

*Preg.* Si , pero para su plena inteligencia , es necesario explicar los dos siguientes , que dixiste pertenecian à Dios , *de no jurar en vano su Santissimo nombre* , y *el de santificar las Fiestas* , y assi quedará mas bien entendido este , explicados los otros dos , y passaremos à los que pertenecen al proximo.

## SEGUNDO MANDAMIENTO.

*Resp.* A ser Dios quien es ( como se ha dicho aunque con tanta improporecion , por la que há entre su infinitad , y nuestra miseria ) à creerlo , y à esperar en su Misericordia , y Bondad todo nuestro bien temporal , y eterno , y à amarlo como à Dios ,  
Señor ,



Señor, Criador, Conservador nuestro, y nuestro Glorificador, lo que se practica con las tres virtudes sobredichas, se sigue mostrar en lo exterior el culto con que à este Señor se ha de servir, y respetar: y esto toca à la virtud de la Religion, que fuera de las tres Theologales, entre las Morales es la primera: y esta es una virtud con la que damos à Dios el debido culto, como à Principio, y Origen nuestro, y de todo lo criado; y así, estãmos obligados à honrarlo, y venerarlo, procurando en fuerza de nuestro amor, y de su suprema Dignidad, y Excelencia, invocarlo en todas nuestras necesidades, à alabarlo cõ el afecto posible de nuestro corazon, y honrarlo quando por ser eterna verdad, à quien creemos, y amamos, lo hacemos testigo de alguna cosa justa, si hai necesidad de valer nos de la Suprema Magestad de este Señor para ser creidos ( y esto es lo que propriamente es juramento ) porque con las condiciones dichas de ser verdad lo que se dice, haver necesidad para ello, y no ser contra Dios, ni el proximo lo que se jura, el juramento es acto de Religion, y se honra à Dios con èl: con que si este precepto nos obliga à lo que llevo dicho, se dexa ver no lo

lo cumple ; y peca contra èl , el que nombra à este Señor sin el debido respecto , ò abusa de su Santissimo Nombre , ò invocacion , ò mintiendo , ò amenazando algun daño al proximo , ò disparando del corazon poseido del Demonio , blasfemias , injurias , è improperios , como sucede ordinario ( por nuestros pecados ) en los jugadores , y otros poseidos de otros vicios , quando no les sucede à su placer lo que desean. Y esto baste para la explicacion clara , y breve de este precepto.

### TERCERO PRECEPTO.

El tercero por lo mismo de dár à este Señor culto , y alabanzas , por ser quien es en si mismo , y por lo que es àzia nosotros , derramando perennes misericordias sobre nuestra miserable naturaleza : aunque siempre ( como se practica en el Cielo ) debiamos estár empleados en sus Divinas alabanzas ; mas como las miserias de la vida , y en ella las obligaciones particulares de cada uno , no nos permiten tanto tiempo empleado en su Magestad , haviendo este Señor divididolo en la creacion del Mundo en siete dias , de que consta una semana , haviendo obrado los seis en la fabrica de  
todas

todas las cosas, el septimo descansò; esto es, dexò de obrar: desde entonces nos enseñò como amoroso Padre, que ocupados los seis dias de la semana en las cosas, negocios, y cuidados temporales, cessaramos de estos cuidados el septimo dia, y lo dedicaramos, y consagraramos à su Magestad; esto es, emplearamos este dia en su culto, alabanza, y demás buenas obras espirituales, que fueran posibles à la capacidad, y posibilidad de cada uno: y en suma, mandò en este precepto, dexar de trabajar para el cuerpo, y procurar trabajar para el alma: esto quiere decir este tercero precepto, *santificar las Fiestas*, que es propriamente el Domingo desde la Venida de el Espiritu Santo sobre los Apostoles en este dia: y por esto, estos dichosos Varones ilustrados de este Señor, passaron à el Domingo la celebridad del Sabado, que era el dia de Fiesta principal, que se havia observado por mandado de Dios desde la creacion del Mundo hasta entonces. Y lo mismo se debe entender, y observar en los demás dias, que la Iglesia ha mandado celebrar fuera de el Domingo.

Con que segun lo dicho, ya se vè, peca contra este precepto qualquiera que ocupa el

el dia que es Fiesta en cosa contraria à lo que Dios lo destinò : y mas los que en semejantes dias se ocupan , y emplean en pecar con mas libertad , y desenfreno , como que estando ociosos del trabajo del cuerpo , y ofreciendose ( por la misma ociosidad , y compañías ) mas ocasiones , hacen mas aborrecibles à Dios sus dias que los demás ; y por esto ( me acuerdo haver oido ) huvo de quejarse Dios por Jeremias , quando dixo à los Judios ; aborrecia con toda su alma sus solemnidades ; pero ahora creo se explicará Dios con sus redemidos con mayor sentimiento ; pues con las mayores obligaciones de estos , profanan mas los dias de Fiesta , quitandole à Dios su debido culto , y dandolo à los Idolos de sus pasiones. Y esto me parece lo suficiente para la explicacion , è inteligencia de estos tres preceptos , que pertenecen ( como dicen los Cathecismos ) à el honor de Dios.

*Preg.* Esta muy bien lo que has dicho de estos tres preceptos , que tocan à Dios ; y para oírte lo que tu entiendes en los otros siete preceptos , que pertenecen à el proximo , se hace preciso preguntarte primero , y tu me digas , quien es , y tienes por nuestro proximo ?

*Resp.*

*Resp.* Es , Padre , nuestro proximo , todo aquel , que en nuestra compañía puede gozar de Dios. Y mas claro : todo hombre es nuestro proximo ; porque siendo en todos una la naturaleza , debe ser una la union , y cercanía , que es lo que rigorosamente significa la voz *proximo*.

*Preg.* Pues segun esto debèmos amar à todos los hombres , buenos , y malos ?

*Resp.* A todos los hombres debèmos amar buenos , y malos : à los buenos , que están en esta vida , ò en la otra en el Cielo , ò en el Purgatorio ; y à los malos , que aun viven , debèmos tambien amar.

*Preg.* Y por què estás obligado à amar à los que están en el Cielo ?

*Resp.* Porque son de nuestra misma naturaleza , y por la gracia , y gloria , que poseen , debèmos amarlos.

*Preg.* Y à los del Purgatorio , y Justos , que aun viven , por què ?

*Resp.* Por la naturaleza , y por la gracia que tienen.

*Preg.* Y à los malos , que viven ?

*Resp.* Por la naturaleza comun à todos , y porque pueden ( mientras viven ) convertirse à Dios , y lograr el Don de la Santísima gracia.

*Preg.*

*Preg.* Pues si por el vinculo de la naturaleza ( como has dicho ) estas obligado à amar à tu proximo , aunque le falte el de la Religion , ò el de la gracia , deberàs , por solo ser de tu naturaleza ; amar à tus enemigos ?

*Resp.* Sin duda , porque ( como he dicho ) es mi proximo , y debo por proximo amarlo : y en amarlo , siendo mi enemigo , harè mas merito ; pues segun el precepto de Christo , amo à mis enemigos , y mas merecerè , si sobre amarlo , le hago algun beneficio espiritual , ò corporal.

*Preg.* Y esse amor del proximo es necesario manifestarlo en lo exterior con obras à su favor ?

*Resp.* No hai que dudar en esto ; pues las obras son la muestra , ò piedra de toque del amor , y por las que debemos à Dios ; conocamos nosotros su infinito amor.

*Preg.* Pues què obras tienes tu obligacion de practicar con tu proximo ?

*Resp.* Todas aquellas , que en igual necesidad quisiera yo practicara èl conmigo.

*Preg.* Pues para mayor claridad , dime , què obras sean essas ?

*Resp.* Con esto me obligas à que te diga las catorce Obras de misericordia.

*Preg.*

Preg. Gustarè de oïrias:

## OBRAS DE MISERICORDIA.

Resp. Estas son catorce , segun explican todos los Catholicos: siete , que se practican en beneficio del alma del proximo , y siete en beneficio de su cuerpo ; y por esto las llaman à unas espirituales , y à otras corporales.

Las siete corporales son:

*La primera , visitar los enfermos.*

*La segunda , y tercera dár de comer , y beber al necesitado.*

*La quarta , vestir al desnudo.*

*La quinta , hospedar al peregrino.*

*La sexta , redimir al captivo.*

*La septima , enterrar los muertos.*

Supuesto esto , y que la ley de la charidad fraterna nos obliga à hacer el bien , que pudieremos , y el proximo necesita ; va se ve por quantos caminos nos dexò Dios abiertos el de que hallemos nosotros en su Magestad misericordia , usandola nosotros con nuestros proximos , y assi la facilitèmos nosotros de aquel Justo Juez , y universal Padre de todos , à quienes suministra lo necesario para una vida , y otra , por si , y por su lugar thenientes : por lo que estamos

obligados à socorrer las necesidades corporales con la gracia de esta virtud con los enfermos , con los hambrientos , y desnudos , ò bien prestandoles , ò dandoles limosna , para vestir su desnudèz , ò mantenerse con el alimento necesario à la vida : como tambien ayudando para el rescate de los captivos ; à los enfermos para su curacion ; à los encarcelados , y principalmente à los que por alguna de las necesidades sobredichas estàn en peligro , ò riesgo de pecar ; y de dâr posada à un pobre desvalido , que passa camino , y no tiene donde refugiarse : y no menos el que necesita por su pobreza de medios para enterrarse : todas estas , y otras , que à estas se pueden reducir , son necesidades corporales ; y el socorrerlas es un facilisimo atajo para la Gloria ; pues el mismo Dios queda por fiador ( como en causa propria ) à pagar con el lucro de cien doblo ; esto es , lo temporal con eterno , la tierra con Cielo , y en una palabra , consigo mismo , la limosna , que por su amor se diere al necesitado en las corporales necesidades : y siendo asì , que este Señor liberalisimo lo dà todo para aquel à quien lo dà , y para que este parta con sus hermanos ( como Padre , y proveedor de todos )

se



para todos.

Y

se porta con el limosnero ; como si todo no fuera suyo ; ofreciendole por paga de la limosna , la gloria , y bienaventuranza eterna.

Y adviertase de passo , están obligados pena de pecado mortal , a hacer limosna los que tienen con que poder hacerla : con estas condiciones , que no le haga falta à ellos , ni à su familia , ò para pagar sus deudas , y que lo que dieren , sea à quien tenga necesidad grave ; pues en la extrema , obliga con mas rigor , como cada uno podrá preguntar en caso de duda , y en tal lance : notando tambien , que no explica el Supremo Juez en la sentencia final de condenacion contra los reprobos otra causal , sino la de no haver sido misericordiosos.

Y si esto es en quanto à las necesidades del cuerpo , yà se evidencia el premio , que dara este Señor à los que socorrieren al proximo en las de el alma , que son , y llaman las espirituales.

Las siete espirituales son:

*Enseñar à el que no sabe.*

*Dar buen consejo al necesitado de él.*

*Corregir al que yerra.*

*Perdonar las injurias.*

*Consolar al triste , ò afligido.*

K

*Sufrir*

*sufrir con paciencia las molestias de los proximos.*

*Y rogar à Dios por los vivos , y los muertos; los buenos , y los malos.*

Si en estas como mayores , y de mayor gerarquia , socorriremos à nuestros proximos , ò bien aconsejandoles lo que conviene à su salvacion , ò enseñandoles el camino del Cielo , ò corrigiendo al que yerra ( esto es con debida proporcion , pues para esto es menester haya facultad ) convirtiendo al pecador descarriado al camino de la gracia: al herege , y al infiel al conocimiento de la verdadera Fè , y Religion , y otras misericordias semejantes , nos asegura la eterna Verdad , salvarèmos nuestra alma , y cubrièmos la muchedumbre de nuestros pecados , por solo uno , que reduzcamos al verdadero , y seguro camino. Con que según esto , yà se vè la obligacion de amar con el corazon , y manifestarlo en las obras al proximo , para cumplir con el precepto de amarlo como à si mismo : y es el fin de los otros siete Preceptos , ò Mandamientos de la Ley de Dios , que pertenecen al proximo , como te he dicho.

*Preg.* Pues dime de estos siete preceptos de amar al proximo como à si mismo , qual es el primero ?

QUAR.

## QUARTO PRECEPTO.

*Resp.* Este es el quarto del Decalago , y manda honrar al Padre , y madre.

*Preg.* Parece tiene Dios gran cuidado de que honrèmos à los padres ; pues despues de los tres preceptos en que este Señor nos manda su amor , su culto , y honra , de palabra , obra , y corazon , nos manda inmediatamente honrèmos à los padres.

*Resp.* Es así , porque siendo los padres nuestros segundos criadores , ò causas segundas de nuestro sèr (con la debida porporcion entendido ) nos manda Dios en este precepto amèmos , honrèmos , y obedescamos à los padres , como nos ha mandado amèmos , honrèmos , y obedescamos a su Magestad ; pues siendo este Señor supremo , primero , y mas verdadero Padre , y los que nos engendraron , los que , como instrumentos del Divino poder nos dieron el sèr , por esta obligacion tan grande , nos impone este precepto primero de los que pertenecen al proximo , por no ser ninguno otro mas proximo nuestro que nuestros padres : y como el maximo de los preceptos ( en los que à Dios pertenecen ) es amarlo , el maximo de los preceptos del proximo es este

este , y en una palabra , como Dios ha de ser preferido à todas las cosas , el padre debe ser preferido à todos los demàs.

*Preg.* Y qual es la honra , que manda Dios les dè nos à los padres , quando en este precepto nos dice : *honraràs à tu padre , y à tu madre ?*

*Resp.* Esta respuesta necessita para su inteligencia de alguna mas claridad , y para esto es preciso extenderme en la explicacion , por quanto por ignorancia de este Divino Mandamiento hai tanta desdicha en el Mundo , que se pudiera decir es la raiz de los demàs pecados ; pues de ella proceden innumerables ; y por quanto esta pregunta incluye la reciproca de la obligacion de los padres à los hijos , te havrè de responder por partes. Y assi , digo lo primero:

Que la honra , que manda Dios le dèmos à los padres , es una deuda de justicia , que les debèmos , y para corresponder à ella , y pagarla es necesario reconocerla. Y assi digo lo segundo.

Deben los hijos à los padres lo primero , el sèr de la naturaleza ; pues sino fuera por sus padres , ninguno huviera nacido : debemosles lo segundo , la instruccion , y segunda generacion en el sèr de la gracia.

en que nos enseñan: y le debèmos lo tercero, los alimentos con que nos mantienen, y confervan la vida, que en la generacion nos dieron, con que estamos obligados à pagarles estas tres deudas con la mas perfecta igualdad que sea possible, si queremos como debèmos cumplir el precepto Divino que nos lo manda; y assi, à la deuda del sèr natural que nos dieron, debèmos pagar con honrarlos interior, y exteriormente: à la de los alimentos, con alimentarlos, si lo necesitaren: y à la deuda de la educacion, y enseñanza, è instruccion en la Ley, con la de una ciega obediencia en todo quanto no sea ofensa de el primer Padre Dios. Y esto lo explica el Señor en una palabra, diciendonos: *Honraràs à tu padre, y madre; para que à ti te vaya bien.*

Supuesto, pues, lo dicho, queda clarissimo, peca contra este Divino precepto el hijo que no cumple estas obligaciones; y assi, el hijo, que por haver subido à mayor altura que la que tuvo en su nacimiento, se desdena, ò se desconoce, ò trata sin el debido respeto al padre, ò el que (por que han llegado à edad crecida) los trata con menos reverencia, y les habla con altivez; y el que en lo publico, ò secreto les

falta à aquella veneracion , y respeto; que se les debe , primera despues de la de Dios , y no paga esta deuda , peca gravissimamente.

Peca tambien contra este precepto , el hijo , que necesitandolo sus padres , no les assiste con todo lo necesario , ò el que ( si lo hace ) lo hace como suelen decir , à mas no poder , y tan mal hecho , que ni cumple con Dios , ni con el padre ; pues si los tienen en casa , les hacen comer el pan amasado con sus lagrymas , à fuerza de imperios , desprecios , y baldones , y haciendoseles muy de mal , gastar con ellos nada de regalo , manteniendolos , solo para que no se mueran de hambre , con lo mas ordinario , y con sus sobras , como suelen hacer con los mendigos , sin permitirles tengan en nada accion , ni voz de padre , diciendoles con gran sequedad , è imperiosa libertad , y mandandoles , no se entrometan en nada mas que en comer lo que les dieren , y encomendarse à Dios. Y de estos ( aunque me riñas de demasiado ) se puede sospechar , sin nota de temeridad , les mandan se encomienden à Dios , porque suponen , que como desengañados , y sin otros embarazos de Mundo , feràn oídos de

de su Magestad, y pidiendole los lleve à descansar, quedaràn ellos descansados.

Pecan tambien contra este precepto, y esta obligacion de alimentar à los padres, los que en igual necesidad de su muger, de su hijo, ò de si mismos, no prefieren al padre, pues debe preferirlos à todos, hasta à si mismo, sin que ninguno se engañe con el desordenado amor de si proprio, el de la muger, ò el de los hijos, con que no puede socorrer à sus padres, porque las obligaciones de su muger, è hijos no se lo permite; pues la obligacion primera (y de justicia como ya dixè) es la de los padres; pues siendo la primera obligacion la de amar à Dios, despues à los padres, despues à los hijos, y despues à los domesticos; à la obligacion del amor corresponde la de la honra, y demàs obligaciones, en que tiene el primer lugar el padre, luego el hijo, y luego los domesticos, y de los domesticos el primero es la muger. Y noten de passò (ò por mejor decir, notenlo muy de proposito) esta Doctrina, que es Catholica, los que anteponen el gusto, gala, vanidad, y fantasia de la muger, à la necesidad del padre, y de los hijos, oponiendo se à este mandato de Dios, y vean como

se hacen cargo de estas culpas tan graves en el Tribunal de la Penitencia: y tambien adviertan, porque no se engañen, por no entenderlo, que aunque Adan primer padre de nuestra naturaleza, al ver cerca de sí à Eva su muger, dixo: que por ella dexaria el hombre à su padre, y madre; esto se debe entender, en quanto à la cohabitacion, mas no en quanto à los alimentos; pues (como se ha dicho) en esto es primero el padre, y despues los hijos: el padre, porque es la raiz, ò tronco de donde nace la rama del hijo; y el hijo, porque es rama que nace de este tronco. Mas la muger, aunque de tan grande cercania, ni es rama, ni raiz: y esto baste.

Pecan tambien contra este Divina Mandamiento, los que no obedecen à sus padres en todo lo que es licito, y no se oponen à la Ley de Dios, ò mejoría de sus almas; como la entrada en Religion contra su voluntad, por meros respetos humanos, en especial en no consultarlos, y tomar su consejo, eirlos, y obedecerlos en la eleccion de los estados: y de estas inobedencias proceden tan funestos successos, en lo que por solo su capricho, y contra la voluntad de sus padres, eligen (que de ordi-

nario



hario suele ser lo peor ) y esto en breve es la obligacion que se les impone en este precepto de honrar los hijos à los padres.

Dixe , se incluia en este mismo precepto, la obligacion de los padres à los hijos, y aunque queda bastantemente explicada, no obstante, en gracia de algun necesitado, digo , que teniendo los padres obligacion, por haverles dado el sèr à los hijos , de darles el buen sèr , y la conservacion en el sèr natural con los alimentos , y en el de la gracia con la instruccion , doctrina , y enseñanza ; estàn obligados à instruirlos en los Mysterios de la Fè , à criarlos en amor , y temor de Dios , à quitarles todos los tropiezos , y ocasiones de pecar , à educarlos con buenas costumbres , y buenos exemplos , à no permitirles mas licencias , que las mui licitas , y con mas especial cuidado con las hijas, donde hai mas riesgo de pervertirse, privando à estas de toda compania , que no sea segurissima ( y ninguna lo es tanto como su madre ) no permitiendoles à estas vestir con profanidad , ni concurrir à donde hai peligro de ruina , mal exemplo , ò que aprendan disoluciones , y malos refabios , y en todo lo demàs , que christianamente se conoce les puede dañar.

Tambien estan obligados los padres à dár à los hijos los alimentos necesarios , à proporcion del estado , y calidad de cada uno ; y assi , pecan contra este precepto los padres , que en algo de esto faltan , y los que por de masiado , y falso amor no los corrigen , ni castigan ; por cuya causa salen los hijos mal aplicados , y de malos niños son peores mozos , y malissimos hombres ; y si esto es tan perjudicial en los hijos , mucho mas suele ser en las hijas ; pues de permitirles algunas licencias ( que debian castigarles ) en la niñez , se van habituando à vivir sin sujecion : y ya mas crecidas , suelen ser la ruina de sus casas , por su demasiada libertad. Y assi miren los padres , y las madres , como cumplen esta obligacion , y por ài veràn como se han de acusar en lo que han faltado.

Falta añadir à esta respuesta , que auna que en la letra del precepto Divino , no se explica mas que à los padres , y à los hijos , se debe entender , extendiendose à todos los que aunque no sean padres naturales , lo son en el oficio , y estado de cada uno ; y assi en quanto al respecto , reverencia , y obediencia , se debe , como à los padres , lo mismo à los Superiores de cada individuo. De

estos los primeros son los Prelados Eclesiasticos , y en su debido modo , los que están en su lugar , los Parrochos , los Sacerdotes , los Maestros , los Ancianos , y otros Superiores de qualesquiera classe.

Como los Reyes , sus Gobernadores , Magistrados , Justicias , y todos quantos en nombre de Dios nos mandan , ò pueden mandarnos en lo espiritual , y en lo temporal , como son los padres de familia en cada casa : los amos respecto de los criados : y todos los demas , que por algun justo titulo , ò razon sean Superiores ; que todo esto la misma razon natural lo dicta , como el conocer como se peca contra este precepto en lo referido , para acusarse de ello.

Tambien se evidencia la reciproca obligacion , que todos los sobredichos Superiores tienen de instruir , enseñar , defender , y administrar justicia à todos , y proveer de lo necesario à proporcion del estado de cada uno à sus subditos , desde el mas supremo Principe hasta el mas humilde , cabeza , ò padre de familia.

*Preg.* Quedo gustoso con la respuesta , y explicacion del quarto precepto : y asi dime ahora el que se sigue por su orden , que es el quinto.

## QUINTO PRECEPTO.

*Resp.* El quinto dice: *no matar.*

*Preg.* Y qué es lo que prohíbe Dios en este Mandamiento?

*Resp.* Después de observar la admirable consonancia de estos Divinos preceptos, como dictados por aquel Abyfmo de Bondad, y Sabiduria, pues habiendo dado el primer lugar en esta tabla, de los que pertenecen al proximo, al que lo es mas propia, y principalmente, como lo es el padre, ahora mirando por la conservacion de los bienes terrenos, que este gran Padre diò à tan dilatada familia de criaturas racionales, siendo el mas principal, y el mas apreciable la vida, no solo por ser pura dativa de Dios, como por ser imposible de recuperarse una vez perdida, nos manda en este quinto precepto, no la quitèmos à nadie; prohibiendo exprestamente, à nadie se le quite la vida corporal injustamente: y digo injustamente, para sacar de error al que pensare no es licito à los Jueces mandar quitar la vida à los delinquentes, porque estos lo hacen justamente, como lugar thenientes de la Divina Justicia, quitando de el cuerpo de la república el miembro podrido.

para

para que no pierda à los otros: como tambien, para refrenar à los demas; viendo se castiga así al que lo merece, como sirve de exemplo para no pecar la fee de la pena, y eterna muerte de los condenados.

Como ni tampoco obra contra este precepto, el que por defender su propria vida (no habiendo otro remedio) se la quita al que pretendia injustamente quitársela; ni la que (como puede suceder) por no consentir le violen su castidad, y no habiendo otro remedio, quita la vida al agresor.

Pero fuera de estos casos, en ninguno otro, à nadie es licito, y à todos se prohíbe el quitar la vida à nadie, ni por defender la hacienda, ni porque la muger haya adulterado, puede el marido cometer tal atentado, ni por otros respectos humanos; que el engañado Mundo llama bienes; porque en la realidad no lo son, y (caso que lo sean) todos son de mui inferior gerarquia al bien de la vida.

Y como en todos los preceptos se puede pecar por obra, por palabra, ò por deseo, en este se prohíbe, no solo el efecto de la muerte de el proximo, sino tambien quanto pueda conducir à este fin; y así:

peca contra este precepto, el que manda aconseja, da favor, ò traza, para maquinare la muerte de otro; y esto se entiende, aunque no se siga con efecto; porque como para cometer el pecado solo el deseo basta, porque con èl se perfecciona la voluntad, y en lo voluntario consiste la culpa, basta, y aun sobra lo voluntario en este, y demas preceptos para quebrarse; por esta misma razon se prohibe en este mismo precepto (aunque implicitamente) toda injuriosa fuerza hecha al proximo, y tambien la ira, la indignacion, el odio, y desafecto, ò rencor, que tira à ofensa de el proximo, como principios, que encaminan a quitar la vida.

Por aqui se evidencia, es contra este precepto desear la muerte à ninguno por ningun pretexto, como por herencia, ò cosa semejante.

Advierto de passo (porque no aleguen ignorancia en materia de tanto peso) el cargo que sobre si se echan las mugeres, que estando embarazadas, si por culpa suya abortan: y digo por culpa suya, por la compasion que me causa ver, que por danzar con demasia, por andar en coche, por beber demasiado frio, ò por otras à

su parecer casualidades, muchas abortan, y se hacen reas de la vida, y muchas veces del alma de aquel inocente que concibieron; y si esto es de las que por otras causas, y como sin reparo, cometen este pecado, que se puede decir de las que por conservar la opinion, lo procuran, y con efecto lo facilitan? Ciertamente es pecado diabolico, pues directamente privan à aquel inocente de la vida de el cuerpo, y de la del alma; pues con esto hacen, que para siempre jamas carezcan de la vista de Dios.

Tambien se oponen à este precepto las maldiciones; esto es, el que profiere con las palabras aquel diabolico daño, que para el cuerpo, ò para el alma desea al proximo, y siendo mayor el daño espiritual, que el corporal, ya se evidencia quan gravemente peca el que escandaliza, y da mal exemplo al proximo, ò el que le facilita el pecar en qualquiera especie de culpa: pues este en quanto està de su parte, quita la vida de el alma al proximo. De esta classe son los compañeros, que inducen à los amigos à pecar, y los que llevan, y traen recados, ò papeles amorosos, pues todos pecan gravissimamente contra este precepto.

Como tambien, los que comen; o beben demasiado, por dañar al cuerpo, y al alma, y se hacen por esto inhabiles de cumplir las obligaciones particulares de cada uno en su estado, y mas gravemente, los que comen cosas dañosas, como barro, y otras semejantes, con que derechamente se privan la salud del cuerpo, y por esta vulneran la de el alma. Y noten de camino, que todos los daños que resultan de matar, herir, o dañificar al proximo, los debe restituir el que los ocasiona: que no es poca carga sobre el principal cargo.

*Preg.* Explicame ahora el sexto precepto, con la mayor brevedad, y modestia, que te sea posible; y así dime, quales, y qué se prohiba en él por el Supremo Legislador?

### SEXTO PRECEPTO.

*Resp.* El sexto precepto dice en su raiz *no adulterarás*, y explicado por la Iglesia desde la promulgacion de la Ley de Gracia, baxo de esta palabra, *no fornicar*. Se debe entender prohibido por Dios, todo quanto no sea concubito de hombre, y muger casados, pues à solos estos permitió Dios el uso de sus cuerpos; y así obedeciendo à lo que me mandas, te respondo, que todo quan-



to por obra, por palabra, ò por pensamiento consentido se executare. que tenga rastro de del yte carnal, ò à solas, ò acompañados con otros, ò bien hombre, ò bien muger, sin exceptuar nada, ni à nadie, ni haver para este precepto escusa, dispensa, ni interpretacion, ni aun parvedad de materia: todo es pecado mortal; y así (fuera del uso del Matrimonio, que dexò Dios libre, para la humana propagacion) todo es ilícito, y todo prohibido, y castigo de Dios desde el principio del Mundo hasta hoy; y aunque me he ceñido lo mas que he podido, dexando lo demás para los Doctos, que de proposito escriben estas, y otras materias morales, donde cada qual puede ver lo que necesitare; pues por bondad de Dios, hai tanta copia de todo, y sobre todo el recurso al Confessor en caso de necesidad, por no detenerme, y arriesgarme à despertar algun innocente; no obstante, porque los casados no entiendan, que (por serlo) les es licito lo que no lo es, digo de paso, que à los casados solo les es licito, lo que lo es en los limites de su estado. Para lo que apunto la falada sentencia de S. Francisco de Sales, quando dixo: Así como no es licito à ninguno embriagarse con el vino

de su propria bodega ; assi tampoco les es licito à los casados passar los limites de la razon, modo, y fin, para que fuè instituido el Sacramento, por que en tal caso pecarà el casado embriagandose con su proprio vino, como el que se embriaga con el ageno : y baste con esto por lo que toca à este precepto.

○ Preg. Basta, hijo, con lo que has dicho, pues con tan pocas palabras has explicado lo que necesitaba de mas copia, pues no se necessita de mas para nuestro intento, que de cerrar la puerta à todos los que no fueren casados, à los que les aplicaste el grano de sal del Sr. Sales, y dexar supuestas las demás especies de luxuria, todas prohibidas, como lo es la Hydra, que las produce monstruo de siete cabezas en otras tantas diferencias de culpas, que ella pare; pero habiendo dicho son todas pecado mortal, y remitido à los Confessores à los necesitados, se ha cumplido. Y assi, solo quisiera, que (en gracia de los deseos de su salvacion) me dixeras (pues en esto no encuentro riesgo) las causas de que procede este vicio, y sus remedios, para èl, y sus especies. Y con esto se concluirà la explicacion de este precepto para todos.

*Resp.* Todo quanto en qualquiera precepto es causa, ò riesgo de quebrarlos, se debe suponer por culpa contra el mismo precepto; pues el que es causa de la causa, es causa de lo causado: y assi, hablando de las del vicio de la luxuria, son muchas, y tantas, que aun en las cosas mas sagradas, fino se procede con gran temor, y santa cautela, suele haver riesgo (testigos las historias lastimosas, y casos practicos en esse assumpto) mas hablando de las que directamente son causa de quebrantar el mandato de Dios, diè las mas ordinarias, y por tanto las mas incitativas para caer en este funestissimo lazo, en que el Demonio logra sus mas seguras ferias, y estas son.

La demasiada comida, y bebida, pues insolente la carne con el mucho pabulo, y mas en particular con el vino, se rebela contra la razòn, y la indice à torpezas.

Lo mismo ocasiona la junta de hombres, y mugeres en convites, en fiestas, en danzas, y otras juntas diabolicas, en que con la cercania de la fruta prohibida (y por esto mas apetecible) la ocasion de la cercania, con que va creciendo la tentacion, augmentandose esta con los dichos, los gestos, y los movimientos irregulares entre

hombres, y mugeres, se echa leña al fuego que ya ha comenzado à arder en el interior, y aviva el soplo del Demonio, suele parar en un bolean imposible casi de apagarle, y para en lamentables fines.

Las vistas de cosas torpes, es un capital enemigo, y declarado riesgo de perder la virtud de la castidad, quebrando este Divino precepto: en el que no tiene poco lugar assistir à espectáculos amorosos, representaciones de este vicio, lecciones, ò historias de esta peste, introducida por el Demonio, y sus sequaces.

Vistas de pinturas deshonestas, y lo peor a mi ver (pues arriesgan al mas cauto) son las pinturas vivas de las mugeres pintadas, y sobrepuestas con adornos extraordinarios, y otros provocativos: y el ultimo de todos los escalones de los riesgos para baxar al precipicio, los tocamientos, y osculos entre hombres, y mugeres, que por nuestros pecados están tan recibidos entre los Christianos con sobre-escritos de bayle, estando baxo de esta cubierta la carta de condenacion, para el que lo practica, el que lo consiente, y el que (haciendose de el vando de Satanàs) lo defiende por licito: sin otras muchísimas causas, riesgos, y

peligros, que hai de perecer en las garras de esta fiera, que omito, por no ser de mi intento mas que responder à las sencillas preguntas de la Doctrina.

Por lo que, y responder à los remedios que me preguntastes, digo, que el primero, y mas principal de todos es, el huir, y escusar todos estos riesgos, y ocasiones sobredichas, y obrar con fortaleza contra ellas, y assi se sigue luego (y no faltará por su parte) el recurso à Dios, pidiendole la asistencia de su Divina Gracia, para no ofenderle en este vicio; la intercession de la Purissima Virgen MARIA nuestra Señora, para que nos alcance el don de la virtud de la pureza, opuesta à él; la de el Angel de nuestra Guarda, y demas Angeles, y Santos; la frecuencia de los Sacramentos, y el recuerdo, y memoria de los quatro Novissimos, que por fin de todo se siguen à la vida de los mortales: y aunque el Espiritu Santo encarga esta memoria para no pecar, como antidoto, y preservativo de todas las culpas, en mi juicio, para ninguna es mas eficaz, y necesaria, que para vencer los engañosos alhagos de nuestra miserable carne: y esto baste para la inteligencia de este precepto.

*Preg.* Si basta ; mas pues tocaste este punto de Novísimos , antes de pasar à el otro precepto , quisiera me los explicaras como los entiendes , con brevedad , pues hai tanto escrito de esta materia , para freno de nuestras desatregladas pasiones como dices.

### LOS NOVÍSSIMOS.

*Resp.* Digo à tu pregunta , que esta palabra *Novísimos* , quiere decir lo ultimo de todas las cosas : por lo que los quatro Novísimos , que nos enseña nuestra Fè , son los ultimos quatro paraderos de todos los mortales ; estos son , la Muerte , el Juicio de cada uno despues de la Muerte , la Gloria , y el Infierno. De estos quatro , tres solos son los Novísimos de todos , porque los dos primeros , Muerte , y Juicio son generales à todos , y los otros dos , uno es el paradero , ò Novísimos de los buenos , que es la Gloria , y otro el de los malos , que es el Infierno ; y aunque de todos te he dado razon en la explicacion de los Articulos de el Credo , donde corresponden , dirè por obedecerte , algo de todos juntos.

## MUERTE.

El primero de estos es la *Muerte*, y la *Muerte* es, y consiste en separarse el alma de el cuerpo. Este Novissimo es el mas terrible (en mi juicio) no en sí, sino en sus consecuencias, porque como la *Muerte* es el estrecho passo de lo temporal à eterno, y de este punto penden los otros Novissimos, porque como estuviere el alma de el que muere, en el punto de morir, ha de ser presentada en el Divino Juicio, de donde ha de salir à parar para siempre en el ultimo Novissimo que le tocare, segun la disposicion en que le cogió el primero de la *Muerte*; por esso dixé, era este en mi juicio el mas terrible de los quatro: fuera de lo dicho, es la *Muerte* separacion perpetua de quanto en esta vida se ha manejado, de quanto se ha querido, de quanto se ha tenido, y de quanto se ha gozado: es la *Muerte* la que iguala al Principe con el esclavo, pues todos mueren, como nacen todos: es la que despoja de los Cerros, de las Tyaras, de las Mitras, de los Bastones, y de todo quanto este engañado Mundo adora: y es la *Muerte* en todos necessaria, por ser irrefragable Decreto de Dios, que todos hayan

de morir, y con ser tan cierta en la substancia, es en las circunstancias de el todo incierta, pues ninguno sabe quando, ni como haya de morir; y siendo (como dix<sup>o</sup>) el punto en que consiste una eterna felicidad, ò una infeliz eternidad, se evidencia lo mui util que nos sea su memoria, para con ella no descuidarnos de las inescusables prevenciones, para quando llegue.

### JUICIO.

A este Novissimo se sigue el del Juicio; y este consiste en que en el mismo punto, que se separa de su cuerpo el alma, se presenta ante el Tribunal de la Divina Justicia, à dar razon, y quenta de todo lo que en obras, palabras, y pensamientos, obrò mientras estuvo unida con su cuerpo. Las entrañas se estremecen de solo decirlo, què sera el passarlo: pues el Juez es Dios, Sabio por Essencia, Justo por naturaleza, y Poderoso por ser Dios; y à este respecto ni se le puede ocultar nada, ni dexar de dar à cada uno su merecido (segun el estado en que le hallò la muerte como se dixo) ni quien pueda resistirle, ni sacarle à ninguno de sus manos; pues si el Juez es Dios, que (por serlo) es infinitamente Poderoso, Sabio, y Justo, è igualmente



Santo; y lo que ha de juzgar à cada alma han de ser sus obras, piense cada uno las que ha hecho, sus palabras, las que ha hablado, y sus pensamientos, que desde el uso de la razon ha tenido, y verá como se le yela el corazon, creyendo con viva Fè como Artículo de ella, ha de parar, y passar por sus passos contados (el primero despues de la muerte) en este Juicio, donde ha de dar quenta à un Señor Santissimo, que por serlo, no hai cosa que mas se le oponga, que el pecado; à un Señor Sapientissimo, à quien ni el mas minimo escondrijo de la conciencia se le puede ocultar; y à un Señor Poderosissimo, que no hai quien le resista; y sobre todo, à un Señor Justissimo, que (en fuerza de serlo) no puede dexar de dar à cada uno su merecido; pues es Señor tan absoluto (y solo, y unico Señor) que no es aceptador de personas, y por esto si el alma de el mayor Monarcha se le presenta indigna de la Gloria, con la misma facilidad saldrà sentenciada de este Juicio à el Infierno, que la de el mas despreciable de este Mundo, que halle adornada de su gracia, saldrà sentenciada à su eterna Gloria, y fruicion; pues para este rectissimo Tribunal no hai intercession, apelacion, ni recurso,

curso, sino como se decretare una vez, sin alteracion se executarà por todos los siglos. Luego evidenciado queda con esta ligerissima insinuacion lo terriblissimo, que es este segundo Novissimo.

De este proceden los otros dos, uno para unos, y otro para otros, esto es, de las dos diferencias de almas, que sean presentadas à Dios en el Juicio; las que fueren presentadas con el adorno, y vestido de bodas de la gracia final, salen sentenciadas para la clara vision de Dios, en que consiste la Gloria essencial, ò lo essencial de la Gloria; y si (como yà dixè en el Articulo de la vida eterna) este es paradero de los buenos, ya se vè con quanto fervor se debe anhelar por lograrla.

### GLORIA.

Es este tercero Novissimo (como yà dixè allí) un estado felicissimo, y perfectissimo con la junta de todos los bienes, como al contrario, el quarto de los Novissimos, y paradero de los malos, que es el Infirno, es un estado, infelicissimo, y horriblissimo, en donde hai la junta de todos los males. Y como ni estos bienes, ni estos males, son capaces de explicacion, no hai modo para declarar

los, siño es con la ocupacion de unos, y otros.

En la Gloria se ve intuitiva, y claramente à Dios, como es en si, y siendo este Señor tal, que es incomprehensible, y el mismo Señor centro de nuestras almas, fuera ya de la cárcel de el cuerpo no hai, ni puede haver cosa criada, que las pueda faciar: y como en solo Dios hallan su hartura, y en Dios están todos los bienes imaginables, y posibles, descansan como en su centro, y centro de tanta afluencia de felicidades, que no son posibles de decirse. De esta vision clara de Dios, como es en si, se sigue necessariamente en el alma aquel incendio inextinguible del amor de este Divino Señor, en que està empleada toda la voluntad del bienaventurado, y estará para mientras Dios fuere Dios, con que queda deificada, y transformada en el mismo Dios, al modo que un hierro introducido en un gran fuego queda tan hecho fuego, que en nada se distingue del fuego que lo encendió, que es lo effencial de la Gloria, y Gloria effencial, que gozan en el Cielo los Bienaventurados.

A esta se sigue la de ver la Sacratissima Humanidad de JESVS, y en este Señor todos

dos los Mysterios de nuestra Redempcion, y demás beneficios suyos : la de la Sacratissima Virgen MARIA : la de los nueve Choros de los Angeles, y de todos los demás Ciudadanos de aquella Ciudad triumphante, desde Adán hasta el ultimo Justo, que logró acercarse en ella : los Patriarchas, Profetas, Apostoles, Martyres, Confisores, y Virgenes : la compañia de todos estos felicisimos, su amor reciproco, con todas las demás delicias innumerables, de aquella Ciudad de Paz ; el gozo de saber es eterno todo este torrente de felicidades, y otras innumerables delicias, y deleites sin numero en que están anegadas, y absortas aquellas felicisimas almas, y gozarán con sus cuerpos, y sus cuerpos con ellas en su reunion en la universal resurreccion, y otras muchas que se omiten ( por escusar prolixidad ) en que consiste la Gloria accidental de los Bienaventurados, fuera de la esencial de la clara vision de Dios, y su eterno amor, como se ha dicho. Y este es el tercer Novissimo de los buenos, que con su oposicion explica à el otro quarto Novissimo, y tercero de los reprobos, que es el Infierno.

## INFIERNO.

Este infelicissimo paradero es la eterna desdicha , y ultima miseria ( en comparacion , ò contraposicion de la ultima , y perfectissima felicidad de los felices predestinados ) y es , y se llama el *Infierno*. Este es ( como se dixo ) el agregado de todos los males , y la carencia de todos los bienes.

El mayor de todos estos males , y esencial pena de los condenados , es la perpetua separacion de el alma , de su Dios , centro suyo , y de todos los bienes , y siendolo , y careciendo perpetuamente de Dios , se evidencia la infinita pena que es esta , por la que padece el entendimiento el cumulo de su padecer , conociendo el condenado lo que ha perdido en haver perdido a Dios , y por quan poco lo perdió ; como assi mismo por quan poco pudiera haverlo ganado : de este conocimiento , y de el de esta perdida irremediable , resulta en la desdichada voluntad del condenado , un odio implacable , y mortal aborrecimiento de Dios , obstinandose en su malicia , y aborreciendo , y blasfemando la rectissima Justicia de Dios , reputandola por injusta en lo que pena.

A esta se sigue tambien como pena

es,

esencial, la pena que llaman de sentido: y esta es la vista, y necesaria compañía de los Demonios, y Condenados, el tormento perpetuo de aquel fuego abrasador, encendido por la Divina Justicia, con la leña de la propia perversa obstinada voluntad del condenado, y todos los demas innumerables, è inexplicables tormentos, en que vivirá sin poder morir jamas la infeliz alma, que por su proprio querer se huviere acarreado esta ultima, y fatal miseria, tan imposible de decirse, como lo es por el contrario, la dicha de los Bienaventurados imposible de explicarse.

Estos, Padre, son los quatro Novissimos, que me preguntaste, è (por mejor decir) este es un rasgo mui abreviado de la desmedida grandeza de estos ultimos paraderos, que aguardan à todos los mortales, y en que han parado, ò han pasado (sin passar) todos quantos delante de nosotros han corrido la brevissima carrera de la vida, y en que han de parar todos los que hoi viven, y han de vivir en passando los que ahora vivimos, y en que sin la mas minima alteracion irremediabilmente, ni de bien para el malo, ni de mal

para el bueno , han todos de permanecer para mientras Dios fuere Dios.

Siendo, pues , todo lo dicho Artículo de Fè , como tambien , que es infinito el amor que Dios nos tiene , y por èl , el deseo de que todos se salven , no se estrañará , que este Amorosísimo Señor por sus Oraculos nos encargue , nos acordèmos de nuestros Novísimos , para no pecar jamás ; pero reparese en el modo con que este Amantísimo Padre nos lo infinúa , pues no dice , que se acuerde el hombre de los Novísimos , ò los tenga presentes los que los demás han pasado , ò han de passar , sino dice : *tus Novísimos* ; porque hai notable diferencia en pensar en los Novísimos , y en pensar cada uno en los suyos ; aquel Señor , que nos criò para gozarle , no permita olvide ninguno sus Novísimos.

*Preg.* Me dexas satisfecho con la explicacion de los Novísimos , eficaces remedios contra el desenfreno de nuestras pasiones , y antidoto seguro contra la de la deshonestidad : y así pasèmos al septimo precepto , diciendome qual es , y lo que en èl se nos manda ?

## SEPTIMO PRECEPTO.

*Resp.* El septimo precepto manda absolutamente , *no hurtar*. Y es el caso , que como estos preceptos estan fundados sobre la charidad , ò amor al proximo , para lo que se debe aplicar el dicho de los Evangelistas : *lo que no quieres para ti , no quieras para otro* ; haviendo Dios como universal Padre de todos , mandados en general lo amaramos , y dados en los Mandamientos antecedentes las reglas en particular para este mismo amor , despues de havernos mandado lo primero, el que debèmos à los Padres , à los Prelados, y demàs Superiores nuestros, así temporales, como espirituales, honrarlos, y reverenciarlos, y à estos la instruccion, educacion, y socorro de sus hijos, y subditos; passo de este primer precepto, que toca al proximo, en el segundo à mirar por el mayor bien temporal suyo, que es la vida, mandando, que nadie se la quitara, ni directamente, ni por medios siniestros; y en el antecedente, à conservarle la buena fama, que por aquel pecado se vulnera, y tiene el primer lugar despues de la vida: ahora manda en este precepto, se le conserven indemnes à



cada uno los bienes temporales ; que este Señor como Padre tan Sabio , ha repartido à cada uno , mandando à todos se contenten como buenos hijos , con lo que cada uno tiene ; y así prohíbe el hurto de todas maneras , que quieran practicarlo , ò engañando al proximo , y esto se llama fraude , ò quitandole algo sin que él lo sepa , y es el que propriamente se llama hurto , ò violentamente despojandolo de sus cosas , como hacen los salteadores , y se llama rapiña ; mas como todas estas tres especies tiran à un mismo fin , y son contra la substancia de el precepto , todas se prohiben en este precepto baxo el nombre de hurto , porque hurto no es otra cosa , que quitar injustamente , y contra su voluntad alguna cosa al proximo ; y así , qualquiera injusto despojo al proximo de sus cosas , se prohíbe en este Mandamiento , hora sea cosa leve , hora grave , porque esso no muda la especie , ni varia la sustancia , y solo es circunstancia , que agrava , ò minorá la culpa ; pero se advierte aqui lo mismo , que en el quinto precepto , pues no solo el que hurta , sino que los complices , y consejeros , y los que facilitan , hacen espaldas , guardan , ò los que lo disimulan , pudiendo evitarlo ;

tario, ò en alguna otra forma concurrer à ayudar al que hurta, que llaman coope- rar, todos pecan contra la virtud de la Jus- ticia, que es darle à cada uno lo que le toca; y por consiguiente cometen hurto, que es el que se opone à esta virtud.

Tambien se advierta, que aunque en este precepto se pueda dar parvedad de ma- teria (lo que no se admite en el pasado) esto es, hurtar cosa que por su cortedad no llegue à pecado mortal; pero esto no se ha de mirar solo respecto à la cantidad de lo hurtado, sino respecto à la falta que suele hacer essa parvedad à su dueño; pues si le hurtan un pan à quien no tiene otro con que mantenerse, ya se vè peca mas gravemente, que el que hurta quatro à quien no le hacian falta: y tambien se debe reparar, que aunque lo que se quite al pro- ximo sea cosa de poco valor, puede oca- sionarle grave sentimiento, y à proporcion ferà la gravedad de la culpa.

Tambien de hurtar un solo huevo; puede haver pecado grave, por las resul- tas, assi de juicios temerarios que suelen fundar sobre innocentes, irritaciones, maldiciones, y otras muchas malas resul- tas, que suele ocasionar semejante hurto.

No, de lo que hai en las familias muchas ocasiones, que lo son de daño espiritual proprio, y de el proximo. Y sobre esto, y otros cargos que suele dexar este pecado, el mayor de todos es la obligacion en que queda el que hurta de restituir lo hurtado, y todos los daños, que de el hurto le han resultado al proximo: y assi desengañese el que hurta, ò hace otro daño al proximo capaz de restitucion, que està obligado à Dios, por el quebrantamiento de el precepto de la Ley, y al proximo, por lo que le debe, y debe restituirle: y mientras no restituye al proximo, ò este no perdonare la deuda, Dios no perdonarà el pecado, ni sirven las confesiones, mas que de agravarse mas la dolencia de el alma, sino es en caso, que el que hurtò estè del todo impossibilitado, y en tal caso, ha de tener siempre proposito de hacerlo, siempre que pueda: y con este verdadero proposito, y la impotencia de el penitente, perdonarà Dios esta culpa, y no en otra forma; en todo caso, consulte con verdad à el Confessor, que èl dirà su obligacion al que la tenga, sino quiere errar el camino de su salvacion.

*Preg.* Y hai algun lance, ò ocasion en que

que el que hurta no peque , ni tenga obligacion de restituir ?

*Resp.* Que hurtando no peque el que hurta , ni quede obligado à restituir , solo hallo yo , que pueda suceder quando estando alguno en necesidad extrema , hurta para remediarla , porque en tal caso , la ley natural hace los bienes de todos comunes , esto es , los hace propios de el que padece semejante necesidad , como lo son de quien los posee ; y asi , aunque despues de haver alguno hurtado algo para socorrer su necesidad extrema , se halla mejorado de fortuna , no esta obligado à la restitucion ; pues esta obligacion procede de tomar cosa alguna contra Justicia , y como no fuè contra esta virtud , antes obrò en favor de la charidad , y charidad propria , que es la mayor obligacion , no le queda ninguna otra ; pero adviértase esto con su grano de sal , esto es , no se engañe nadie pareciendole tiene necesidad extrema , y con ella licencia de hurtar ; y no sea asi : ò aunque lo sea , que no pueda hurtar mas que para el remedio de ella , pues los mira Dios con los ojos de su Divino entendimiento , à quien no pueden ocultarse los mas finos ardides , y penetra lo mas oculto !

corazon; porque si en esto se padece engaño, es mui perjudicial, y lo mismo si se finge, ò se afecta.

*Preg.* Pues si ( como has dicho ) en la necesidad extrema son comunes los bienes, pecarán gravemente los ricos, que en tal necesidad no socorren al proximo?

*Resp.* Y mui gravemente pecan, pues tenemos precepto Divino en el de la charidad de el proximo, de socorrer sus necesidades graves, con lo superfluo del estado, esto es, con lo que despues de mantener el estado en que Dios puso à cada uno, le sobra, y de socorrer las necesidades extremas con lo superfluo de la vida; esto es, que en teniendo yo lo necessario para mantener mi vida, estoi obligado à socorrer al proximo con lo que de esto me sobra.

*Preg.* Pues ahora te he de preguntar otra, que parecerà curiosidad, y no es fino deseo de que todos se salven, de que es Dios testigo: dime, como se entiende esto de lo superfluo de la vida, y de el estado para socorrer al proximo con lo demàs, como se arreglarà el rico para cumplir este precepto, bastará con dar lo que le pareciere, ò està obligado à dar al proximo en ambas necesidades lo que le sobra ( fuera de socorrer otras ) todo lo demàs?

*Resp.*

*Resp.* No me atrevo à responderte ; por temor de que no me has de creer ; y así, habiendo hablado los Santos tan estrechamente en este punto , respondante las dos mayores lumbreras de la Iglesia San Augustin , y Santo Thomas , y con esto quedas respondido , y yo libre de sospechas.

San Augustin dice : *Que porque lo superfluo del rico es necessario al pobre , el rico que no lo dà , se hace ladron de el pobre , no dandole lo que es suyo.*

El Santo Doctor Angelico dice en expresas palabras : *Dios manda se le dà à los pobres , no solo la decima parte de lo superfluo , sino todo.* Y en otra parte dice este mismo Doctor : *que por derecho natural se debe al sustento de el pobre todo quanto tienen algunos sobreabundante.* Con que està respondido à tu pregunta : à lo que añado , que si los ricos quieren salvarse , no puede ser , sin cumplir las obligaciones que tienen , y esta lo es en ellos , como el amar à Dios sobre todas las cosas , al proximo como à si mismo ; y si alegaren ( aun con esto ) no tienen nada superfluo , quien ha de ajustar esta cuenta , es el que le tiene ajustada la de sus cabellos al Justo , para que sin su voluntad no le quiten uno de ellos ; y esto me parece

basta para la doctrina de este precepto, pues todas las distintas especies de hurto, en que tiene su imperio la Hydra de la Avaricia, y el numero sin numero de trazas diabolicas, con que se ha paliado entre sus apasionados este monstruo, lo tratan los Theologos muy por extenso, donde el que quisiere purificar su conciencia, podrá verlos: y sobre todo, consulte el que desea salvarse, y no se dexé engañar de la antitheologia, con que se lifongean los usureros, y otros sus sequaces.

*Preg.* Qual es el octavo precepto?

### OCTAVO PRECEPTO.

*Resp.* No levantar falso testimonio, ni mentir.

*Preg.* Explica por partes este precepto.

*Resp.* Despues de haver prohibido Dios los daños del proximo por obras, passa en este precepto à prohibir los daños, que se le hacen con las palabras: y aunque estos son de muchas maneras, el primer lugar tiene el no levantar falso testimonio à nadie, especialmente en juicio, esto es, en Tribunal ante Juez. Para cuya inteligencia es menester distinguir las ocasiones, para la graduacion de lo mas grave, y lo mas leve en este precepto; pero generalmente ha-

blando en él, se prohíbe el hablar, y se prohíbe el callar, lo que explicaré por partes.

Prohibese el hablar con falsedad contra el proximo en juicio (estos son los testigos falsos) y conforme el daño, que à este se sigue de el falso testimonio, assi será la gravedad del pecado: y se prohíbe el callar en juicio, quando de callar se sigue daño al proximo: y uno, y otro daño está (fuera de el grave pecado que comete) obligado à restituir el que habla lo que no debe, ò calla quando debe hablar, y además de los referidos, peca contra este Mandamiento, el que calla debiendo hablar en favor de el proximo, como el Avogado, que habiendo tomado à su cargo defender causa civil, ò criminal, ò por estar hablado de la parte contraria, ò por descuido, calla, ò omite lo substancial, y nervioso de la defensa de su parte; en cuya classe entran los demás adherentes, como Procuradores, Escribanos, y los demás.

Tambien peca por callar el que ofrecido por testigo en pruebas honorificas, en que puede perjudicar à la Comunidad, Cabildo, ò Colegio, calla alguna falta notable de el pretendiente, como qualquiera otro, que preguntado por Juez legitimo



en causa justa, ò calla lo que debía hablar, ò habla diciendo lo que debía callar contra la verdad.

Fuera de juicio peca tambien contra este precepto, el que de palabra injuria al proximo, ò en su presencia: y esto se llama contumelia; ò en ausencia, y esto se llama detraction, ò murmuracion: y esto sera mas, ò menos grave, conforme fuere lo que dice, y contra quien lo dice: y para no errar, digase al Confessor con verdad como se cometió; y adviértase, que lo que se dixo del hurto se debe practicar del que hurta, ò quita el credito con la lengua; pues está obligado à resarcir el daño, restituyendo la fama, y honor, que injustamente quitò al proximo; y porque esta restitucion es mas dificultosa que la del dinero, pues esta en dando todo quanto hurtò ha cumplido, y no así el que restituye la fama, pues no lo puede ajustar tan exactamente, que mas de una vez no quede por la restitucion de peor calidad la fama, y opinion del proximo, que estaba antes; tengase cuidado con las palabras antes que salgan de los labios; porque fuera ya una vez, son tan dificiles de recogerse como las valas despedidas de la escopeta,  
que

que aunque se arrepienta el que la disparò; no puede remediar el daño que hizo por haver disparado.

Tambien pecan contra este precepto; los que enojados, embidiosos, ò vengativos, descubren faltas del proximo, ò bien personales, ò bien del linage, ò de otra qualesquiera classe, y si ( aunque sean verdad ) estaban ocultas, tiene el proximo derecho a su honor, y el que las descubrió pecò gravemente, y està obligado à restituir.

Obliga este precepto à no descubrir, ni decir à nadie el secreto, que importa: y aunque parezca que no importa, si està secreto, se peca descubriendolo; y mas gravemente, si el secreto que se descubrió, estava encargado baxo de secreto natural.

Tambien pecan gravemente los que por razón de su officio están obligados al secreto: y mas gravemente los que quando entraron en él, lo aceptaron, y juraron, y despues lo quiebran: de esta classe son los Notarios, Regidores, Consejeros, y demás Ministros de los Principes, y Prelados, y todos los de semejante gerarquia; que no se refieren por, no ser esto summa de Theologia Moral.

*Preg.* Dime ahora la segunda parte de este precepto , que dixiste decia ; no mentir.

*Resp.* Mentir es , *ir contra la mente del proximo* , que oye lo que el otro le dice , y siendo falsa , se lo dice como verdadero. Mentir siempre es pecado , y prohibido en este precepto ; pues aunque hai mentiras , que llaman *jocosas* , y estas son como quando por recreacion finge uno algun suceso , ò cuenta lo que no ha sido , sin perjudicar à nadie mas que à la virtud de la verdad à que se opone , y al mandato de Dios en este precepto , y solo es venial , como lo es tambien la que llaman *oficiosa* , que es mentir por hacerle à si , ò à otro algun buen oficio , ò por estorvar algun daño , ò desazon ; pues tampoco esta es en perjuicio del proximo ; pero aun siendo solo venial , no es licito ( y notenlo los que tienen por gracejo , ò por costumbre ) decir ninguna de estas mentiras , ni aun por sacar de el Infierno à todos los condenados ( si se diera esse caso ) : y es la razon , porque todo este bien que se seguiria , no equivale à la injuria que se hace à Dios con solo una mentira , aun de esta classe.

Pero la mentira , que se llama *perniciosa* ,

*ciosa*, su mismo nombre lo declara, pues lo estanto, que fuera de quitar la honra à Dios, mata la alma, por ser de su naturaleza pecado mortal, opuesto à la justicia, y à la charidad; y porque ya de esto he dicho en la primera parte de este precepto, no me dilato mas, habiendo ya dicho era no solo pecado mortal contra este precepto el falso testimonio contra el proximo en juicio, y fuera de el, sino en todo lo demàs en que injustamente se ofende al proximo en materia grave con la lengua, en todas sus diferentes especies.

*Preg.* Qual es el nono precepto?

### NONO PRECEPTO, Y DECIMO.

*Resp.* No desear la muger de tu proximo: y aunque en el sexto precepto se prohíbe esto mismo, allí se habló solo de la obra, y aqui se prohíbe el deseo de el adulterio, y de todas las demàs desatregladas concupiscencias de la carne, contenidas en el corazón de el hombre; y para que ninguno pensara, que no obrando contra el precepto podia licenciar à su apetito, à que con el deseo se cebara en la fruta vedada, siendo tan aborrecido de Dios este pecado.

lo intima en precepto aparte, en que ( como dixè ) confirmando lo que prohibiò en el sexto de obras exteriores, prohibe tambien las interiores: porque como para ofender à Dios en qualquiera materia prohibida, basta solo el deseo opuesto à su voluntad, por esso añadiò esta nueva llave à las licenciosas libertades de nuestros desarre- glados apetitos: y porque ya dexò dicho quando se peca en estos interiores movi- mientos, y quando no, por ser solo natu- ral, è involuntario movimiento de la na- turaleza, ò sugestion de el Demonio, no me dilato aqui mas, ni tu tienes que dete- nerte en preguntarme el decimo, y ultimo precepto; pues assi como este se reduce al sexto, prohibiendo el mal deseo, y con- sentimiento de cosas deshonestas, assi el decimo se reduce à prohibir deseos nocivos de despojar al proximo de sus bienes: lo que quedò explicado en el septimo; y como estos dos lazos de avaricia, y luxuria son los mas ordinarios, con que el Demonio aprisiona las almas, aquel Señor que desea no se pierdan, no contento con la prohi- bicion de uno, y otro en un precepto, lo repite como tan necessario en otro, para que assi se cautelen los que desean salvarse,

y no se dexen engañar de estas dos capitales diabolicas falacias.

*Reg.* Gustosísimo he quedado en haver te oido explicar el methodo de la Doctrina Christiana, con la explicacion de sus tres principales partes, à las tres Divinas Virtudes Fè, Esperanza, y Charidad: en la Fè, lo que debe todo Christiano saber, y creer: en la Esperanza, con lo que debe saber, y esperar, lo que ha de pedir à Dios, y esperar de su Bondad, los bienes de naturaleza, gracia, y gloria: y en la Charidad, con que amando à Dios sobre todas las cosas, y al proximo como à si mismo, se obliga el hombre à observar los diez preceptos de el Decalogo, en que se practica àzia Dios, y àzia el proximo: àzia Dios, amandolo, venerandolo, y dandole el debido culto: y àzia el proximo, con practicar con èl lo que la natural razon inspira à cada uno, quere se practique con èl mismo; con que solo resta (para que concluamos nuestro Dialogo) me digas despues que sabe el hombre lo que ha de creer, esperar, y obrar, que es lo que al principio dixiste, y me has explicado en Credo, Padre nuestro, y Mandamientos, que es lo que debe recibir?

*Resp.* Los Sacramentos.

## SACRAMENTOS.

*Preg.* Por qué despues de creer, esperar, y obrar tiene necesidad el hombre de recibir Sacramentos?

*Resp.* Porque cogieramos el fruto de la Pasion de JESVS, que nos dexò este Divino Señor, y Padre nuestro en sus Sacramentos, para que como instrumentos de ella; aplicáramos el preciosísimo Balamo de su Sangre à nuestras necesidades, y enfermedades espirituales, y así no pereciera ninguno de los que con debida disposicion llegaran à sacar las aguas de la Divina gracia, de las Fuentes del Salvador, por las siete Canales de los siete Sacramentos, que instituyò para nuestro bien.

*Preg.* Pues si los Sacramentos son los medios para conseguir la gracia, y por ella el fin para que fuimos criados, que es la Gloria, es preciso me expliques, que cosa es Sacramentos, quantos son, y quien los instituyò, y como hemos de usar de esta celestial medicina contra el veneno de nuestras culpas?

*Resp.* Yà te tengo dicho, que con la Fè, Esperanza, y Charidad se cree, se espera,

y se ama à Dios , se le piden los bienes de gracia , y de gloria , y se obedece à sus Mandamientos : y ahora te digo , que los Sacramentos son instrumentos por cuyo medio se adquieren estas virtudes : con que de aqui consta , quan necesarios sean en nuestra Religion ; por esso respondiendò à tu pregunta , digo , que los Sacramentos son , *una señal visible de cosa que no se ve* , esto es , señalan , y demuestran con lo exterior , que se ve en las materias , con que cada uno se administra , la gracia que no se ve , y es de Fè , se comunica al que lo recibe , por la virtud del Sacramento : estos son siete , porque assi lo dispuso Christo Bien nuestro , que es el Author de ellos , pues siendo el fin de su institucion el de justificar-nos , otro que este Señor no pudiera haver instituido medio por donde se nos comunicarà su gracia , con que nos justificamos , sino el Author Soberano de la misma gracia : y como hemos de usar de ellos te dirè en la explicacion de cada uno , para mayor claridad.

*Preg.* Luego segun esto , todos los Sacramentos causaran la gracia santificante , mediante la qual somos hijos , y amigos de Dios , y herederos de su Gloria ?



*Resp.* Sin duda , y no hai otro medio para recobrar la gracia perdida , sino el de los Sacramentos , ò el Acto de Contrición perfecta, como dirè en su lugar.

*Preg.* Y no causa otra cosa en el alma cada Sacramento , fuera de la gracia que nos santifica ?

*Resp.* Te parece poco ? Pues para que estos Sacramentos tuvieran esta prodigiosa virtud ( que es mayor que la de criar Cielos , y Tierra ) le costò à el Hijo de Dios Encarnar , Nacer , y Morir ; pero es tal su Bondad , que no solo nos causan la gracia dicha , sino ademàs los auxilios necesarios para conservarla , cada Sacramento para el fin que fuè instituido , como te dirè en la explicacion de cada uno.

Ademàs de esto , en los tres Sacramentos de Bautismo , Confirmacion , y Orden , se nos imprime en el alma una señal , que no se borrarà jamàs , y se llama Character , con la que nos distinguimos los Fieles de los Infieles , los Eclesiasticos de los Seglares , hace habil al que lo recibe en el Bautismo , para poder recibir los demàs Sacramentos ; à los ordenados , para exercer el ministerio de sus Ordenes , como en los Sacerdotes de hacer , y administrar los

Sacramentos; y además, nos marca por del rebaño de Christo, y para que el que tiene esta marca, ò señal, no pueda otra vez recibir el mismo Sacramento en que la recibió.

*Preg.* Pues dime ahora, quales son estos Sacramentos?

*Resp.* El primero, Bautismo, el segundo, Confirmacion, el tercero, Penitencia, ò Confesion, el quarto, Comunión, ò Eucharistia, el quinto, Extrema-Uncion, ò Santo Oleo, el sexto Orden Sacerdotal, en que se incluyen los otros inferiores ordenes, y septimo, y ultimo Matrimonio.

*Preg.* No te canles de mis preguntas, hijo, porque esta materia de que vamos tratando, es muy necesario la sepan, y entiendan todos, para aprovecharse en ella de la Pasion de JESVS, y así te havré de preguntar con mas exaccion, para que nada se eche menos en cosa tan importante, como la salvacion de el alma; y así antes de explicarme cada Sacramento por su orden, dime en esta soia respuesta, qué ha de concurrir en qualquiera Sacramento, para que se reciba, y con él la gracia: pues muchas veces sucede, recibirse el Sacramento, y no recibirse en él su efecto,

que es la gracia : con que no solo se frustra el fin de su instruccion , sino ademàs suele cometerse las mas veces nuevo , y mayor pecado contra el Sacramento mismo ?

*Resp.* Aunque se pudiera dexar esto para la explicacion de cada uno en particular, te responderè à lo que me preguntas en comun ; y despues en particular , como lo requiere la necesidad de su explicacion ; y así ahora te digo , que en todos los siete Sacramentos , es preciso que haya Ministro , que lo dè , y sugeto capáz , que lo reciba ; en uno , y en otro ha de haver intencion de hacer cada uno lo que està de su parte , esto es , que haya intencion en ambos , de hacer , y recibir el Sacramento , creyendo tanto el Ministro como el sugeto , lo que cada Sacramento contiene , y poniendo cada uno de su parte lo que le toca ; como dirè en particular despues.

Ademàs de lo dicho de la intencion , y de lo demàs que supuse , se distinguen unos Sacramentos de otros , en que unos los han de recibir los que estàn en pecado , para conseguir por virtud de el Sacramento el admirable don de la Santissima gracia , con que logran la vida de el alma , y sin la qual estava el alma muerta , y por esto

estos Sacramentos se llaman de muertos; estos son el Bautismo, por los pecados original, y demás (si es ya capaz de razon el que lo recibe) que haya cometido, y el otro es, el Sacramento de la Confesion, ò Penitencia, al que llega tambien el que lo ha de recibir, y si ha pecado mortalmente, con la alma muerta: para recibir estos Sacramentos, no hai mas disposicion, que el aborrecimiento de el pecado, por ser ofensa de Dios, ò por quien es, ò por creer con È mereçe el Infierno por justissimo Decreto de Dios, que deshereda de el Cielo al que està en pecado: y assi en el Bautismo de los Niños, nada se les pide à ellos, como incapaces; mas à los grandes lo dicho: y en el de la Penitencia esta misma preparacion que se ha dicho, y ademas, la que se dirà en su lugar.

En los otros Sacramentos, que no instituyò Christo inmediatamente para los muertos, que son los otros cinco, se requiere, estè en gracia el que los haya de recibir; con la diferencia, que no hai precepto de confessarse ninguno que haya de recibir estos Sacramentos, sino para haver de conulgar; pero ya digo, se deben recibir en gracia, con que (no siendo tan fa-

èil el Acto de Contrición , è el de Attrición, reputada por Contrición necessaria para recibirlos ) el mejor consejo es , que pudiendo , se confiesen los que se hallan con conciencia de pecado mortal , y han de recibir alguno de estos Sacramentos ; con que recibirán con èl su efecto , que es la gracia.

*Preg.* Entiendo ya de lo que has dicho de todos los Sacramentos , dime ahora el primero de ellos.

*Resp.* El primero de los Sacramentos , y el mas necessario , pues sin èl nadie puede salvarse , y la primera , y unica puerta para entrar en el Christianismo , y recibir los demás Sacramentos , es el Bautismo.

## B A P T I S M O .

*Preg.* Pues dime , què es Bautismo ?

*Resp.* Es un Sacramento de la Ley de Gracia , instituido por Christo Bien nuestro , el qual se hace con ablucion exterior de Agua natural ( y de ninguna fuerte con otra , que no sea de pozo , fuente , rio , llovediza , ò del mar ) que se hace sobre el Bautizado , à cuya ablucion acompaña à el mismo tiempo el Ministro que la hace , con las palabras proprias de este Sacramento , y con intencion de hacer en èl ( como en todos los demás ) lo que hace la Iglesia , el

qual Sacramento fuè ordenado al fin del perdon de los pecados , y de las penas debidas por ellos.

*Preg.* Y què pecados se perdonan por este Sacramento ?

*Resp.* Todos quantos se hayan cometido antes de el Baptismo , en los que lo reciben grandes , y el reato de la pena temporal que les correspondia por ellos , que es propriamente absolucion , ò perdon à culpa , y pena ( que suelen llamar comunmente en algunas gracias Pontificias ) y solo es proprio de este Sacramento , ademàs perdona el pecado original ; pues para limpiarnos de èl fuè instruido inmediatamente , por no haver otro remedio para esso sino el Baptismo , y en los Niños , que no tienen otro pecado que el original , se lo perdona.

Sobre esta primera misericordia , se sigue la de infundirnos Dios en el alma por este Sacramento las tres virtudes Fè , Esperanza , y Charidad , con las que somos elevados para creer en Dios , esperar en su Magestad , y amarlo sobre todas las cosas.

Se nos da el don de la Divina gracia , mediante la qual , somos sacados de la esclavitud de el Demonio , que por el pecado Original nos tenia captivos , somos adop-

rados

tados por hijos de Dios , y por la adopcion, de hijos de Dios quedamos herederos de su Gloria , la que nos mereció Christo por su Passion , cuyos meritos , y valor se nos aplican por virtud de este Sacramento , gozando la felicidad de ser templos vivos de Dios , que havita en el alma del que está en gracia , mientras nosotros por nuestra culpa no lo echamos de nosotros mismos: todo lo qual lo manifiesta la Iglesia nuestra Madre en las solemnes ceremonias con que celebra este Sacramento.

*Preg.* En gracia de los necesitados , y para que instruidos den à su Magestad gracias , y alabanzas de haverlos hechos Christianos , entrelacandolos de millares de millares de tantos que nacen , y mueren en las tinieblas de la infidelidad , y tambien para que tengan presentes las obligaciones, que contraxeron , y à lo que se obligaron quando ( en virtud de ellas ) fueron admitidos à tanta dicha ; me daràs el consuelo de explicarme essas ceremonias , que dices se practican en la administracion solemne de este Sacramento.

*Resp.* Con mucho mio te las irè explicando cada una de por si , pues unas son antes del Baptismo , y otras despues de hecho:

la primera de estas sagradas ceremonias del Bautismo es, que llegando à la puerta de la Iglesia el que ha de ser bautizado, le sale al encuentro el Ministro à detenerlo, y le pregunta: què es lo que quiere, y vienes à pedir a la Iglesia? Y de esto es la causa, porque como no es aun todavia de nuestra Religion, se le prohibe la entrada, significando, quedò por la culpa original cerrada la entrada en la Gloria, y solo por virtud de la muerte de JESVS, pudo abrirse, y por ella à nosotros sus Christianos.

Responde al Ministro el pretendiente, que lo que busca es la Fè; y à se entiende de que en esta palabra Fè, se encierra, viene à profesar, y creer todos los Sagrados Mysterios, que esta Divina virtud nos enseña, y se explican en el Symbolo, ò à lo menos, la Fè de un solo Dios, Uno en la Naturaleza, y Essencia Divina, y Trino en las Personas, y que este Señor es premio de los buenos, y castiga à los malos.

A esta respuesta, le vuelve à preguntar el Ministro, y le dice: pues què has de conseguir con esta Fè? Y responde el que ha de bautizarse, lo que con esta Fè he de conseguir, es la Gloria, la vida eterna, y fin para que Dios fuè servido criarme.



Pues si quieres ( le vuelve à decir el Ministro ) entrar en la Gloria , y gozar esta vida eterna , para que Dios fuè servido criarte , te hago saber , que aunque la primera grada , para subir à ella es la Fè ( pues sin ella es imposible agradar à Dios ) pero no basta para esso solo la Fè , es menester Fè , y obras , y las obras son la guarda de los Divinos Mandamientos , y estos todos se reducen à amar à Dios con todo tu corazon , y con toda tu alma , y à tu proximo como à ti mismo.

Acceptada esta condicion por el que quiere ser baptizado , prosigue el Ministro las ceremonias , y le sopla sobre el rostro al pretendiente , y al mismo tiempo manda al Demonio , desaloxe la habitacion en que ha estado de asiento , por el pecado original , desde la infusion del alma en su cuerpo , en el vientre de su madre , para que desembarazada de este enemigo , se le prepare en ella la habitacion al Espiritu Santo ; para significar , que como Christo con un soplo infundió el Espiritu Santo à los Apostoles , y Discipulos , assi el Ministro del Sacramento , y de este Señor , en su nombre arroja con un soplo al Demonio , y le recuerda el fuego eterno , que  
con

con el soplo de la Divina Justicia estará para siempre encendido , para su tormento , con lo que lo obliga à salir del alma , que hasta entonces ha poseído.

Despues passa el Ministro à sellarlo con la señal de la Cruz en la frente , y en el pecho diciendole : *Recibe la señal de la Cruz en la frente , y en el pecho recibe la Fè de los Celestiales preceptos , y seas en tus costumbres tal , que puedas ser templo de Dios , y habitacion suya ;* hacele la señal de la Cruz en la frente , para distinguirla con ella de los que no tienen estas Armas , como sucede poner las de los dueños en la frente , ò fachada de sus casas , para que por las Armas de la Cruz se distinga el baptizado de por casa , ò Templo consagrado à Dios , à diferencia de las casas , ò habitaciones de los Demonios , que son todas quantas no tienen esta marca ; y para denotar con esta Cruz en la frente se ha de publicar hacer gala , y preciarse de ser de la Milicia de Christo , cuyo uniforme es la Santissima Cruz , que lleva en su frente ; y para que el Demonio viendo ya la casa de el alma marcada en el frontispicio con la señal de hijo de Dios , la halle cerrada para él.

Hace el Ministro la Cruz en el pecho, para que lo que demuestra el Christiano en lo exterior de la frente, le professe en lo interior del corazon: y para que sepa el Christiano ha de estar en lo interior crucificado con Christo, y que solo Christo, y esse crucificado ha de habitar en su corazon: esto significa esta primera signacion de la Cruz en esta primera ceremonia, que antecede al Bautismo.

Despues de esta Sagrada Signacion, le pone el Ministro en la boca al que ha de baptizar la Sal bendita, y le dice: *Recibe la Sal de la sabiduria, que te sea propiciacion para la vida eterna*, demonstrando con esto, que como se preservan de corrupcion las carnes con el beneficio de la Sal, assi el que recibe esta Sal de mano del Sacerdote, se preserue de la corrupcion de los pecados, y se conserue en la gracia que ha de recibir sin corromperse por las culpas: y para que el Christiano sepa no ha de haver en ella sabiduria mundana, sino del Cielo, y que con ella obre con prudencia, y religiosidad propria de el verdadero Christiano: y para denotar tambien, que en virtud de la gracia de el Bautismo, llegará tiempo (que será el de la resurreccion) en que jamás

jamás se corromperá el cuerpo de el baptizado.

Despues le pone el Ministro de su propia saliva en los oídos, y narices; en los oídos, para abrirle los de el alma, para que esté apto, y pueda oír así las Divinas promesas, como las amenazas, y amonestaciones de Christo su Pastor, y Divino Maestro, y pueda discernir entre este Señor, y sus enemigos: y para que se proporcione à oír los Divinos preceptos, ò ilustraciones de el Cielo: y en las narices, para que se preparen para recibir la suavidad del conocimiento de el Criador, y discernirlo del hedor de las criaturas.

Passado esto, à el acercarse à la Fuente, le hace el Ministro otras preguntas, para por sus respuestas admitirlo al Sagrado lavatorio, y le dice: *Renuncias à Satanás?* Esto es, le vuelves las espaldas, y el corazón al Demonio, à quien hasta ahora has estado sujeto, siervo, y captivo? Y respondiendo, *que lo renuncia*, le dice: *Renuncias todas sus obras?* Que son toda especie de pecado, responde tambien que sí; y tercera vez le pregunta: *Si renuncia todas las pompas del Demonio, y sus vanidades*, repite el baptizado tercera vez, *que las renuncia.*

En estas tres renunciaciones se entiende, y nos enseña la Iglesia, que como no pueden morar en un mismo Templo Dios, y el Demonio, la gracia, y la culpa, el que pretende ser Christiano ha de renunciar estos tres capitales enemigos de Dios, y de su alma, que son las tres cabezas de que proceden todas las culpas, que son la soberbia de la vida, la concupiscencia de los ojos, que es la avaricia, y la de la carne, que es la luxuria, y explica la Iglesia en la renuncia del Demonio, sus obras, y pompas; y mas claro, son estas tres renunciaciones, las que todo Christiano hace à el tiempo que entra en la Religion Christiana, à la manera que los Religiosos hacen en la que profesan los tres Votos solemnes; y si à estos en virtud de los Votos, los admiten à la Profesion, en el Baptismo en virtud de estas tres renunciaciones de Mundo, Demonio, y Carne, los admiten al Sacramento: y como los Religiosos quedan ligados con sus Votos (los que no admiten dispensa en toda la vida) assi los Christianos, para entrar en la Religion Catholica por la puerta de el Baptismo, hacen estas tres renunciaciones, las que los ligamientras viven, sin excepcion de personas, pues

pues no hai mas que un Baptismo para todos generalmente, como no hai mas que una Fè, y una Iglesia. De que se evidencia la obligacion que tienen todos à mantener toda la vida estas renunciaciones; pues habiendoles pactado con el pretendiente el Ministro, quando entrò en la Iglesia por este Sacramento, y en su virtud se le ministrò, si èl no las cumple, ya se vè no se le cumplirà lo que le ofreciò en nombre de Christo, el Ministro de la Gloria eterna.

Siguiese à esta, la ceremonia de unguir el Ministro à el que baptiza con el Santo Oïo, que llaman de Cathecumenos (porque se ministra à los que pretenden ser baptizados, y estàn instruyendose en los Mysterios que deben saber, y creer para recibirlos, que se llama Cathequizar) y esta uncion se hace en las espaldas, y el pecho: en este, para corroborar, y fortalecer nuestro corazon; y en las espaldas, para hacernos suave, y ligero el yugo de la Cruz de Christo, y para darnos fuerza, para exercitar buenas obras, con el cuerpo, y el corazon, con el hecho, y el afecto.

Despues se examina al pretendiente; si protesta, cree, y confiesa todos los Mysterios de Fè, y se le preguntan cada

uno en particular , para dar à entender, no le basta al Christiano creer en confuso, y de monton , lo que cree la Iglesia , sino que necessita saber, y creer todos los Mysterios , y verdades de nuestra Catholica Religion ; estando ( despues de esto ) dispuesto a creer , y confesar todo quanto la Iglesia nuestra Madre nos proponga , como Mysterios de Fè , por sus legitimos Ministros.

Passadas todas estas ceremonias en el Baptismo solemne , porque no consistiendo en ellas lo esencial de el Sacramento , en el Baptismo , que en caso de necesidad , se hace fuera de la Iglesia ( como acontece de ordinario ) se omiten , se passa à la execucion del Sacramento , echandole el Ministro la Agua sobre la cabeza del baptizado, diciendo al mismo tiempo las palabras, con las quales , y la referida ablucion , ò lavatorio , ò efusion de Agua queda perfecto , y del todo concluido el Sacramento , y por quanto sucede mui de ordinario la ocasion , y necesidad, que el menos practico se halle precisado à baptizar à alguno, para que pueda hacerlo bien hecho , esto es , sin faltar en nada à lo necessario para el Sacramento , digoos que haya de tener intencion de hacer en aquel acto lo que  
hace

hace la Iglesia en semejante , y echando la Agua, y diciendo al mismo tiempo ( esto es como llaman , diciendo , y haciendo ) las palabras. Dirà : *Yo te baptizo en el nombre del Padre , y del Hijo , y del Espiritu santo. Amen.* Y notele de passo , que en este Baptismo hecho por necesidad , no hai Padrinos , ni se contrahe por administrar el Sacramento parentesco alguno , como sucede en el solemne , para que no estèn en esta ignorancia los poco practicos , en especial las mugeres , que en casos de necesidad pueden tambien hacerlo.

Baptizado ya el nuevo Christiano , le unge el Ministro con el Santo Chrisma , en lo summo de la cabeza diciendole : *Dios Padre nuestro Señor , que te ha reengendrado del agua, el Espiritu Santo, y te ha dado el perdòn de todos tus pecados , el mismo te unja con el Chrisma de la salud en el mismo Christo JESVS, para la vida eterna.*

Y esta Sagrada ceremonia es para que entienda el assi unguido , que desde entonces ( como miembro del Cuerpo mystico de la Iglesia ) queda unido con Christo Señor nuestro , que es Cabeza de este Cuerpo.

Despues le viste el Ministro al nuevo  
Chris,



Christiano una vestidura blanca ; que significa que la vestidura de la gracia , y dones, de que fuimos despojados por el pecado original , en que todos nacemos , se nos restituye en virtud de este nuevo nacimiento , ò regeneracion , y que si hasta entonces vestia el baptizado el luto de la culpa, ya viste el candor de la innocencia ; pero estremece la condicion ; ò circunstancia con que el Ministro se la viste ( ò por mejor decir , se nos vistió à todos ) pues le dice: *Recibe esta vestidura blanca , que has de conservar sin mancha ; esto es , no se la desnude , ò la afee por la culpa , para parecer con ella , esto es ; con la blancura , y candor de la gracia , ante el Divino Tribunal , para lograr la vida eterna.* Pues es condicion indispensable , que sino pareciere el baptizado ante los ojos de el Supremo Juez con essa vestidura blanca ; esto es , limpia de toda mancha de pecado , ninguno ( aunque sea Christiano ) entrará en el Cielo ; pues aquel Celestial Palacio no admite en sus habitadores la menor mancha ; pues si fueren essas fealdades , ò manchas veniales , ò no se huviere lavado con la legia de la penitencia el reato de las mortales ya perdonadas, el Purgatorio ( como se ha dicho ) es el

crysol, donde se acendran, y purifican; para que assi estèn dignos de la clara vision de Dios.

Siguiese la ultima ceremonia del Santo Baptismo, que en mi sentir las recopiladas, que es darle el Ministro, y ponerle en las manos al baptizado una Vela de cera encendida, diciendole: Recibe esta candela encendida, con que se te dice, que con una vida irreprehensible has de guardar las obligaciones, que has hecho, y à que te has obligado en el Baptismo, y los Divinos Mandamientos; para que quando el Señor venga à celebrar las Bodas, puedas con tu luz salir à recibirlo, en compañía de los Santos, y con ellos puedas entrar à gozar la vida eterna por los siglos de los siglos.

Esta luz significa las tres virtudes Theologales, que nos infunde Dios en nuestras almas en este Sagrado Baptismo: la luz resplandeciente es la Fè, para que como fieles hijos de la luz ilustrados creamos, y obrèmos como tales: la flama, que sube siempre à lo alto, denota la esperanza que se nos infunde, para que miren à el Cielo todos nuestros anhelos, cuidados, y desvelos: y el ardor es la charidad, que se nos infunde, para que ardiendo en nuestro corazon el amor de Dios, y de el proximo,

ximo ; observemos sus Divinos Mandamientos , que como ya te dixé , consisten en solo el precepto de la charidad ; y así , quando llegue la hora de venir el Señor à juzgarnos , nos halle dignos de introducirnos con los demás Bienaventurados al eterno gozo de su Divina fruicion. Y adviértase , que se pone esta luz en las manos , para enseñar al Christiano , que nos pone Dios en el alma estas virtudes , para obrar con ellas , y no han de estar ociosas en el Christiano : y esto me parece , basta en quanto à la explicacion de las ceremonias , para lograr por ellas ( como dixiste ) que despierten de el sueño de su ignorancia los Christianos , y se exerciten à dar gracias à aquella Summa Bondad de Dios , que nos quiso ennoblecer tanto , no olvidando las obligaciones , que nos recuerdan hicimos todos en el Sagrado Baptismo.

*Preg.* Te agradezco ( como merece ) tu respuesta , con ella me obligas à que te haga otra pregunta , y es , que si todos ( como dices ) hacemos essas obligaciones , no siendo los Niños recién nacidos capaces de hacerlas , como se entiende , que à todos obligan?

*Resp.* Es cierto, que todos hacemos unas mismas obligaciones, tanto los que se bautizan grandes, que las hacen por sí mismos, como los que se bautizan Niños; pues toda la Iglesia universal, y sus Padres, y Padrinos inmediatamente hacen estas mismas obligaciones por los Niños: y de esto es la razon; porque como este Sacramento se ordenò principalmente al remedio de el pecado original, en el que incurrimos por agena voluntad, dispuso Dios pudieramos limpiarnos de èl por voluntad agena (aunque esta no es esencialmente necessaria por lo que toca à los Padres, y Padrinos, si por la que pertenece àl que bautiza) la que suplen los Padres, y Padrinos, que para este fin admite la Iglesia en la solemnidad de este Sacramento, haciendo estos el officio, como de fiadores, los Padres de sus hijos, y los Padrinos de los que sacan de la Pila de el Bautismo.

*Preg.* Y fuera de essa, tienen otra obligacion los Padrinos?

*Resp.* Tienen la de la educacion de sus ahijados, y la de instruirlos en la Doctrina, y costumbres propias de el Christiano, en defecto de sus Padres, que son los Primeros obli-

obligados; y despues los Padrinos, que son como segundos Padres de los baptizados.

*Preg.* Pues segun esso, no se podrán admitir por Padrinos de los Niños, que se han de baptizar los que no profesan nuestra Fè?

*Resp.* Como estos solo se admiten en el Baptismo solemne, cuidará el Ministro de esse Sacramento de no admitir à ninguno en quien haya riesgo de pervertir à su ahijado, y assi lo practica la Iglesia.

*Preg.* Y los nombres que ponen à los baptizados, son precisos en este Sacramento?

*Resp.* No son precisos, ni para su esencia, ni para sus efectos; mas es loable costumbre de la Iglesia, assi para la distincion de los sujetos, como para alistarlos en los Padrones de el Christianismo; y siendo esto assi, les ponen el nombre de algun Santo, por loables, y santos fines, de aquel Santo cuyo nombre le ponen: el otro, para que con la memoria del Santo de su nombre, se le encomiende cada uno para su proteccion; y lo otro, para que con la noticia de las virtudes de el Santo cuyo nombre tienen, procuren imitarlo en ellas, como lo imitan en el nombre; y

con esto podrá cada uno mirar, que rigoroso Fiscal tendrán en sus mismos nombres, los que no solo no los han imitado, sino que llamandose Manueles, ò Salvadores, han vivido como Mahoma: las Marias como Fatimas, y los que han tenido nombres de Santos, han vivido como Atheistas: y peores que Moros los que han tenido nombres de Christianos, quando parezcan ante el Divino Tribunal, y encuentren ningun socorro en los Santos, cuyos nombres han tenido, por no haverse lo merecido.

*Preg.* No estraño, que tal vez salgas de la regla de la pregunta, por ser todo Doctrina de Christianos: lo que te he observado algunas veces, y te he dissimulado, por parecerme no es fuera de nuestro intento, pues todo es instruir; y así, pasèmos al segundo Sacramento.

### CONFIRMACION.

*Resp.* Este es de la Confirmacion.

*Preg.* Pues explica este Sacramento.

*Resp.* Es la Confirmacion otro Sacramento instituido por Christo Bien nuestro, y se ministra por el Obispo al baptizado, ungiendole en forma de Cruz la frente con el Santo Chrisma, y diciendole

ciendole al mismo tiempo ciertas palabras , con lo que queda hecho perfectamente este Sacramento.

*Preg.* Y qué fin tuvo Christo en la institucion de este Sacramento ?

*Resp.* Su proprio nombre lo declara ; y así digo , fuè instituido , para que los que en el Baptismo han recibido la Fè , y la Gracia , con esta imposicion de manos del Obispo , y Sagrada Uncion , se confirmen en ella , y se corroboren para mantenerla en el alma , contra las fuerzas , invasiones , y assaltos de los enemigos , que pretenden despojarla de este riquissimo don ; y para que fortalecidos con la admirable virtud de este Sacramento , tengan valor , y esfuerzen para confessar la Fè , que en el Baptismo profesaron , sin miedo , temor , ni verguenza ; y si fuere necessario den la vida por ella , como la han dado tanta multitud de Martyres ; por esto se administra este Sacramento con la signacion de la Cruz en la frente del confirmado , para denotar con esto la promptitud de animo , en confessarla , y para demostrar , se ha de preciar el Christiano de la Cruz de Christo , llevandola en su entendimiento como Insignia , y Estandarte de la Fè , que professa ,

sin tener la mas leve erubescencia de professar ( à imitacion de Christo ) humildad, y abatimiento; y à esto alude la bofetada, que recibe el confirmado de la mano de el Obispo, quando le administra este Sacramento.

*Preg.* Y fuera de lo dicho causa algunos otros efectos?

*Resp.* El augmento de la gracia recibida en el Baptismo, y de las virtudes infusas, y passar al que lo recibió de Niño en la Fè à Varon robusto, que esto es propria, y rigorosamente Confirmacion, y principal efecto de este Sacramento. Tambien se dan en el con mas plenitud, y augmento los Dones de el Espiritu Santo, con que se dispone, y està mas apto el Christiano Confirmado à recibir las Divinas inspiraciones, y ponerlas en practica: tambien con la virtud de este Sacramento se debilitan, y quebrantan à el Demonio las fuerzas, y eficacia con que pretende nuestra ruina, y como el Baptismo imprime caracter, por lo que tampoco puede volverse à recibir.

*Preg.* Pues segun esto, havrà en todos los Christianos obligacion de recibir este Sacramento?

*Resp.*



*Resp.* No hai como en el Baptismo precepto de recibirlo, ni necesidad de él para salvarse; y así, sin él se pueden salvar, y no sin el Baptismo; y solo hai precepto de recibirlo en los que hayan de recibir el Sacramento de el Orden, ó para los que (haviendo persecucion contra la Fè) están en peligro de perderla; y así para estos hai obligacion, y precepto de recibirlo, por el riesgo en que están sin él de negarla: y solo será pecado mortal en los demás no recibirlo, quando se dexa recibir por menosprecio del Sacramento mismo.

*Preg.* Y qué preparacion, ó disposicion se requiere en el que ha de recibirlo?

*Resp.* Si es parvulo, ninguna, como en el Baptismo; porque la intencion necesaria en quien lo recibe, en este, y los demás Sacramentos para que los reciban validamente, en este, y en el Baptismo la suple la Iglesia, los Padres, y Padrinos: por lo que en este Sacramento son tambien necesarios los Padrinos, aunque sin ellos, uno, y otro quedarán perfectamente hechos, pero suplen en los Niños la intencion, y por esto los admite la Iglesia, y en ambos Sacramentos contraen los Padrinos parentesco de cognacion espiritual

con

con sus ahijados , y sus Padres.

En los ya grandes , que han llegado al uso de la razon , se requiere , fuera de la intencion ( que como dixè , estan indispensable en todos los Sacramentos , que sin ella no es valido ninguno ) estè en gracia el que haya de recibirlo ; y assi debe disponerse para ello , para no pecar contra el Sacramento , y recibir sus efectos admirables , con Acto de Contricion : mas como este no estan facil ; aunque el justifica al pecador ; esto es , lo pone en gracia ; lo seguro serà confesarse , y con esto recibirà la gracia en el Sacramento de la Confesion , y recibirà , haviendo hecho lo que esta de su parte , el aumento de ella en este Sacramento , y se asegura de recibir no solo el Sacramento , sino sus virtudes , y admirables efectos. Pero advierto , que esto que digo de confesarse , es solo consejo saludable , pues solo para recibir el Sacramento de la Sagrada Comunion hai precepto de confesarse : mas ya se evidencia lo que se gana , ò lo que se pierde en tratar fantamente las cosas santas , y ninguno los es mas que los Sacramentos.

*Preg.* Pues antes de passar al Sacramento que se sigue, ya que tantas veces has hecho mencion de la Cruz, assi en las ceremonias de el Baptismo, como en la administracion de este de la Confirmacion, quisiera (para no dexar sin explicar esso, y mas siendo en punto de la Cruz tan principal en la Doctrina, que se puede decir la contiene la Cruz à toda ella) me dixeras, qué sientes tu de la Cruz, y sus virtudes, con lo demás, que conduga à instruir à los necesitados en esta materia?

### EXPLICACION DE LA CRUZ.

*Resp.* La Santissima Cruz, Padre, es la marca, ò divisa de los Christianos; pues habiendo decretado el Eterno Padre, que Jesu Christo su Hijo, y nuestro Señor, nos redimiera en ella, les diò à todos los que creyeran en este Señor, por noble insignia, y singular distintivo la Santissima Cruz, para que por ella nos distinguiéramos de los Infieles.

*Preg.* Pues segun esso será mui antigua en nuestra Religion essa señal, insignia, ò divisa de la Santissima Cruz?

*Resp.* Es, Padre, tan antigua como la  
misma

misma Religion nuestra; pues ennoblecida, y dignificada por Christo con el Sacro Santo Mysterio de nuestra Redempcion, que con su Muerte consumò en ella, desde entonces fuè adorada la misma Cruz, en que este Señor murió, con adoracion de latria, como que representaba à Christo, y por que tocò à Christo, y fuè teñida con su propria Sangre; y esta adoracion pertenece solo à Dios, à la Humanidad de Christo unida con su Divinidad, al Sacramento Eucharistico, y à la Santissima Cruz; y en las copias, ò Imagenes debe adorarse la Cruz con adoracion de latria, en quanto es Imagen de Christo Hombre, y Dios. Primero fuè la Santissima Cruz en que JESUS murió adorada de su Santissima Madre, y despues por los Sagrados Apostoles, y à su exemplo, y enseñanza todos los Christianos; desde entonces hasta de presente la hemos adorado, y la adoraremos siempre; y à esta Cruz, y sus Imagenes, las tenemos por nuestro Estandarte, por nuestra proteccion, y aylo de nuestras necesidades, por nuestras armas, defensa, y escudo contra nuestros enemigos visibiles, è invisibiles.

**Preg.** Y fuera de la obra de nuestra Redempcion , que se consumò en la Cruz , contiene en si la Cruz alguna otro Mysterio , por donde deba ser tenida en tanta veneracion , y por defensa los Christianos ?

**Resp.** Toda su veneracion le vino à la Cruz de haverse en ella obrado este Sagra- do Mysterio , y de ài le vino tambien todo su valor , y eficacia para nuestro remedio ; y tiene en si , y para nosotros tantas virtu- des , y encierra en si tantos Mysterios , que de ella han escrito los Santos antiguos grandes tratados : mas para lo que me preguntas te dirè con brevedad lo que alcanzo.

Contiene la Cruz en la forma , que nos ha enseñado la Iglesia à signarnos con ella , todo el compendio de los Mysterios de Fè , que creemos ; y ademàs es ( como dixe ) defensa contra nuestros enemigos visibles , è invisibles , y es efficacissimo me- dio , para alcanzar de Dios las misericor- dias , que sus Fieles le pedimos.

**Preg.** Pues para su mas clara inteligèn- cia , y con ella procuren los Christianos usarla con Fè , y devocion , y logren sus frutos , dime cada cosa de estas aparte , y

primero como se contiene en la signacion de la Cruz, los Mysterios, que debemos creer.

*Resp.* El primero de todos es el de la Santissima Trinidad, y este se demuestra en la signacion de la Cruz, porque comenzando a formarla con el dedo pulgar en la frente, denotamos la primera Persona, que es el Padre, y baxando la mano al pecho indicamos la segunda Persona, que es el Hijo, que por eterna generacion nace eternamente del entendimiento de el Padre; y pasando la mano del hombro izquierdo al derecho, confessamos la tercera Persona, que es el Espiritu Santo, y procede de el amor de el Padre, y del Hijo; con que claramente se evidencia el altissimo Mysterio de la Beatissima Trinidad.

Tambien se demuestra en la misma signacion, el de la Encarnacion del Divino Verbo; pues al comenzar la signacion en la frente con las palabras *en el nombre del Padre*, y baxando la mano ázia el vientre, y diciendo, *y del Hijo*, damos a entender, y confessamos, que esta segunda Divina Persona, que siempre estuvo con el Padre, por nuestro amor, y redimirnos baxò al Vientre purissimo de la Santissima Virgen

MARIA Señora nuestra , y que en el por virtud del Espíritu Santo , que se nombra al concluir la signacion quando decimos, y del *Espíritu Santo* , se vistió de nuestra naturaleza , uniendo à su Divina Persona aquella Humanidad Sacro-Santa , que recibió de la misma Virgen MARIA , para con ella como instrumento de la Divinidad , redimirnos.

El Mysterio de esta misma Redempcion , la misma Cruz lo demuestra , y recuerda , puesto que en ella se obrò , y el de el perdon de los pecados , pues de este mismo Mysterio proviene esta prodigiosa virtud à los Sacramentos , con lo que te he dicho como se contienen en la Cruz todos los Mysterios , que debèmos saber , y creer , demostrandote en ella , el de la Santissima Trinidad , el de la Encarnacion , Pasion de JESVS , y remission de pecados.

*Preg.* Pues dime ahora , como es eficaz medio para alcanzar de Dios misericordia ?

*Resp.* De lo dicho antes se infiere ; porque si Christo ofreció , que todo quanto le pidieramos à su Padre en su nombre , nos lo concederia , si con la signacion de la Cruz , protestamos la Fè de sus Mysterios , y le pedimos , que por los meritos de

JE.

JESVS , y su Pasion nos conceda misericordia , como puede faltar la Divina palabra , y promessa de la eterna verdad ? Luego se evidencia en esta Sagrada signacion el seguro despacho de nuestras suplicas en la Divina Misericordia.

*Preg.* Pues concluyamos la explicacion de la Cruz , diciendome , como entiendes lo que dixiste , que la Cruz es segura defension nuestra de nuestros enemigos visibles , è invisibles ?

*Resp.* Tambien de la respuesta antecedente se infiere esta , porque , si siempre que nos favorecemos de este Divino Escudo , signandonos con la Cruz , le hacemos recuerdo a Dios , de la Fè con que lo adoramos , como Trino , y Uno , Humanado por su infinita charidad , y muerto por nuestro amor , con lo que venció los enemigos , que nos tenian captivos , redimiendonos de su poder , y le pedimos por todo lo dicho , nos libre de nuestros enemigos , como podra faltar un tan amoroso Padre à unos hijos fieles , que lo obligan con tanta eficacia ? Por esso nuestra Madre la Iglesia nos enseñò à persignarnos , que es pedir à Dios , *que por la señal de la Santa Cruz nos libre de nuestros enemigos.*



Y siendo nosotros por nuestra pervertida naturaleza , los primeros enemigos nuestros , nos enseñò a hacer tres Cruces , en la frente contra los malos pensamientos , en la boca contra las malas palabras , y en el pecho contra las malas obras , y defectos ; y concluye la signacion , pidiendo nos libre de nuestros enemigos visibles , è invisibles , entendiendo por esto los de nuestra alma , y cuerpo , cerrando la signacion con la invocacion de Dios Uno , y Trino.

Por esta razon se practica tanto en los Christianos el Sagrado uso de la Santissima Cruz , pues si es en los Sacramentos , es para enseñarnos , que toda su virtud les vino de la Cruz , y muerte en ella de JESVS : si en la celebracion de la Misa para denotar , que del sacrificio de la Cruz , le dimanò à este toda su eficacia : si nos hallamos en peligros espirituales , ò tentaciones , con la Cruz nos defendemos , y las rechazamos : si para comenzar alguna obra , con la Cruz nos preparamos : si para salir de algun peligro , con la Cruz nos armamos : si para caminar , con ella nos aseguramos la Divina asistencia : para orar , ella es el principio , y la que fazona toda la oracion ; y por fin , Padre , como

P

todo

todo nuestro daño se reparò con la Cruz; la Cruz nostraxo todo nuestro provecho espiritual , y corporal , y todo lo fazona la Cruz : con ella se asegura el sueño , la comida, la bebida, por q̄ ella lo ampara todo , las calles , las casas , los caminos , los desiertos , todo està escudado con el fuerte Arnez de la Cruz : alabado sea aquel Señor , que tan à costa suya , y tanta facilidad nuestra nos dexò preparado remedio universal de nuestros males , y compendio de nuestros bienes. Amen.

*Preg.* Me has dado gusto en la explicacion de la Cruz , que es lo que basta para nuestro intento , y prosigamos nuestro Dialogo en la sequela de los Sacramentos: Qual es el Sacramento que ahora se sigue?

*con D.* **COMUNION.**

*Resp.* El de la Sagrada Eucharistia , que comun mente llaman Comunión , porque como à las tres virtudes Theologales , en que se encierra nuestra Religion , corresponden estos tres Sacramentos, Baptismo, Confirmacion , y Eucharistia , à la Fè el Baptismo , porque por èl entramos en ella : à la Esperanza la Confirmacion , pues por ella recibimos las fuerzas , y vigor  
para

para conservar la con la gracia , y dones por cuyos medios esperamos los bienes celestiales : y à la Charidad este Divino Sacramento , que es la misma Charidad ; y la Charidad , y amor de Dios fuè quien derramò sobre nosotros esta lluvia de gracia , y misericordia en este Sacramento ; explicados ya los dos , se sigue la explicacion de este Augustissimo Sacramento.

*Preg.* Pues explicame , què Sacramento es este de la Eucharistia ?

*Resp.* Ya te dixè en el Artículo donde pertenecia , que antes de entrar Christo Bien nuestro , en el mar de su Passion , para manifestarnos su intimo amor , y que habiendo ( con su corporal presencia ) de ausentarse de nosotros , por acercarse ya su Muerte , instituyò este Divino Sacramento , y así hablando ahora del en particular , digo , que est e Sacramento es en el que baxo de las especies de Pan , y Vino Consagradas , se contiene el Cuerpo , y Sangre de Jesu Christo nuestro Señor , que instituyò este mismo Señor , para espirital , y Divino alimento de nuestras almas.

Y à este Divino Sacramento , como el mas excelente de todos , pues no solo causa la gracia , como los demás , sino que

contiene, y encierra en sí al mismo Author de la gracia, lo ha celebrado la Iglesia con diversos nombres: llamase comunmente el *Sacramento del Altar*, porque solo este Sacramento se hace en el Altar, pues solo allí se puede Consagrar, y allí solo se hace este Divino Sacramento, y no otro alguno.

Llamase *Eucharistia*, que quiere decir *buena gracia*, porque es prenda de la Gloria, que es la gracia consumada, y porque contiene en sí al Author, y Origen de la gracia.

Llamase mas comunmente *Comunion*, y así lo nombran en los Cathecismos, que es lo mismo, que union comun, ó comun union, porque este Divino Sacramento es Mesa franca, para toda la comunión de los Fieles viadores, esto es, de los que vivimos el curso de la vida, y porque todos comemos una misma comida, un mismo Pan Celestial, comiendonos à Christo quando comulgando recibimos este Sacramento Divino: sin la mas minima diferencia, lo mismo come el Papa, que el esclavo, pues uno, y otro todos, y cada uno reciben à todo Christo en esta Divina Mesa; y porque uniendonos cada uno con Christo en este Sacramento Augustísimo, nos comuni-

mos

mos todos con nosotros , y con Christo : y finalmente, porque gustando , y recibiendo este admirable Sacramento , nos unimos à Christo , y se une Christo à nosotros, comunicandonos ( comunicandose ) su Sangre , su Pasion , y sus meritos.

Tambien se llama *Viatico* , que quiere decir , provision , ò pan para el camino , y aunque para todos los que lo reciben debe servir de Viatico para el camino de la Gloria , pues ninguno sabe si aquella serà la ultima comunion , mas propriamente se le dà este nombre quando se administra à los enfermos cercanos à la muerte , para que lo que açà en lo natural hace el Viatico , ò provision de alimentos para los caminos, y viages , que es dar fuerzas , y vigor para caminar hasta el fin de la jornada , haga en el alma este Divino Sacramento , dandole vida , fuerza , y vigor , para hacer con felicidad el viage de esta vida à la eternidad.

*Preg.* Pues siendo este Divino Sacramento tan admirable , no podrà dexar de ser mas dilatada su explicacion , y assi dime ahora lo primero , què fin tuvo Christo Bien nuestro en instituirlo ?

*Resp.* Muchos , altissimos , y tiernissimos fines tuvo este Divino Señor , para la

institucion de este Augustissimo Sacramento : y entre innumerables uno fuè para declararnos su infinito amor dandosenos (por puro amor) en comida à sus Fieles, para obligarnos con esta ternura, à que correspondieramos con nuestro amor al suyo, y pagaramos con todo nuestro pobre, y limitado corazon esta estremada fineza hecha por el mismo Dios à unas viles, despreciables, è indignas criaturas.

Y para dexarnos en este Sacramento altissimo una perpetua memoria de todas sus maravillosas obras, y admirables Mysterios, que en este Mundo obrò su Divino amor por nosotros, pues es este Sacramento Divino un compendio de todas sus maravillas.

Y para que en este Santissimo Sacramento tuvieramos remedio contra las tentaciones, y peligros de pecar, y ofenderle, y para dexar à nuestra flaqueza una segura prenda de la Gloria, que nos tiene preparada, dexandonos (aunque cubierta con el velo de los accidentes) en este admirable Sacramento toda la Gloria, en su Cuerpo, Alma, y Divinidad, que nos dà en èl.

Y para el utilissimo exercicio de las  
tres

tres Virtudes Theologales, la Fè, que es la primera en este portentoso Sacramento, pues es por antonomasia Mysterio de Fè, y con ella creemos en èl cosas dificitissimas de creer: la Esperanza, por ser (como dixe) prenda de nuestra gloria, y porque quien è este destierro ha experimentado liberalidad tan espantosa de este Señor, como podrá dexar de tener firmissima esperanza de que le darà su Gloria, dexandose allì vèr el mismo que aqui se dà cubierto con el velo de los accidentes, ò especies Sacramentales?

Y la Charidad, pues, de esta Soberana virtud, ò reina de todas ellas, no hai mas que decir, fino que siendo Dios Charidad, y este Sacramento Divino, Sacramento de amor, y Charidad, quien recibe este Sacramento Augusto, recibe la Charidad misma, recibiendo à Dios, y quedando asì Dios en èl, y èl en Dios.

*Preg.* Pues estando en este Divino Sacramento Christo Bien nuestro, en Cuerpo, y Alma con su Divinidad, como, ò por què se quedò en èl oculto con las especies de Pan, y Vino?

*Resp.* Por muchas razones, que su Altissima Sabiduria tuvo para ello, pues (fuera

del merito de la Fè ) quien tendria valor ( aunque fuera un Seraphin ) para recibir en si à todo Christo , Dios , y Hombre verdadero , como està à la Diestra de el Padre en el Cielo ( que assi està en el Sacramento ) si esta a tissima Magestad ( aun templando con su poder el Divino resplandor de su Divina Persona , porque no nos matarà el reverbero de su Gloria ) se dexarà ver de nuestra tosca , y grosera naturaleza ? Y por dexarse desear de sus escogidos , pues gustando aqui de sus Divinas dulzuras ( aun oculto ) anhelando con amorosissimas ansias por verlo en la Gloria , como es , y assi hacen todas sus obras reguladas por su voluntad , para no desmerecer esta dicha . Y porque no tuvieran horror los hombres de comer la Carne , y beber la Sangre de Christo en la misma especie .

*Preg.* Con que lo que hemos de creer , y adorar todos en este Divino Sacramento , es la real , y verdadera presencia de Christo , que en virtud de las palabras de el Sacerdote , como Ministro de este Señor , consagra el Pan , y se transubstancia en el preciosissimo Cuerpo de Christo nuestro Señor , y el Vino en su preciosissima Sangre ; y siendo este Cuerpo , y Sangre



gre el mismo que el Divino Verbo unió a sí en su Encarnacion, y por esto ser Dios, y Hombre; lo que la Fè de este Sacramento nos enseña es, que baxo aquellas especies de Pan, y Vino, que se perciben por los sentidos, no hai Vino, ni hai Pan, sino el Cuerpo de Christo en la Forma Consagrada, con su Santissima Sangre, Alma, y Divinidad; y en el Calix su preciosissima Sangre, Cuerpo, Alma, y Divinidad?

*Resp.* Así es, Padre, porque por virtud de el poder de el Summo Sacerdote Jesu Christo, que es el que principalmente hace este Sacramento, y en su nombre el Sacerdote, se destruye la substancia de el Pan, y la de el Vino, y quedan milagrosamente aquellas figuras de Pan, sin ser Pan, y de Vino, sin ser Vino; para dar lugar así al merito de nuestra Fè, que cree en este Divino Sacramento, contra lo que vè, gusta, toca, y huele, que hai allí mas que esto que allí se vè, gusta, huele, y toca, y que la substancia de uno, y otro se aniquilò por Divina virtud; quedando los accidentes, que son los que los sentidos vèn, tocan, gustan, y huelen, manteniendose milagrosamente sin substancia, y  
la

la substancia de el Pan , y del Vino ; convertida en la substancia de el Cuerpo , y Sangre de Christo , que es lo que llama la Iglesia *Transsubstanciacion*.

*Preg.* Y de donde creemos nosotros en este Divino Sacramento estos admirables prodigios, que has dicho, contra lo que nos muestran los sentidos ?

*Resp.* De donde creemos todo lo demás que no vemos , que es de la virtud de la Fè , con que Dios por su bondad nos eleva à creer lo que no vemos , y à creer lo que nos dice contra lo que vemos , pues la Fè es Don sobrenatural , que es de mui elevada gerarquia à lo natural , y sobre todo lo natural , y esta nos enseña , que teniendo Christo en sus manos el Pan , dixo : *Este es mi Cuerpo*; y teniendo el Caliz con el Vino dixo : *Esta es mi Sangre*; y assi esto , porque lo dixo Christo , es mas verdad , que lo que vemos , y verdad sobre toda verdad , porque Christo es Dios , y Dios es esencialmente Verdad , y no hai otra verdad , que no sea Dios, ò de Dios.

*Preg.* Pues siendo este Augusto Sacramento tan Divino ( como has dicho , y yo creo ) que no solo causa gracia contra todos los demás , sino que hecho el Sacramento,

mento, es el mismo Dios, y Hombre el que en el Sacramento se contiene, gran disposicion se havrà de requerir para recibirlo?

*Resp.* Si se atendiera à la dignidad de el Sacramento, comparada no con nuestra baxeza, y grosseria, sino con la alteza del mas supremo Seraphin, fuera imposible se atreviera ninguno à pensar solo poderlo recibir, quando ni de estàr debaxo de sus Pies son dignos los nueve Choros de los Angeles; mas como en este Sacramento, compendio de las finezas del Divino amor, no se atiende à nuestra indignidad, sino à la ternissima dignacion de este Divino Señor, que quiso (despues de darnos en la Cruz toda su Humanidad Sacro Santa, Sangre, y vida para redimirnos) darnos en este Sacramento à cada uno en particular, lo que allí diò por todos, y ademàs darnos en èl su Divinidad, como todo fuè gracia de su liberalidad pasmosa, y dadiva de su excesivo amor, nos diò primero el altissimo don de su Santissima gracia, con la que nos hacemos participantes de su Divina naturaleza, y con esta preciosa vestidura preparados, no nos pide su bondad otra necessaria disposicion para recibirlo, que

que la de estar en su gracia ; y así , el que ha de recibir este Divino Sacramento , tiene obligación de precepto de confesarse , si tiene duda de estar en gracia , ò certeza de haver pecado , y no haverse confesado despues ; mas para llegarse à esta Divina Mesa con la debida reverencia à su altissima dignidad , debe el que haya de recibir lo que contiene este portentoso Sacramento ( además de estar en gracia ) saber lo que recibe , con lo que hará el posible aprecio , y se moverá à diferentes afectos de humildad , amor de Dios , agradecimiento , admiracion , temor , reverencia , y de Fè , Esperanza , y Charidad. Lo que no podrá ser , no sabiendo lo que recibe , y además , ha de estar en ayuno natural , esto es , que desde el fin del dia antecedente , que se acabò al tocar las doce de la noche , no haya tomado la mas minima cosa de comida , ò bebida , ni aun por medicina , fino es quando se recibe por Viatico , que por ser en caso de necesidad , les dispensa la piadosa Madre Iglesia esta circunstancia à sus hijos.

*Preg.* Y quienes son capaces de recibir este Divino Sacramento ?

*Resp.* Todos los Fieles que están en gracia,

cia , y han llegado al uso de la razon , y saben , creen , y entienden lo que reciben , y sabiendolo , se prepara para recibirlo.

*Preg.* Ahora falta me digas , quien es el Ministro de este Sacramento ?

*Resp.* Solo el Sacerdote , pues solo el tiene potestad de hacer el Sacramento , y esto lo hace consagrando el Pan , y el Vino en la Misa ( que es propriamente Sacrificio ) y distribuir las especies consagradas ( que ya son Sacramento ) a los Fieles , el administrarles el Sacramento , que hizo en la Misa.

*Preg.* Luego segun lo que has dicho , si el mismo Sacramento que el Sacerdote hace en la Misa , es el que se distribuye à los Fieles , quando comulgan , será este Sacramento Augusto uno , y otro , esto es , será Sacramento , y será Sacrificio ?

*Resp.* Sin duda , y es de Fè , que es Sacramento en quanto causa , y significa la gracia , que he dicho : y es Sacrificio , en quanto se ofrece à Dios en señal , y reconocimiento de su suprema Magestad , y excelencia ; y como Sacrificio , ni causa , ni significa la gracia ; el Sacrificio se perfecciona consagrando el Sacerdote separadamente ambas especies , y comulgando el

Sacerdote, consuma, y se passa el Sacrificio, permaneciendo el Sacramento, y durando mientras duran, y permanecen las especies consagradas incorruptas.

*Preg.* Pues para quedar yo del todo satisfecho, necesito me expliques con mas claridad esto que acabas de decir.

*Resp.* Soi contento, y assi digo, que Christo Bien nuestro, por su infinita bondad, y misericordia, no solo nos restaurò la gracia perdida con su Pasion, y Muerte, sino que para mantenerla, y recobrarla (si por nuestra culpa la perdieramos) nos dexò en sus Sacramentos toda la virtud de su Sangre, y Pasion; y no contento con esto (ò Abyssos de bondad!) por haver sido este Sacrificio, que de si mismo hizo una vez en la Cruz, tan acepto à su Eterno Padre (como hecho por Persona Divina) siendo este Señor Sacerdote Eterno, y no pudiendo repetirlo por si mismo, dispuso, y ordenò al tiempo de la Institucion del Sacramento Eucharistico, que este mismo Sacramento, en que se contiene todo Christo Hombre, y Dios, como se ofreciò en la Cruz, y ahora està en el Cielo, se ofreciera hasta la fin de el Mundo, por mano de los Sacerdotes sus Ministros,

y lugar Thenientes , para representarle al Padre el Sacrificio que este Señor ofreció en la Cruz, siendo en la substancia este , el mismo que aquel aunque diferente solo en el modo , pues aquel fuè muriendo Christo , y separandose su Alma Santissima de su Sacro-Santo Cuerpo , y este se hace, ofreciendose el mismo Christo al Padre en todas las Missas , no muriendo ( pues esta vivo , y glorioso , sin poder ya morir ) sino representando mysticamente esta muerte, en la separacion que en la Missa se hace de el Cuerpo de Christo en la especie de Pan consagrado, de su preciosa Sangre en la de el Vino tambien consagrado ; y por esto en la Institucion de el Sacrificio visible ( como conviene tengan todos los hombres ) para honrar à Dios , y darle el mas supremo culto , ordenò este Santo Sacrificio, mandandoles à los Apostoles , y en ellos à sus sucessores , que siempre que ofrecieran este Divino Sacrificio , lo hicieran en nombre de su Magestad , en cuyas palabras se evidencia la Institucion de este Sacrificio.

*Preg.* Pues ya que ( como dices ) el Sacrificio perpetuo que nos dexò Christo en su Iglesia es la Missa , dime ahora , qué cosa es Missa ?

## BREVE EXPLICACION DE LA MISSA.

*Resp.* La Missa es ( como ya dixé antes ) un Sacrificio solemne , en que se ofrece el mismo Christo Dios , y Hombre verdadero à su eterno Padre , baxo las especies consagradas de Pan , y Vino.

*Preg.* Y es toda Missa Sacrificio ?

*Resp.* Rigorosamente hablando , aunque la Missa es Sacrificio , como tiene muchas partes la Missa , no se puede decir toda ella Sacrificio.

*Preg.* Pues dime estas partes de la Missa , y con esto me diràs en qual de ellas consiste el Sacrificio ?

*Resp.* Tiene la Missa tres partes , que son Consagracion , Oblacion , y Sumpcion ; la Consagracion es , en la que propriamente consiste la essencia de el Sacrificio , porque siendo el Sacrificio mudanza de alguna cosa en honor de la suprema excelencia hecha con solemnidad , en la Consagracion se hace la mutacion , passando lo que era Pan à substancia del Cuerpo de Christo , y lo que era substancia de Vino à la de la Sangre de este Señor , aunque hablando con mas latitud , toda la Missa llaman Sacrificio : y al modo que



que Christo desde que aceptò el ser pasible, y encarnò, nació, è hizo las demás operaciones hasta el fin de su Pasion, se podia decir se havia sacrificado al Padre; rigorosamente hablando, hasta que murió en la Cruz, no consumò, ni perfeccionò el Sacrificio, assi aunque desee que el Sacerdote se viste los ornamentos (que representan la Humanidad que se vistió el Verbo) se puede decir comienza el Sacrificio; mas hasta llegar à la Consagracion no hace perfecto Sacrificio, como he dicho.

La otra parte de la Misa es, quando el Sacerdote poco despues de haver consagrado inclinado sobre el Altar, la hace con la oracion, que para esto tiene el Canon; y la Sumpcion es, quando comulga recibiendo ambas especies, con lo que se acaba, ò perfecciona el Sacrificio.

*Preg.* Y què fin tuvo Christo Bien nuestro, en la institucion del Sacrificio de la Misa?

*Resp.* Yà he dicho, que para continuar en su Iglesia hasta la fin del Mundo en honor, y culto de *latría* (que es el que à solo Dios se debe como tal) à su Eterno Padre; y fuera de esto, siendo este Sacrificio

satisfactorio , propiciatorio , è impetratorio , para que mediante èl consiguiamos de Dios el remedio de nuestras necesidades espirituales , y corporales , y pudieramos satisfacer la pena merecida por nuestras culpas ( y por esto se ofrece por los defunctos ) è impetrar de su Magestad otras muchas gracias , y misericordias.

*Pre.* Pues si el Sacramento contiene en si à Jesu Christo , y el que le recibe se une tanto con su Magestad , como has dicho , y derrama en su alma tanta effluencia de misericordias , dime , en què se diferencia este Sacramento , en quanto Sacramento , de si mismo en quanto Sacrificio ?

*Resp.* en muchas cosas , el Sacramento fuè instituido para la santificacion de la criatura , y el Sacrificio para la honra , y culto del Criador.

El Sacramento no aprovecha sino al que le recibe bien dispuesto ; pero el Sacrificio aprovecha à todos , a buenos , y à malos , à justos , y à pecadores , ausentes , presentes , vivos , y defunctos , como estos hayan muerto en gracia ; pues aunque el principal fin de su institucion sea solo para darle à Dios culto , y honra , con todo , siendo como es , propiciatorio , satisf

satisfactorio, è impetratorio, aprovecha en gran manera para la santificacion de los hombres; pues en quanto propiciatorio, aplaca à Dios, y lo desarma (digamoslo así) de sus justissimos enojos contra nuestras culpas, mediando una ofrenda tan de su agrado como su mismo Hijo: y por lo mismo paga en quanto satisfactorio, y satisfice la parte, que Dios es servido aceptar en su Divino beneplacito, de las penas merecidas por las culpas, así de los vivos, como de los que están en el Purgatorio: y en quanto impetratorio, nos impetra, y alcanza de la Divina misericordia el perdón de nuestras culpas, y otros beneficios innumerables.

*Preg.* Dixiste era este Sacrificio uno mismo con el de la Cruz, y es preciso, para que quede entendido de como tu lo entiendes, me digas, si este Sacrificio es el mismo, ò aquel no fuè suficiente, para alcanzarnos de Dios nuestra redempcion, y demás bienes de gracia, y gloria (lo que yo, ni toda la universal Iglesia puede creer) ò son tantos Sacrificios ociosos, en tanta repeticion de Missas, como continuamente se están diciendo en todo el Orbe Christiano: y no pudiendo tener tam-

tampoco lugar elto en nuestra Fè, y univèrsal creencia, explicaràs uno, y otro, para que el necesitado, que te oye, sepa lo que hai en este punto.

*Resp.* Soi contento, y así sobre lo dicho de este admirable Sacrificio, digo ahora: es así, que este Sacrificio es uno mismo en la substancia con el de la Cruz, obrado por Jvsu nuestro Eterno Sacerdote; pues allí fuè Sacerdote, y Hostia viva, y aqui es Hostia viva, y Sacerdote: y solo se diferencia este de aquel, en que aquel fuè sangriento, esto es, derramando Christo toda su Sangre Santissima, y aqui es incruento, como yà he dicho antes, y ahora añado.

Se diferencian mucho en el modo de obrar sus efectos, porque este nuestro Sacrificio, tiene toda su virtud, y eficacia de aquel de Christo en la Cruz, y porque el Sacrificio de la Cruz es causa general de toda nuestra justificacion, y gracia, y por esto de este Sacrificio de la Cruz nos provienen, y dimanar todos los dones, que recibimos de este Señor en nuestra Ley de gracia, generalmente hablando, lo que no tiene el Sacrificio de la Misa: pues muchos bienes ganados yà por nuestra cabeza  
Christo

Christo en la Cruz , se nos comunican independientes de el Sacrificio de la Miffa.

Ademàs , que el sacrificio de la muerte de Christo padecida en la Cruz , tiene por su efecto inmediato el precio de nuestra redempcion , que es infinito ; de forma , que si fuera infinito el numero de los hombres , y cada uno fuera capaz de infinitos pecados , à todos alcanzaba aquel Divino precio de la Sangre , y vida de aquel Divino Cordero , y para dar gracia , y gloria à infinitos hombres ; mas el Sacrificio de la Miffa tiene sus efectos limitados , por haver determinado Christo en su institucion cierta medida , que havia de aceptar su Eterno Padre por aquel , ò aquellos por quienes se ofreciera : respecto à lo qual como este Sacrificio tiene su efecto limitado , es necessario se repita , y continùe : lo que no tiene el de la Cruz , que es infinito , è ilimitado.

Y para que todos lo entiendan , digo en una palabra , que este Sacrificio de la Miffa se repite , para que cada vez alcancemos alguna parte de lo infinito , que Jesus nos mereciò con el Sacrificio de su Cruz, Passion , y Muerte.

## CONFESSION.

*Preg.* Què Sacramento se sigue ahora; que me expliques?

*Resp.* Despues de haver aquel gran Padre Dios de misericordias entradonos en su Iglesia por la puerta de su Fè en el Baptismo, y confirmadonos en ella, dandonos la esperanza de su gloria, comunicandose à nuestras almas por su excesiva charidad en espirital comida, dexandonos en este Divino Sacramento, su Sacrificio, y Sacerdocio Eterno, para repetirlo, y continuarlo por sus Sacerdotes, hasta la fin de los tiempos, conociendo que ( aun con todo este Celestial antidoto ) haviamos miserables de caer enfermos con las dolencias de las culpas, se dignò ( por su bondad, y misericordia ) de instituir el Sacramento de la penitencia ( que comunmente llaman *Confession* ) para remedio universal de todas ellas.

*Preg.* Pues explicame esse Sacramento con la mas posible claridad, para que todos lo entiendan, como tan necesario despues de haver perdido la gracia del Baptismo para salvarse, como lo es el Baptismo para todos.

*Resp.*

*Resp.* La penitencia , ò confesion , es un Sacramento en que el Sacerdote absuelve de todos sus pecados , al que con dolor de haverlos cometido , y proposito de no volver à pecar , se confiesa enteramente de ellos.

*Preg.* Con que segun esto , fuera de la absolucion dada por el Sacerdote , se requiere en el que se confiese , se confiese enteramente de sus pecados , ò haga entera la confesion ?

*Resp.* Si , Padre , porque si al que se confiesa le faltare alguna de las partes , que hacen entero el Sacramento , no recibe el Sacramento aunque el Sacerdote le eche la absolucion , porque en tal caso caeria la absolucion sobre sujeto incapaz , y este pecarà de nuevo contra el Sacramento mismo , facendo ( en lugar de triaca ) veneno , de esta Celestial medicina.

*Preg.* Ea , pues , dime , què partes son essas , que de la tuya dices , ha de poner el que se confiesa , para que quede bien confesado , y absuelto de sus culpas ?

*Resp.* Estas son ( y les llaman actos de el penitente , que quiere decir lo que èl ha de hacer de su parte , para que despues el Sacerdote , con la authoridad , que para ello le diò Christo quando recibió el Sagra-

do

do orden del Sacerdocio , lo perfeccione con la absolucion , y quede perfectamente hecho el Sacramento ) tres , que son : Confession con las palabras , dolor en el corazon , y satisfaccion con las obras ; para que por el mismo camino , que el pecador se apartò de Dios , que fuè por palabra , por obra , ò por pensamiento , ò afecto , se vuelva à unir con Dios con los actos de su voluntad contrarios à los que por su misma voluntad , ò libre albedrio , se havia alejado de su Magestad.

*Preg.* Pues explica estas tres partes del Sacramento , ò actos del penitente?

*Resp.* El primer acto , ò parte primera de las tres , es la confesion vocal entera , esto es , acusacion de sí mismo de todos los pecados , que à cometido , por obra , por palabra , ò por pensamiento , con que haya ofendido à Dios , quebrantando alguno , ò algunos de los Divinos Mandamientos , ò los de la Santa Madre Iglesia , desde la ultima confesion , que hizo bien hecha , hasta entonces , con todas aquellas circunstancias , que conoce el penitente en su conciencia misma , así en gravedad , como en hacer èco à otro pecado distinto , que llaman circunstancias , que mudan especie , esto



esto es, mudan de semblante; pues en si tiene una cara, y la circunstancia le pone otra, y para la perfecta acusacion es necesario descubrir bien la llaga de la conciencia al Medio espiritual, que ha de curarla, que es el Confessor, para lo que debe preceder un cuidadoso examen de su misma conciencia, con aquella misma aplicacion, que se suele practicar en ajuste de cuentas de importancia; pues ninguna lo es tanto como poner el alma, que va en pecado, en gracia: y si despues de haver hecho de su parte el penitente lo que puede, y debe para acordarse de todos los pecados, se le olvidare alguno, o algunos, por fragilidad, y no por falta de cuidado en examinarse, no se congoxe, pues sino los callò por malicia, ni dexò de confesarlos por descuido, yà estos olvidados quedaron perdonados con los otros que se confesaron; y solo le queda la obligacion (si despues se acordare de algunos) de confesarlos como olvidados en la confesion antecedente, en la primera que hiciere. Esta es la primera parte que el pecador ha de poner de la suya para lograr la medicina de la preciosissima Sangre de Christo Jesus, que se comunica por este Sacramento, restituyendo al alma

la

la sanidad de la gracia , que havia perdido por su culpa.

La segunda parte del Sacramento , ò acto del penitente , es dolor de haver ofendido à Dios , detestando los pecados cometidos , con proposito firme de no volver à pecar. Este dolor es de dos maneras , perfecto , ò imperfecto: el dolor perfecto , que se llama Contricion , es dolor de haver ofendido à Dios por ser quien es puramente , con proposito de la emienda , y de la guarda de los Mandamientos de Dios. El dolor imperfecto se llama Attricion , y este es dolor de haver ofendido à Dios , no puramente por amor de este señor , sino por miedo del Infierno , y de perder el Cielo , ò por la misma fealdad del pecado , lo que cree con Fè sobrenatural , el mismo pecador le corresponde al pecado. Estos dos dolores de Contricion , y de Attricion , son muy distintos ; pues ( como he dicho ) el de Contricion procede de amor de Dios , puramente por Dios mismo , y como es tan elevado el motivo de este dolor , è solo basta para poner en gracia al mas enorme pecador , si le acompaña el proposito de confesarse. El de Attricion , es por amor ( no de Dios ) sino proprio , y por miedo de condenarse , y este no pone en gracia à ninguno , sino acompañado con el Sacramento

mento ( bien hecho ) de la confesion ; y assi respondiendo à la pregunta digo:

Basta este dolor imperfecto de Attricion , acompañado de las demás circunstancias , para que la confesion sea bien hecha , y entonces logra con la confesion , y este dolor imperfecto de Attricion ponerse en gracia , como si tuviera Contricion ; porque lo que à este dolor le falta para ser perfecto , y justificar al alma , lo suple la preciosísima sangre de Jesus , que aplica el Sacerdote al penitente en este Sacramento , y yà confesado , y con dolor , que son las dos primeras partes , queda perfecto el Sacramento , por lo que toca al penitente hacer de la suya ; si à estas dos dichas acompaña la tercera , con que le dà el ultimo complemento , para su perfeccion , è integridad.

Esta es la tercera parte , ò acto del penitente , que dixè , era necessario para este Sacramento, esta es : *la satisfaccion de la obra* ; aunque con esta diferencia de las otras dos partes dichas , que sin estas , que acompañen al penitente al mismo tiempo que se confiesa , no se hace Sacramento , pero esta *satisfaccion* basta que acompañe à las otras dos partes de *confesion* , y *dolor en animo*,

mo , y prompta voluntad del que se confiesa , de cumplir despues con la obra lo que al tiempo de confessarse , ofreció à Dios con el corazon , y al Confessor con las palabras: supuesto esto , la satisfaccion es recompensa , que se hace à Dios de la pena merecida por los pecados confessados , y absueltos , para lo que vuelvo à advertir , que por qualquiera pecado mortal queda el que lo cometió reo de la pena eterna ( que tambien yá he explicado ) mas por virtud de este Sacramento , commuta la Divina misericordia esta pena eterna en temporal ; y esta se paga , con la penitencia , que impone el Confessor al penitente , que es lo que aqui se llama satisfaccion sacramental , ó parte integral del Sacramento.

Esta satisfaccion es de tres maneras , correspondientes à los tres generos de culpas , que se cometen , obedeciendo à los tres capitales enemigos del alma , Mundo , Demonio , y Carne , y contra ellos impone la Iglesia en el Sacramento la medicina de la satisfaccion en tres diferentes especies , de oracion , ayuno , mortificacion , y limosna : la oracion contra el Demonio , el ayuno , y mortificacion contra la carne , y la limosna contra el Mundo , recibiendo

biendo nosotros de Dios ( como todo quanto bueno hai en nosotros ) estos mismos dones , para satisfacerle con ellos en la oracion , mortificacion , y limosna , bienes de el espiritu , de el cuerpo , y temporales ; pero què mucho si para la mayor paga , nos diò su vida , su Sangre , que para una menor nos dè estos otros dones ! Alabado sea.

Mas porque por nuestra fragilidad , ò no la cumplimos debidamente , y en gracia , pues no estando en ella , no sirve la penitencia de satisfaccion , por no admitir Dios lo que en este miserable estado , en que no se puede merecer nada , se hace , ò porque por compasion de los Confesores inclinados à ella , ò por nuestra miseria , ò por lastima del penitente , pues si se la dieran mas grave , quizà no la cumpliria ; ò porque aun sin esta circunstancia , no alcanzò la penitencia impuesta à la satisfaccion de la gravedad de las culpas , en tal , ò tales casos , esta satisfaccion se difiere para pagarla en esta vida del caudal comun de los Fieles en las Indulgencias , ò se acaba de satisfacer ( sino se ha hecho en vida ) despues de muerto el penitente , en el Purgatorio ( yà de esto he dado la razon en el Artículo de la remission de los

los pecados) y esta que he referido, es puramente satisfaccion sacramental, que como dixe, ha de acompañar al Sacramento, quando se está haciendo, en quanto al animo, y disposicion del penitente, y ha de seguirse despues de hecho el Sacramento, como acabo de explicar. Con lo que ha respondido à las tres partes que el penitente ha de llevar para recibir el Sacramento por su parte.

Otra satisfaccion ha tambien necessaria en el Sacramento, y esta procede de alguna restitucion, que en virtud de algun pecado confessado, manda el Confessor se haga, de fama, ò de hacienda al proximo (asi lo dixe en el septimo precepto, y lo repito aqui, para mayor claridad) esta para que la confesion quede bien hecha, es tan precisa, que sin ella no se recibirá la gracia del Sacramento, esto es, sino se admite, y se ofrece de corazon, y verdadero animo de cumplirse, y esto me parece basta para que el penitente sepa quanto debe hacer de su parte, sin algo de lo qual no solo no se hace Sacramento, sino se peca gravissimamente contra el mismo Sacramento, aunque me notes de cansado en mis repeticiones.

*Preg.* No te notarè de ellas, quando aun con ellas se puede temer algunos no acaben de comprehenderlos por tener los animos pervertidos con las temporalidades, y tu cumples en quanto alcanzas, de que Dios te ferà el premio: y assi dime ahora, que falta, hechas estas diligencias por el penitente, para perfeccionar el Sacramento?

*Resp.* La absolucion del Sacerdote aprobado, que como Juez en la causa de la libertad de el alma, de la prission de sus culpas, en fuerza de la acusacion del reo, su dolor de haverlas cometido, el proposito de la emienda, y de satisfacer à Dios, y al proximo como sentenciar el Juez; este le dà por libre, en fuerza de las palabras con que le absuelve, y desata de las ligaduras, que hasta aquel punto le tenian atado, y captivo de el Demonio.

*Preg.* Y de donde le vino à el Sacerdote esse poder, siendo el pecador miserable como el penitente, y quando sea muy justo (como supongo lo son todos) expuesto à en ellas, ò mayores culpas, que las que ha juzgado en esse su tribunal?

*Resp.* Ya dixè, que siendo Christo Jesu: nuestro Eterno Sacerdote, y que por terlo, siendo Hombre, y Dios (que si assi no fue-

ra,

ra , no pudiera perdonar pecados ) despues del Sacrificio de la Cruz ; que obrò por los pecados del Mundo , satisfaciendo por todos los passados , presentes , y futuros , para la aplicacion de este Sacrificio , haviendose ido al Padre , dexò en su lugar sus Vicarios , y Lugar-Thenientes , que en su nombre exercieran su misma potestad , y que estos son los Sacerdotes , y para esto se le confiere en las Ordenes , que reciben la de consagrar el Pan , y el Vino en el Sacrificio de la Misa , en que queda hecho Sacramento , y la de absolver , y perdonar pecados como Dios , y por esto aunque el Sacerdote fuera en sus costumbres un Judas , en su potestad es un Dios , y por tal obra como Dios , perdonando en nombre de este Señor , como por authoridad propria , con solo decir : *Yo te absuelvo* , lo que Dios por propria virtud , obra por medio de sus palabras.

*Preg.* Gran dignidad es la de los Sacerdotes , hijo !

*Resp.* Si , Padre , mayor que la de los nueve Choros de los Angeles en este punto , y superior a la de todas las demás criaturas , aunque sean Monarchas del universo.

*Preg.* Gracias à la Bondad de Dios por ella



ella misma ! Y què efectos causa en el alma este Sagrado Sacramento de la Confesion ?

*Resp.* Los que pasmarán à los mortales, si las aprehendieran con la Fè , como ellos son , ò ios vieran ; pues si vieran con la vista de la consideracion , el estado de una alma en pecado , por el que havia incurrido la ira Divina , el aborrecimiento de todas las criaturas en venganza de su Criador ofendido , el desheredamiento de la Gloria, para que fuè criada , el desamparo de Dios, el dominio , y posesion del Demonio sobre ella , lo feo , abominable en si , y el inevitable riesgo de si pierde la vida corporal , de perder para siempre a Dios , y ser para siempre maldita de este Señor , y todas sus criaturas , y condenada para siempre jamás al eterno fuego del Infierno , sin otras muchas fealdades , y miserias , que omito , y despues viera , que con solo apartar el corazon de aquella cosa , porque pecò diciendo con dolor sus pecados à otro hombre ( aunque Sacerdote ) de su misma naturaleza , y recibiendo la absolucion de su mano , havia mudadose toda , pues de enemiga de Dios se havia yà hecho su amiga : de aborrecida de las criaturas , yà en su gracia : de el desheredamiento del Cielo,

vuelta al derecho de hija de Dios, y su forzosa heredera, por ser hija, de esclava del Demonio, su señora, teniendo lo ya debaxo de sus pies; de el riesgo de condenarse, ya seguro de su salvacion; quedaria atonita, palmada, y fuera de si, no pensando jamás en otra cosa, que en dar gracias à este Señor, y Divino Medico, que para tantas, tan graves, y mortales dolencias, le aplicò el remedio de su preciosissima Sangre en este Sacramento: Alabado sea sin fin Amen.

*Preg.* Basta con lo que has dicho de este Sacramento, para que qualquiera el mas rudo lo entienda, y lo sepa practicar para tanto bien suyo: y asì dexando lo mucho mas, que havia que decir de èl, para quien lo necesitare, en tanta copia de Doctrina como hai en la Iglesia para esto, y lo demás, vamos à concluir con los Sacramentos, que quedan, pues deseo acabar esta Instruccion; y asì dime, qual es el quinto?

*Resp.* El de la Extrema-Uncion, ò Santo Oleo.

### EXTREMA UNCION.

*Preg.* Explicame esse Sacramento.

*Resp.* Este Sacramento, padre, es la vltima de las finezas del Divino amor, que por

su bondad, y misericordia quiso dexar en su Iglesia para la ultima, y extrema necesidad de sus hijos, en la ultima de las batallas de la milicia de la vida, que es el fin de ellas: y por esto despues de haver en toda su carrera, socorridonos su piedad con las admirables virtudes, y efectos de los demàs, desde el Baptismo, que nos abre la puerta de la Fè, para entrar por ella en el Christianismo, acaba con este, que con su virtud, y eficacia nos prepara para concluir el camino de la vida, y nos abre la puerta de la Gloria: y porque aunque siempre el Demonio solicita nuestra ruina, mientras vivimos, pero como le queda tiempo hasta la muerte, no aplica todos sus esfuerzos hasta entonces, esperando triunfar, por juntarse en aquel trance (fuera de èl) otros enemigos contra el moribundo, como son su misma dolencia, y enfermedad, las congoxas de su propria conciencia, y el temor de el Juez Supremo, à quien en vida ha ofendido, ahora ha de comparecer ante su rectissimo Tribunal, y los resabios, y reliquias de los pecados yà passados, y perdonados; à esta pues, extrema necesidad, ocurre nuestra vida Christo con este Santo Sacramento, del Oleo, ò Extrema Uncion;

y así digo , que este Sacramento es una uncion sagrada hecha por el Sacerdote , con el Oleo Santo , consagrado por el Obispo para este fin , en las partes del cuerpo del enfermo Christiano , en donde principalmente residen los cinco sentidos , y diciendole al mismo tiempo ciertas palabras , con que perfecciona el Sacramento.

*Preg.* Y qué efectos causa este Sacramento ?

*Resp.* Ya dixé en la respuesta antecedente sus efectos , diciendo el fin , que tuvo Christo en su institucion : y para mas clara inteligencia , digo ahora , que este Sacramento tiene por su efecto , y propria virtud , vencer , y triumphar de los enemigos , que se coligan contra el moribundo en aquel tremendo trance ; pues lo primero que obra , es aliviar las dolencias de la enfermedad , dexando con esto al enfermo mas desembarazado para exercitar en aquel trance los actos , que necessita tanto de conformidad con la Divina voluntad , de esperanza en su misericordia , de fe , y de amor , y si por entonces conviene al alma la salud de el cuerpo , la comunica este Sacramento por su virtud propria ordinaria sobrenatural.

Además , limpia al alma de aquellas  
reli-

reliquias , ò refabios de las culpas , con cuyas ayudas rebate con gran vigor las tentaciones del Demonio , que solicita con ansia su ultima ruina.

Fuera de lo dicho , en caso ( que suceden muy frequente ) de estar alguno en trance de morir , ò de accidente , ò por violencia de heridas mortales , con conciencia de pecado mortal , è incapaz de confesarse , con solo tener dolor de Attricion ( como expliquè en el Sacramento de la penitencia ) y recibir este Sacramento , se justifica , y pone en gracia , como si se huviera confesado , por haverle dado Christo Bien nuestro , esta virtud à este Sacramento , para caso de semejante necesidad , por no dexar nada que hacer para nuestro remedio : mas fuera de esta necesidad , debe estar en gracia el que lo recibe , y por esso debe confesarse antes , y así lo practica la Iglesia , administrando este Sacramento despues del Viatico , por ser este uno de los Sacramentos de vivos , que piden se ayan de recibir en gracia , como ya dexo dicho en su lugar.

De todo lo qual se infiere la gran necesidad de todos los que han pecado , de recibir este Sacramento , en la enfermedad

cercana à la muerte ; pues es escudo contra la misma enfermedad , contra los estímulos de la propria conciencia , contra el mismo pecado mortal, si por desgracia lo encuentra en el alma , y contra las terribles tentaciones del Demonio: y por consiguiente , el error , falta de fè , ò ignorancia de quien rehúsa el recibirlo , por necias aprehensiones sugeridas del Demonio , por privar las almas de este celestial socorro en semejante extrema necesidad : con lo que me parece queda explicado para todos este Sacramento.

*Preg.* Dices muy bien , y así dime ahora el sexto Sacramento.

### ORDEN.

*Resp.* Este es el Sagrado Orden:

*Preg.* Y qué entiendes tu en este Sacramento del Sagrado Orden ?

*Resp.* Ya dije en la explicacion del Artículo de la remission de los pecados , y he tocado tambien en la de los Sacramentos de comunión , y confesion , que para la aplicacion de el fruto de su Pasion , havia instituido Christo Bien nuestro , los Sacramentos , pues es este Señor Sacerdote Eterno , à quien como tal pertenece el Divino

Culto ; y la santificacion de las almas , y uno , y otro se contiene en los Sacramentos : y tambien dixes , que habiendo de ausentarse de nosotros , para que se practicara su Eterno Sacerdocio , con que se diera à Dios eterno Culto , y tuvieran los Fieles facil el fruto de su Sangre , dexò en su Iglesia sus Sucesores , ò Lugar Thenientes , que en su nombre hicieran lo uno , y lo otro , haciendo , y administrando los dichos Sacramentos , exerciendo una , y otra potestad en nombre de su Magestad ; estos fueron primero los Apostoles , à quienes con los dos dichas potestades , les diò tambien la de que como por generacion espiritual las comunicaran à otros ; para que assi hasta la fin de los tiempos , durara en su Iglesia su Divino Culto en los Sacrificios , y la santificacion de las almas en los Sacramentos.

Supuesto esto digo ahora , que el Sacramento de el Orden es una habilitacion , ò aptitud , con que se proporciona el que lo recibe para exercer en la Iglesia estas dos potestades dichas. Y assi , el Sacramento del Orden ( segun nos enseña nuestra Madre la Iglesia ) es en el que se dà à los Sacerdotes , y demàs Ministros inferiores , potestad , y gracia ,

para exercer cada uno el ministerio de su Orden. Este lo administra solo el Obispo, imprime carácter, por lo que qualquiera q̄ lo recibe, queda Sacerdote eterno, y si resucitara, cō las dos mismas potestades, que recibió en las Ordenes, que pudiera exercitar como quando vivia; no puede reiterarse por lo dicho. Las disposiciones, y efectos, y demás misericordias que Dios llueve sobre los hombres en este Sacramento en estas dos dichas potestades de consagrar, y absolver, en que son superiores à los Seraphines, los mismos, que las han recibido los que à ellas aspiran, las sabrán mejor que yo, aunque ninguno ( sea el que fuere ) podrá saberlo perfectamente mientras viva; y así, no me preguntes mas en este Sacramento, pues me parece basta lo dicho para tu intento.

*Preg.* Pues concluyamos los Sacramentos diciendome el ultimo.

*Resp.* Este es el Matrimonio.

### MATRIMONIO.

*Preg.* Pues explicato con brevedad, pues deseo concluir nuestro Dialogo.

*Resp.* El Matrimonio es un Sacramento de la Ley de gracia, instituido por Christo

Bien



Bien nuestro , el qual habiendo sido desde la formacion de Adán , y Eva , un solo contrato indissoluble , para la propagacion de la naturaleza lo elevò este Señor à Sacramento; y assi , es el Matrimonio *una union de hombre , y muger habiles para poder vivir en uno mientras viven , esto es , con un vinculo indissoluble , que mutuamente contratan , y explican uno . y otro exteriormente , con aquellas reciprocas entregas en que ambos consienten.*

*Preg.* Y què quisiste decir en aquella palabra *habiles* , de los que havian de recibir este Sacramento ?

*Resp.* Hai en este Sacramento tres esenciales circunstancias , sin las quales , ò alguna de ellas , no se hace , ni puede hacerse , y por esso dixe , que los que havian de contratar este espiritual contrato , havian de ser habiles , esto es , sin embarazo para poder contratarlo.

*Preg.* Quales son estas esenciales circunstancias?

*Resp.* La primera es , que los tales hombre , y muger , q̄ han de celebrar este espiritual contrato , no tengan embarazo para elio de vinculo de parentesco , ni algun otro impedimento , que les prohiba esta celebridad del Matrimonio.

*Preg.*

*Preg.* A què llamas embarazo de viaculo de parentesco?

*Resp.* Hai parentesco natural, y espiritual: el natural es, el que por la misma cercania de la sangre tienen entre si, los que tienen una misma sangre, esto es, que son de un mismo linage; y assi, los assi parientes, no se pueden casar hasta que aya passado el quarto grado del parentesco.

Y lo mismo sucede à los que aunque no sean de un mismo linage, se han unido con parentesco, que llaman de afinidad, esto es, se han juntado dos linages distintos por matrimonio: y assi tampoco estos pueden casarse, hasta que aya passado el quarto grado. Hai otra afinidad, ò parentesco de esta misma naturaleza, mas por no proceder de legitimo matrimonio, sino de haverse mesclado ilícitamente, solo prohibe el casamiento hasta que aya passado el segundo grado.

El parentesco espiritual es, el que dixe en los Sacramentos de Baptismo, y Confirmacion, y este no passa de el Baptizado, ò Confirmado, sino que con èl, y sus Padres contrahe este parentesco, el que hace el Sacramento, y los Padrinos, y à estos solos impide el poder recibir el Sacramento del

del Matrimonio , sino es que antes el Papa haya dispensadoles estos, ò algunos otros impedimentos , que para la perfeccion del Sacramento , y bien de las almas han puesto como Principes , y Monarcas de la Eclesiastica Gerarquia los Señores Pontifices, Derecho , ò Concilios ; que por no ser de nuestro intento, no refiero, y podrá preguntar el que haya de casarse à su Confessor.

*Preg.* Dices bien , assi dime ahora la segunda essencial circunstancia , que dixiste era precisa, para que se pudiera hacer este Sacramento.

*Resp.* La de que este contrato Sacramental del Matrimonio , se celebre publicamente , para lo que tiene dispuesto la Iglesia nuestra Madre , que aya de ser delante de el Cura de los contrayentes , ò de otro Sacerdote en su lugar , y con su licencia , y demás de la presencia del Cura, haya otros dos testigos q̄ puedan (siempre q̄ sea necessario) deponer de averse celebrado en su presencia, y la del Cura, dicho contrato Sacramental.

*Preg.* Y qual es la otra circunstancia ?

*Resp.* La de que cada uno de los contrayentes de por sí esten en su libertad , para hacer este Sagrado contrato del Matrimonio ; por que como es cosa de tanto momento

mento el sujetarse dos personas de distinto linage , genios , y complexiones à vivir en uno toda la vida , ligados con el yugo , ò vinculo del Sacramento, previno la Iglesia este inconveniente ; y así, es nulo el Matrimonio , que sin propria voluntad , y libertad entera de alguna de las partes se celebre , ò por miedo , ò por amenaza , ò por otro medio , que no dexé en su entera , y libre voluntad à los contrayentes.

*Preg.* Y para qué fin instituyó Christo este Sacramento ?

*Resp.* Dos fines muy utiles tuvo este Señor en su institucion , el uno para la propagacion de la humana naturaleza , cuyos hijos han de criar , y educar para encaminarlos al Cielo , para que fueron criados, y así los deben enseñar con las obras , y el exemplo christianamente: y como en esto, y las demás miserias de la vida , necesite el hombre de compañía , instituyó Christo este Sacramento , para que los así unidos, conserven ( mientras viven ) una perpetua union , y concordia , ayudandose el uno al otro en todo lo necesario ; y además, en virtud de aquella mutua entrega , que hicieron de sí mismos , ninguno quedó dueño del uso de su cuerpo , y por esto están

estàn mutuamente obligados los dos à pagarse el debito ( por esso se llama assi , porque cada uno debe el uso de su cuerpo al conforte ) del Matrimonio , de forma , que sin pecado , no puede negarse , salvo si hai alguna legitima causa , que lo embaraze , como enfermedad , peligro de abortar , ò semejante ; en tal caso el Confessor desatarà las dudas , que puedan ocurrir.

*Preg.* Qual es el otro fin del Matrimonio?

*Resp.* El otro es el del vinculo de haver de cohabitar juntos marido , y muger mientras vivan : y como con nuestra viciada naturaleza hai tanto que sufrir , y sobre llevar el uno al otro en este perpetuo yugo , ò vinculo del Matrimonio , por esso lo elevò Christo à Sacramento , para que con la gracia , que causa ( que llaman unitiva , ò de union ) puedan llevar las penalidades del estado , vivan sin separarse mientras vivan , ayudandose el uno à el otro , en lo prospero , y adverso ; sin que este vinculo ( que es en lo que principalmente consiste el Matrimonio ) lo pueda desatar sino la muerte.

*Preg.* Pues como algunos se separan antes de morirse ?

*Resp.* No tiene ni el Summo Pontifice facui-

facultad para desatar este lazo , que una vez se echaron los que contraxeron Matrimonio , porque lo que hizo Dios , no lo puede hombre deshacer ; pero habiendo legitima causa , sin desatar el nudo ( porque esso como dixè es imposible , sino lo desata la muerte ) se pueden separar de la cohabitacion , y esto se llama divorcio ; mas ellos no pueden ser arbitros en esta tan delicada materia , sino el Juez a quien pertenezca el conocimiento de ella , bien asegurado de la legitimidad de la causa ( que por derecho Divino no hai otra mas que la del adultèrio ) los declarara por divorciados : ò si ellos de comun consentimiento , por vacar à Dios , se separan de dicha cohabitacion , que el tal caso seria no solo licita , sino muy loable.

Tambien tuvo Christo Bien nuestro , otro fin , aunque no tan principal como los dichos , en la institucion del Sacramento del Matrimonio , y fuè , para que los que por nuestra rebelde naturaleza , agitados de sus importunidades desearan el remedio de no pecar , lo hallaran en el uso de este Sacramento , que comunmente se llama el remedio de la incontinencia.

*Preg.* Y què disposicion se requiere de parte de los que han de recibirlo ? *Respo.*

*Resp.* La de estar en gracia , pues como se ha dicho antes , es Sacramento de vivos , y se requiere este en gracia el que lo haya de recibir : y aunque no obliga à confesarse , es mui saludable consejo lo hagan los que se ayan de casar , y comiencen en gracia una jornada como la de la vida del Matrimonio , dificultissima sin ella de caminar se bien , y quizà de esta falta de preparación provienen tantos malos sucesos en algunos Matrimonios ; por que si se entra en ellos por la puerta del pecado mortal , què ha de seguirse despues ? Digo entran por la puerta del pecado , pues ( como yà he dicho ) qualquiera que recibe alguno de los Sacramentos de vivos , sin estar en gracia , peca mortalmente : y aunque reciba el Sacramento , no recibe la gracia , ni virtudes , y efectos del Sacramento.

*Preg.* Y quales son los de este Sacramento del Matrimonio ?

*Resp.* Son tres bienes mui admirables , y son el bien de la prole , ò succession , no mirada solo segun la razon desnuda de la natural succession de padres , à hijos , sino mas propriamente successores de la Fè , que professan sus padres , y del culto que por esta natural succession se sigue à Dios , sus obsequios , y alabanzas. El

El otro bien es el de la fidelidad reciproca , que se deben guardar el uno al otro, como que cada uno ha entregado al confor- te ( en virtud de el Sacramental contra- to ) el derecho de su proprio cuerpo , y debe cada qual guardarlo inviolable , como cosa Sagrada , pues intervino para esta entrega reciproca el mismo Sacramento ; y assi , peca gravissimamente qualquiera de los dos , que falta à esta Fè , ò fide- lidad , aunque mas gravemente la mu- ger , en quanto puede concebir de el adul- terio , y mas gravemente el hombre , en quanto por ser de mayor vigor , le es mas culpable el no vencerse , y ambos gravissi- mamente contra el Sacramento , por ser figura de la union de Christo con su Iglesia, y profanarse por el adulterio esta sagrada union.

Y el tercero bien de el Sacramento es, el que comunmente llaman assi , *bien del Sacramento* , y consiste en la indissolubilidad del vinculo , pues esta es perpetua , como he dicho , y con esta perpetuidad , en to- dos estados se ayudan uno à otro los casa- dos , para llevar con alivio las miserias de esta vida , en prospero , ò adverso , en sa- lud , y enfermedad , en la mozedad como en la vejez.



*Preg.* Pues solo falta me digas ; quien es el ministro de este Sacramento ?

*Resp.* Este es en quanto à esso , distinto de todos los demàs , pues los otros requieren Ministros , que los haga , y sugeto , que los reciba , mas en este , los mismos contrayentes son Ministros , que los hacen , y sugetos , que lo reciben ; pues el Cura que assiste , solo es un testigo abonado , y puesto por la Iglesia , para la solemnidad , y publicidad : por cuya razon los casados deben reparar en esta circunstancia , para agradecerla à Dios , que les diò el privilegio de dispensadores de la Sangre de Christo , que en la administracion de este Sacramento se aplican en la accion del mismo Sacramento : y baste esto , Padre , de este , y los demàs , dexando para los que escriben estas materias , que son los mui consumados Theologos , de que por bondad de Dios hai tanta copia en su Iglesia : sea alabado por siempre. Amen.

*Preg.* No vayas haciendo punto para cerrar el Dialogo , pues aunque me has explicado à mi satisfacion todas las partes de la Doctrina Christiana , que pertenecen à las tres Virtudes, *Fè*, *Esperanza*, y *Charidad*, explicandome el Credo , el Padre nuestro , los Mandamientos , y Sacramentos , todo via en gracia de los necesitados , faltan tales quales

preguntas que hacerte , con cuyas respuestas , no se echarà nada menos (a mi parecer) en nuestro Dialogo. Y así ahora me has de decir aquellos que en los Cathecismos llaman comunmente pecados mortales , ò capitales, que dicen todos son siete, quales son?

### PECADOS CAPITALES.

*Resp.* Los siete pecados, que comunmente llaman Capitales, son los siete cabezas, y raíces, de donde proceden todos los demás , y por esto se llaman , y son Capitales , y aunque se llaman comunmente mortales, no todos lo son siempre segun , ò por la parvedad de la materia , ò la indeliberacion , que los dexa solo en estado de veniales , estos son:

*El primero , la Soberbia.*

*El segundo , la Avaricia.*

*El tercero , la Luxuria.*

*El quarto , la Ira.*

*El quinto , la Gula.*

*El sexto , la Envidia.*

*El septimo la Pereza.*

Dirè de cada uno una palabra , para darte gusto.

La Soberbia , que fuè el primer pecado del Mundo ; el que despoblò el Cielo por la soberbia de Lucifer , y poblò de males el Mundo , por la de Adàn , es en su genero pecado mortal, aunque algunas vezes por algun

accidente, esto es, por falta de deliberacion, ò movimiento supito sea venial.

Es la Soberbia, un desordenado apetito de la propria excelencia, esto es, de ser superior à todos, y no ser inferior à nadie, y como por esto se traspassa la Ley de Dios, y se atropella al proximo, de aì es que ( como dixe ) es en su genero pecado mortal, y ademàs de ser mortal, es capital, por ser origen, y cabeza de otros muchos pecados, de los quales los principales hijos de la soberbia son, la vanagloria, que es un desordenado apetito de la humana alabanza: la jactancia, que es una necia alabanza de si mismo, como quando uno dice de si proprio lo que no es, mas de lo que es, ò dice de si lo que no conviene: estos son pecado mortal, quando de lo que se vanagloria, ò se jacta es pecado mortal, ò quando redundan en perjuicio de el proximo.

La ambicion es, apetito desordenada de honor, y este es pecado mortal, quando se apetece el honor de la excelencia, que no tiene, ò cosa que en si sea pecado mortal, ò aperece lo que no merece, como el que sin meritos pretende con ansia puestos altos, Prelacias, ò Dignidades. La hypocresia es desordenado apetito de parecer lo que no es, esto es, que el peccador quiera parecer, y que lo tengan por justo. Esta solo es pecado mortal, quando rea-

pugna à la charidad de Dios , ò del proximo ; como quando se finge la virtud , por engañar al proximo , ò para sembrar falsas doctrinas contra la pureza de la Fè : fuera de esto , de ordinario es venial.

**AVARICIA.** La Avaricia es , *desordenado apetito de bienes terrenos* : este vicio es , en dos ocasiones mortal , y en otras dos venial ; es mortal , quando con tanta ansia se apetecen estos bienes terrenos , que se quieren adquirir por medios ilicitos , y contra justicia. Es tambien mortal , quando se tiene el corazon tan pegado , y asido à ellos , que ni porque Dios lo manda , ni porque la necesidad del proximo la pide , quiere el avaro dár nada : que es oponerse derechamēte al precepto de la charidad.

Es pecado venial , quando aunque se peca contra justicia , ò es sin advertencia , ò en materia leve ; como tambien es venial , quando aunque alguno se aplique con demasiada sollicitud à adquirir estos bienes , ni es contra charidad , ni contra justicia , en materia grave.

**LUXURIA.** De este vicio , yà se dixo en su lugar , que es el precepto , que la prohíbe , que siendo como es , *desordenado apetito de cosas deshonestas* , siempre es pecado mortal , y que todas sus especies , è hijos ( que son muchos ) lo son , y que en este vicio no se

se dá parvedad de materia, pues en él todo es materia grave; y así no tengo que repetir nada sobre lo dicho.

**IRA.** La Ira en quanto vicio Capital, es *passion*, ò *apetito de venganza*, y solo es mortal, quando se consiente deliberadamente venganza injusta, y grave, como contra la vida, honra, o hacienda del proximo, ò quando en el modo de apetecer esta venganza, es alguno tan furioso, que se ciega de modo, que atropelle el amor de Dios, ò del proximo, resultando de esto blasfemias, malos exemplos, y otros pecados.

Es venial, quando aunque se levanta esta *passion*, ò no se consiente, ò se procura reprimir, ò quando es en materia ligera, y aun puede ser virtud, quando se desea venganza de las ofenzas de Dios, como tales puramente, pues en tal caso no será vicio de Ira, ò Ira viciosa, sino zelo santo.

Y quando se desea vengarse de las cosas mal hechas por tales, ni es vicio, ni virtud.

**GULA.** La Gula es, *un apetito desordenado de comer, y beber*: y generalmente hablando, no es en sí pecado mortal, sino es en tres circunstancias: la primera, si se ama tanto el vicio de comer, y beber, que por él se quebrantan los preceptos de Dios: la segunda, quando se hace daño à la salud: y la tercera, quan-

do de ella se originan otros pecados ; como la Luxuria, la embriaguez, y otros semejantes.

**ENVIDIA.** La envidia es, *pesar, ò tristeza del bien ajeno, por que nos excede, ò crece el que lo tiene* ( y aun porque nos iguala: y otro añadido, que hasta de el inferior se suele tener envidia, de que no llegue à igualarnos) este vicio es como la Vibora, que mata las mismas entrañas, que le concibieron: por esto, y ser directamente contra la charidad, es mortal; pues el que envidia al proximo, propriamente lo aborrece, pues siente sus creces, aumentos, ò fortuna (por esto suelen decir, es compañera de la fortuna la envidia) mas quando lo que se envidia es cosa ligera, ò aunque se mueva la passion, se reprime, y no se le dà asiento en la voluntad, es solo venial. De ella proceden otros muchos vicios, como el murmurar del envidiado, descubrirles faltas ocultas (si las tiene) ò suponer las que no tiene, y otros.

**PEREZA.** La Pereza, es un tedio, ò tristeza de las cosas espirituales, y de el bien espiritual, y Divino: y en quanto es Divino aquello, de que se entristece, y que el hombre participa de Dios, es pecado mortal.

Esta tristeza ocasiona aquel dexo, ò pereza, con que el poseido de este vicio dexa las cosas del espiritu, inclinandose al descanso,

y floxedad. Quando esto no passa del appetito à hacer assiento en la voluntad, no es pecado mortal, esto es, quando aunque la carne desee, y apetezca descanso, si se atraviesla algun bien Divino, ò precepto tal, por no privarse de este bien, ni dexar de cumplir el precepto, no condesciende à la floxedad à que le inclina la carne, rompe por todo, por hacer aquel bien Divino, y cumplir el precepto.

Mas si por el contrario, este appetito de descanso, se assienta en la voluntad de tal suerte, que por aquel tedio, que le causa lo espiritual, y pereza de hacer aquel bien, condesciende con su carne, y dexa de hacerlo, entonces es pecado mortal; que es el ultimo de los siete Capitales, que me has preguntado.

Preg. Está muy bien lo dicho: mas para concluir nuestro Dialogo, y acabarlo, explicando una dificultad, que muchos desearán saber, porque han oido, que el pecado contra el Espíritu Santo es irremissible, por haverlo así assegurado San Mathéo en su Evangelio 2. diciendo: *Que ni en este, ni en el futuro siglo se perdonaria*, quisiera me dixeras, qué pecado es este?

#### PECADO CONTRA EL ESPIRITU SANTO

Resp. Siendo qualquiera pecado ofensa de Dios, y siendo Dios indivisible, y simplicissimo en su naturaleza, qualquiera que peca,

peca contra las tres Divinas Personas; porque todas tres son un Dios solo, por ser una la Divina Essencia, como ya he dicho no una sola vez en nuestro Dialogo.

Mas como à las tres Divinas Personas se le atribuyen, ò apropiarian algunos atributos, como al Padre el Poder, al Hijo la Sabiduria, y al Espiritu Santo la Bondad, de aì es, que el que peca por fragilidad, ò flaqueza, se dice, peca contra el Padre; el que por ignorancia, contra el Hijo; y el que peca por malicia, contra el Espiritu Santo; por oponerse estos pecados à estos tres Divinos atributos de las tres Divinas Personas.

Esto afsi explicado, para la mas facil inteligencia, digo à tu pregunta, que pecado propriamente contra el Espiritu Santo es *el que se comete contra el atributo Divino de la Bondad del Espiritu Santo*, que en mi inteligencia, es un pecado diabolico, sin que intervenga en èl nada de carne, sino solo puramente espiritual, y de fina malicia, por lo que le dixe diabolico.

*Preg.* Pues explica esto con individualidad, y la mas posible claridad, para que nada se echè menos.

*Resp.* Mirado bien, Padre, todo quanto Dios hizo por nosotros desde el principio del Mundo, fuè ordenado à derramar en nosotros



eros su Divino Espiritu, justificandonos, y haciendonos semejantes à si, y esto fuè solo por su Divina Bondad, à la que se le atribuyen todos los Dones Divinos; y como estos se ordenan al fin de nuestra bienaventuranza, y el unico impedimento, para lograrla, es el pecado, esta Divina Bondad, atributo del Espiritu Santo, nos ilustra, nos alumbra, y nos infunde en las almas todos aquellos medios, con que resistamos al pecado, y lo huyamos, para hacernos bienaventurados, y por consiguiente, todos los que pecan contra estos Divinos Dones, luces, è ilustraciones de este Divino Espiritu, derechamente pecan de pura malicia contra el Espiritu Santo.

*Preg.* Y quales son estas luces, è ilustraciones, ò Dones con que el Divino Espiritu nos conforta para no admitir el pecado?

*Resp.* Estas son muchas, entre otras las mas conocidas son estas.

Ilustra este Señor nuestro entendimiento con la consideracion, y fè de el Juicio Divino, en que hai Justicia, y Misericordia, y nos dà el Don de la *Esperanza* en la Divina misericordia, para que no desmayemos, y desesperemos, nos perdonarà con ella, nos premiarà con su Justicia.

Contra esta *Esperanza*, se opone la *desesperacion* del que desespera de la Divina misericordia,

cordia ; como Cain , y Judas : y este pecado de desesperacion , es uno de los que son pecado contra el Espiritu Santo.

La otra luz , ò arma que nos dà la Bondad del Espiritu Santo , es el *temor de la Divina Justicia* , con que castiga los pecados , para rebatirlos con esta consideracion : y contra este *santo temor* opone el pecador *la presumpcion* , presumiendo puede salvarse sin buenas obras , ò alcanzar perdon sin penitencia , y este es tambien pecado cõtra el Espiritu Sãto.

Favorecenos tambien esta Divina Bondad para apartarnos del pecado , con el Don de *el conocimiento por sè de la verdad* , y à este se opone la *soberbia impugnaciõ de la verdad conocida por sè* , q̃ es otro manifesto pecado contra el Espiritu Santo , pues impugna ( por pecar mas libremente ) lo que sabe por sè es cierto , el que cae en este abyssmo , y estos son los Hereses , y demàs sus iguales.

Otro Divino Don , y escudo contra el pecado , es el *auxilio de la gracia interior* , y quien a este Divino Don se oponga , y es , el que *envidia la gracia del proximo* , y que esta Divina gracia se dilate , y crezca en el Mundo : y yà se evidencia , es este pecado contra la Bondad del Espiritu Santo como refinada malicia luciferina.

La misma deordinacion de la obra mala , como

cues.

opuesta à la recta razon , y luz natural , que la Divina Bondad toma por medio para retraher al hombre de incurrirla por el pecado, es otra Divina luz del Divino Espiritu , y à esta se opone derechamente *la impenitencia*, y es la del que ( à ojos abiertos ) quiere proseguir este desorden con proposito de no arrepentirse: y yà se dexa ver quan declarada flecha sea esta contra aquella Divina Bondad, que con tan perversa malicia , le dispara el impenitente al Espiritu Santo.

Y finalmente , siendo tan poderosa arma para resistir al pecado *la consideracion de lo poco que gana el que peca , y lo mucho que pierde , lo breve que goza , y lo eterno que pena*; se vale de esta la Divina Bondad , i ultrando el alma con ella , y descaradamente la rebate , y le resiste el corazon diabolicamente obstinado, pues la obstinacion es , *un asimiento al pecado, sin animo , ni proposito de mudarse jamàs* , que es la ultima de las malicias , y el *non plus ultra* de las miserias, en que viviràn sin fin, los que ( dexados yà de la mano de Dios ) se precipitan de su propria depravada voluntad à vivir, sin morir jamàs , en compania de el obstinado Luzbèl , y sus sequac. s: que es tambien la ultima de las especies de pecado contra el Espiritu Santo : con que te he dicho lo que alcanzo en este punto:

*Preg.* Solo falta para la conclusion de la materia, me digas, como (siendo en Dios infinita su Misericordia, para perdonar los pecadores, y sus pecados por innumerables, y enormes que sean, como nos enseña la Fè, y nos assegura este mismo Señor tantas vezes, por su misma boca, y la de sus oraculos) se dice, que los pecados contra el Espiritu Santo son irremisibles?

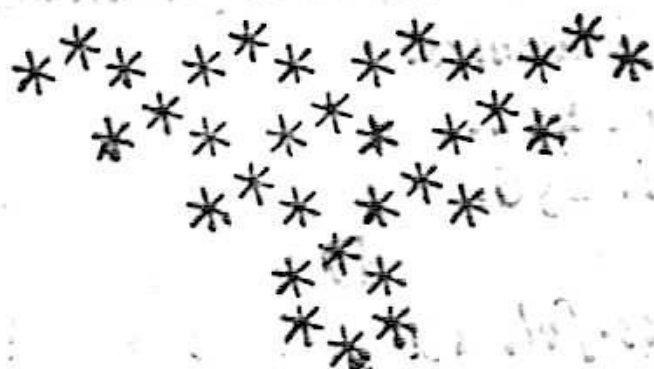
*Resp.* No se dice son irremediabiles absolutamente, esto es, ò porque en Dios falta misericordia para perdonarlos, ni voluntad de hacerlo, ò porque no sea posible, que el que ha caido en ellos, pueda (ayudado de la Divina gracia) justificarse, y limpiarse de ellos, ò por una perfecta contricion, ò por el Sacramento de la penitencia; pero se dicen irremisibles, por la gran dificultad de convertirse de veras à Dios, el que se ha alexado de su propria voluntad tanto de este Señor, y arrojándose (por solo querer) en estas profundas simas, cometiendo pecados propios de Demonios, y ser por su gravedad, y particular malicia, como incurables; mas no por esto se abrevia la poderosa, y liberalissima mano de aquel Señor, que tal vez (y muchas, y muchissimas, como se puede ver en las Historias, q̄ están rebofando de estas especiales misericordias) por sola su Bondad, y fuera  
del

del orden comun , cura esta lepra (incurable por su naturaleza) usando de lo mas acendrado de su amor con estos tales, sacandolos del profundo de la desdicha , donde se precipitaron, al sublimisimo estado de la gracia , y entonces se dice (y debe apreciarse como tal) son un milagro de la Omnipotencia semejantes conversiones. Alabado sea por siempre de todas sus criaturas, y en si mismo. Amen.

*Prog.* Hijo , este Señor te eche su bendicion, y llene de sus Divinos Dones , y te premie el consuelo , que me has dado con tu explicacion , que sea à honra , y gloria suya, y en la que protestamos tu , y yo , que todo lo preguntado , y respondido ( con nuestros corazones ) lo postramos à sus Divinos Pies, y sujetamos à la correccion de su Santa Iglesia, dexandole à su Magestad toda la Gloria, y para nosotros la confusion.

*Resp.* Amen.

# LAUS DEO.



# INDICE DE LO QUE CONTIENE este Libro.

## A

- Amor de Dios, vease el primer Mandamiento.  
Articulo del Credo. f. 12. y 13. y el primero f. 14.  
segundo f. 21. tercero f. 22. quarto f. 33. quinto  
f. 41. sexto f. 46. septimo f. 50. octavo f. 56. nove-  
no. f. 68. decimo f. 80. undecimo f. 86. duodecimo  
f. 88.  
Ave Maria. f. 125. Atricion. f. 244.  
Avaricia, f. 282. Asimientò à el pecado sin animo  
de dexarlo. f. 288.

## BAPTISMO.

Què sea sus efectos, ceremonias, y demàs circunstan-  
cias, f. 203. y siguientes.

## C

- El Credo es la regla de nuestra Fè, y consta de doce  
Articulos, que compusieron los Apostoles. f. 12. y 13.  
Comunion de los Santos. f. 66.  
Charidad. f. 137.  
Confirmacion. f. 220.  
Cruz, su explicacion. f. 225.  
Comunion, ò Eucharistia, su explicacion, y efectos  
f. 225. y siguientes.  
Confesion. fol. 252.  
Contricion. fol. 256.

## D

Dios, quien es. fol. 13.

## S

Dios

Dios Criador, y Omnipotente. fol. 18. y 19.  
Desesperacion, fol. 256.

E.

Excomulgados. fol. 69.

Esperanza. fol. 92.

Extrema Uncion fol. 264.

Envidia, pecado capital. fol. 282. y como pecado  
contra el Espiritu Santo. fol. 288.

F.

Fè, què sea, y què nos obliga creer. fol. 9.

Gloria fol. 176.

G.

Gracia. fol. 284.

Gula. fol. 283.

I.

Iglesia Santa, Catholica. fol. 61. y siguientes.

Indulgècia, què sea, y sus difereècias. f. 74. y siguientes.

Infierno. fol. 179.

Ira. fol. 283.

Impenitencia. fol. 288.

Impugnaciõ de la verdad conocida por fè, el mismo f.

J.

Jesu Christo, todo el segundo Articulo.

Juicio fol. 174.

L.

Luxuria. fol. 282.

M.

Mysterio de la Santissima Trinidad. fol. 16.

Mysterio de la Encarnacion, tercero Articulo todo.

Mandamientos, fol. 136. y aqui el primero, seguido,  
fol. 142. tercero, fol. 144. quarto, f. 153. quin-  
to, fol. 162. sexto, fol. 166. septimo, fol. 182.  
oçtavo, fol. 189. noveno, y decimo, fol. 194.

Matrimonio, fol. 270.

Missa, fol. 246.

Muerte, fol. 173.

## N

Novissimos, fol. 172.

## O

Obligacion del Christiano, fol. 7.

Oracion, fol. 93.

Obras de Misericordia, fol. 149. y fol. 151.

Orden Sacramento, fol. 268.

## P

Padre, por què se llama à Dios, fol. 14. y 15.

Purgatorio, fol. 76.

Pecado y sus diferencias, fol. 80. y siguientes.

Pecados capitales fol. 280.

Pecados contra el Espiritu Santo fol. 285.

Prejumpcion, fol. 287.

Padre nuestro, f. 96. y de él las siete Peticiones: pri-  
mera, f. 101. segunda, 103. tercera, 105. quarta,  
107. quinta, 112. sexta, 118. septima, 124.

Pereza, fol. 284.

## S

Sacramento, què es, fol. 197. y 198.

Soberbia, fol. 281.